PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, ASI COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES 2023, DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural
Secretaría de Hacienda Pública
Año Fiscal 2023

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 03 de octubre de 2022

Oficio AMC-OFI-0137645-2022

Doctora
GLORIA ESTRADA BENAVIDES
Presidente
Concejo Distrital de Cartagena de Indias
Ciudad

Asunto: Proyecto de Acuerdo "Por el cual se establece el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés 2023, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones."

Cordial saludo:

El Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, en cumplimiento de las disposiciones normativas entre ellas el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 3 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo 044 de 1998 – Estatuto Orgánico de Presupuesto, presenta a la honorable Corporación, para consideración, trámite y aprobación, el Proyecto de Acuerdo Distrital "Por el cual se establece el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés 2023, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones".

El Proyecto, contempla las herramientas e insumos a través de los cuales se llevará a cabo la ejecución del Plan de Desarrollo "Salvemos juntos a Cartagena, por una Cartagena libre y resiliente, 2020-2023" y se constituye en un instrumento de vital importancia en el que se materializarán los principios de este gobierno, como, la eficiencia en la gestión de las finanzas para la consecución de recursos que permitan aumentar la inversión, la racionalización del gasto público y la ejecución de programas y acciones estratégicas que redunden en el desarrollo de la ciudad y el bienestar de los Cartageneros, trabajando siempre con transparencia y luchando contra la corrupción.

Así también, este documento como instrumento político, económico y administrativo, enmarca el Plan Financiero del Gobierno plasmado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP 2022-2032, y en él se expresan los programas anuales que contienen el costo de cada proyecto en función de los resultados que se pretenden alcanzar, las actividades de los servicios básicos y esenciales para el funcionamiento de la entidad, así también se indica el origen y monto de los recursos que esperamos recaudar, basados en la realidad económica de la ciudad.

Desde este contexto, se elaboró El Presupuesto del Distrito de Cartagena para la vigencia 2023, el cual asciende a la suma de dos billones ochocientos cuatro mil seiscientos cincuenta y dos millones doscientos setenta y cinco mil doscientos seis pesos ($2.804.652.275.206,00); éste lo presentamos de forma agregada, describiendo la estimación de los Ingresos, que financiaran los gastos de Funcionamiento, el Servicio de la Deuda y el Plan de Inversión y en el anexo se detallaran la composición de cada uno de los conceptos de Ingresos y Objetos de gastos, atendiendo las recomendaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y adoptando los lineamientos del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales CCPET..

Debemos precisar, que no ha sido fácil plasmar año tras año en el presupuesto del Distrito las necesidades de nuestra querida Ciudad y más aún si los recursos financieros son limitados, sin embargo, hemos puesto nuestro interés en cumplir nuestro plan de gobierno, por ello, el presupuesto 2023, el último del gobierno Salvemos juntos a Cartagena, por una Cartagena libre y resiliente, 2020-2023", nos permitirá demostrar al cierre de nuestra administración que si podemos salvar a Cartagena.

Anticorruptivamente,

WILLIAM DAU CHAMAT
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias DT y C

Exposición de motivos

Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural
Secretaría de Hacienda Pública
Año Fiscal 2023

PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS 2023, DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto se convierte en la guía de acción que permite comparar los gastos efectivos con los planificados, optimizar el uso eficiente de los recursos públicos y através de él se puede de manera anticipada y previsiva, actuar con respecto a los distintos hechos económicos o contingencias fiscales que pueden ocurrir.

Desde esa perspectiva, el Proyecto de Acuerdo Distrital ***"Por el cual se establece el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés 2023, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones****"*. que hoy presentamos al Concejo Distrital de Cartagena de Indias, está enmarcado en las normas presupuestales legales vigentes e ilustra los conceptos y procedimientos básicos que hacen parte del ciclo presupuestal establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y las normas que lo complementan, sin desconocer el contexto económico, social y ambiental del Distrito, así como el análisis de la estimación de cada uno de los conceptos de ingresos y la estructuración de los gastos de funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda.

El costo del proyecto es de "***dos billones ochocientos cuatro mil seiscientos cincuenta y dos millones doscientos setenta y cinco mil doscientos seis pesos ($2.804.652.275.206,00)"***, y contiene la estimación de Ingresos y los gastos de Funcionamiento, el Servicio de la Deuda y el Plan de Inversión, presentados de manera agregada y en el anexo del proyecto se desagregara la composición de cada uno de los conceptos de Ingresos y los objetos de gastos, atendiendo las recomendaciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y adoptando el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales CCPET, sustentados así:

1. **Contexto Legal**

De acuerdo a la normatividad Presupuestal vigente y el ordenamiento jurídico Colombiano, el proceso presupuestal está enmarcado por la Constitución Política Titulo XII- Capitulo 3, las Normas Orgánicas de Presupuesto Decreto 111 de 1196, Decreto 1068 de 2015, ley 617 de 200, Ley 819 de 2003, Ley 358 de 1996, Ley 734 de 2002, Acuerdo 044 de 1998 – Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, Acuerdo 041 de 2006 – Estatuto Tributario Distrital y todas aquellas que regulan la materia:

Adicionalmente, es imperativo la aplicación de los principios del sistema presupuestal de planificación, de anualidad, de universalidad, unidad de caja, programación integral, el de especialización del gasto, inembargabilidad, coherencia macroeconómica y homeóstasis presupuestal (Artículo 8º de Ley 38 de 1989 modificado por el artículo 4 de Ley 179 de 1994), para darle aplicabilidad al proceso Presupuestal.

Con la adopción de las Resoluciones 3832 de octubre de 2019, quedaron armonizados los conceptos, las definiciones y convenciones de loselementos del Presupuesto General de la Nación (PGN) con estándares internacionales bajo el marco del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del

Fondo Monetario Internacional (FMI). De esta forma se cumplirá con los principios de integridad, unidad, y consistencia interna;abarcando todos los organismos, instituciones y operaciones del presupuesto. Esta se ha materializado con las Resoluciones 1355 del 1 de julio de 2020, 2323 del 24 de noviembre de 2020, 0401 del 18 de febrero de 2021, 3834 del 27 de diciembre de 2021 y 2372 de 09 septiembre de 2022, en las cuales se incluyen las descripciones necesarias para la correcta ejecución del presupuesto, ajustándolo a las directrices del Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas -CCPET.

Este clasificador se aplicará en todas las etapas del ciclo presupuestal, sin prejuicio de que en la presentación y aprobación ante las Corporación Administrativa se aplique la clasificación y detalles de desagregación establecidos en la Norma Orgánica de Presupuesto, tal como quedóestablecido en las resoluciones antes mencionadas. La aplicación de este catálogo tiene como fin minimizar los reportes de información, generar información presupuestal con una única metodología, garantizar la consolidación de la información para fines de estadísticas públicas y contar con una herramienta para la gestión pública.

Por tal motivo a partir de la Vigencia 2022 cambió el esquema de la codificación y clasificaciónde todos los objetos de gastos incluidos en el Proyecto de Presupuesto que tradicionalmente se utilizaba en el Distrito de Cartagena de Indias y así continuaremos aplicando cada uno de esos conceptos de ingreso y objetos del gastos para el presupuesto de la vigencia 2023.

Es necesario precisar que el Proyecto del Presupuesto para la vigencia 2023 se preparó técnicamente, con el fin de evitar sobre estimaciones de los ingresos o la subvaloración de los gastos, porque, éste será el instrumento fundamental para el desarrollo de la política económica, social y ambiental del Distrito de Cartagena, de la gestión presupuestal que se realice durante la vigencia 2023 dependerá el cumplimiento de las metas fijadas por la administración Distrital en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023

2. Contexto económico y social

2.1 Población en Cartagena

El censo de población y vivienda realizado en 2018 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual consistió en contar y caracterizar las personas residentes en Colombia, así como las viviendas y los hogares del territorio nacional, y cuyo objetivo era que el país obtuviera datos de primera mano sobre el número de habitantes, su distribución en el territorio y sus condiciones de vida. Arrojó para el Distrito de Cartagena de Indias, estimaciones de la población en donde la vigencia 2019 superaba el millón de habitantes (1.003.685). Así mismo, el DANE proyecta que en 2023 serán 1.065.570. Es decir, que la población en Cartagena tiene una proyección de crecimiento en promedio de 2% anual, y el crecimiento de la vigencia 2018 a la vigencia 2023 sería de 9,5%.

Gráfico 1

Población Total de Cartagena 2018 – 2023

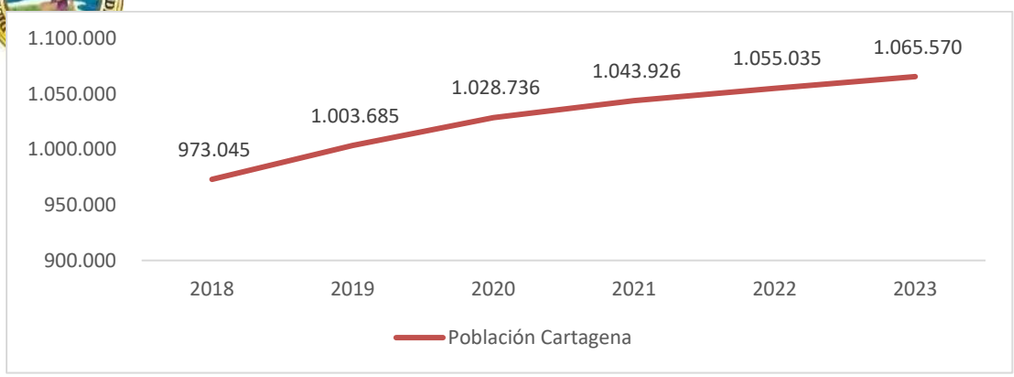

Fuente: DANE – Proyecciones de Población 2018-2020

2.2 Desempleo en Cartagena

El desempleo en Cartagena entre 2010 y 2019 presentaba una tendencia general decreciente, al pasar de 8,8% en el trimestre móvil de Octubre-Diciembre de 2010 a 6,7% en el trimestre móvil de Octubre-Diciembre de 2019, ubicándose por debajo de la Tasa de Desempleo Nacional.

Sin embargo, Cartagena no fue ajena a los impactos negativos en la Economía derivados de las medidas de aislamiento para contener el riesgo de contagio del COVID-19, donde muchos sectores económicos tuvieron que paralizar su actividad económica, lo que trajo consigo el deterioro del mercado laboral, en donde se alcanzaron cifras de desempleo no registradas en la última década.

Para el trimestre móvil de Octubre-Diciembre de 2020 el desempleo incrementó en 5,4 puntos porcentuales hasta ubicarse en 12,1%, por debajo de la Tasa de Desempleo registrada a nivel Nacional (13,8%). Es importante destacar que, en la vigencia 2019 la tasa de desempleo de Cartagena fue la más baja del país desde 2010, ubicándose en 6,7%, siendo el sector turismo el que se sigue consolidando como una de las actividades que más empleo genera y considerando que el Comercio, los restaurantes y hoteles empleaban el 21,2% de la población ocupada de la ciudad.

Gráfico 2.

Evolución de la Tasa de Desempleo (Trimestre Móvil Octubre – Diciembre 2016 – 2021)

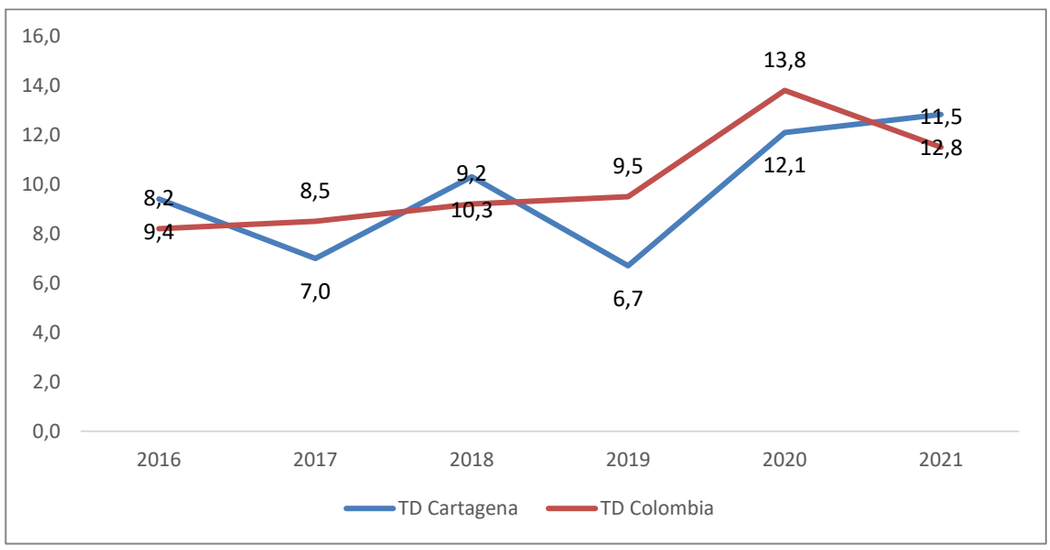

Fuente: Cálculos UDE-SHD con datos del DANE-GEIH

Para el trimestre móvil Octubre-Diciembre de 2021, la tasa de desempleo en la ciudad de

Cartagena evidencia la afectación que ha sufrido el aparato productivo local y el tejido empresarial local y regional, por la COVID-19 y restricciones adoptadas por el gobierno nacional y local para hacer frente a este.

De esta manera, la tasa de desempleo, para el trimestre referenciado en la ciudad, se ubica en 12,8%, lo que representó un aumento de 6,1 puntos porcentuales con respecto a la presentada durante el mismo trimestre móvil del 2019. Pese a esto, Cartagena se ubicó como una de las ciudades con menor tasa de desempleo en el país, lo cual podría ser reflejo de los altos niveles de informalidad laboral.

Por su parte, la tasa de participación fue de 65,3%, superior a la de 2019 (54,5%) mientras que la tasa de ocupación aumentó en 4,2 puntos porcentuales hasta ubicarse en este trimestre en 56,9%. Este incremento puede estar relacionado con el incremento en la actividad económica derivada de la apertura gradual de las mismas.

De acuerdo a lo anterior, el desempleo constituye uno de los más impactantes fenómenos económicos y sociales en la ciudad y en medio de la pandemia este refleja grandes preocupaciones por el impacto en la calidad de vida y la pobreza de miles familias habitantes de nuestra ciudad.

Gráfico 3.

Tasa Global de Participación, Ocupados y Desempleados Cartagena Octubre-Diciembre 2020-2021

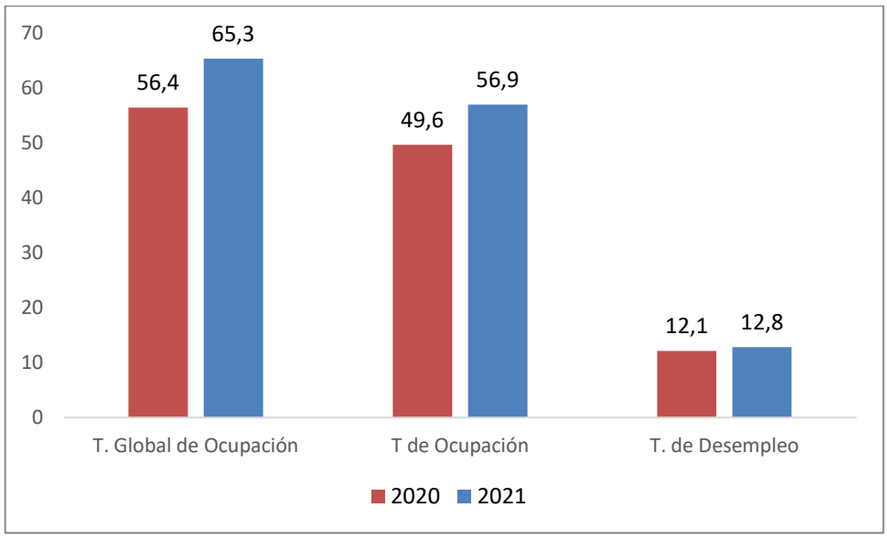

Fuente: Cálculos UDE-SHD con datos del DANE-GEIH

En el trimestre octubre - diciembre 2021, la tasa de desempleo en Cartagena fue de 12,8% un aumento de 0,7 puntos porcentuales comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2020 (12,1%). La tasa global de participación en este trimestre móvil fue de 65,3% lo que representó un aumento de 8,9 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil de 2020 (56,4%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,9%, lo que significó un aumento de 7,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (49,6%).

2.3 Indicadores de Desigualdad

2.3.1 Indicadores de Pobreza

Dos formas de medir la pobreza monetaria son la línea de pobreza y la línea de pobreza extrema. La primera comprende a las personas cuyos hogares tienen ingresos o consumo per cápita inferiores al costo de una canasta total de bienes y servicios mínimos esenciales. Y la pobreza extrema comprende a las personas cuyos hogares tienen ingresos o consumos per cápita

inferiores al valor de una canasta mínima de alimentos.

La línea de pobreza monetaria extrema per cápita nacional en 2021 fue $161.099; y La línea de pobreza monetaria per cápita nacional 2021 fue $354.031. Lo anterior quiere decir, que en la vigencia 2021, una familia se encontraba en pobreza monetaria cuando no generaba, en promedio entre sus integrantes, más de ese monto al mes.

En 2020, aumentó la pobreza monetaria en el país como consecuencia de la pandemia del COVID-19. Las mediciones, producidas por el DANE, son contundentes y estiman que el 42.5% de la población de Colombia, unos 21 millones de habitantes, se encontraba en esta situación.

La pandemia trajo consigo varias restricciones en la vida laboral, sobre todo en las principales ciudades. Es por eso que los eslabones más débiles de la cadena laboral en el país se vieron afectados. La relación entre la situación de pobreza y el comportamiento del mercado laboral, sobre todo en las principales ciudades, permitió que las personas con menor nivel de formación y que trabajaban en el servicio doméstico, actividades de comercio, reparación de vehículos y los restaurantes presentaran disminución de sus ingresos y pudieron estar detrás de este deterioro tan importante[1].

En el Caribe colombiano, el hecho más destacado es el aumento sin precedentes de la pobreza extrema. En este contexto, Cartagena ha sido junto con Valledupar y Santa Marta, las ciudades más afectadas por la crisis.

A pesar de la situación crítica que se presentó en 2020, para 2021, el comportamiento de la pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema ha venido mejorando tanto a nivel nacional como en Bolívar, en donde ambas mediciones se redujeron en parte por la reactivación económica de diferentes sectores. Los datos del año 2021 en Bolívar, ponen de manifiesto que la incidencia de la pobreza se redujo al pasar de 52,7% a 48,5%. Mientras que la pobreza extrema pasó de 16,5% a 13,7%. Si bien en ambos indicadores mejoraron, todavía distan de los niveles pre pandemia observados en 2019.

2.3.2 Coeficiente de GINI

El coeficiente de Gini mide la desigualdad del ingreso. Este puede tomar valores entre cero y uno. Valores cercanos a cero evidencian sociedades igualitarias en la distribución del ingreso, mientras que el otro extremo representa alta concentración de los ingresos en pocas personas.

La distribución del ingreso en el total nacional, en 2021 fue de 0,523 mientras que en el 2020 fue de 0,526, lo que significó una muy ligera reducción en la concentración de la riqueza. Desde la vigencia 2010 a la vigencia 2017 se presentaron reducciones consecutivas, pero para la vigencia 2018 volvió a aumentar en 0,009 puntos, y nuevamente aumentar en el 2020.

Para la vigencia 2021, Cartagena presenta un coeficiente de Gini de 0,46, el cual es un poco más bajo que el de la vigencia 2020 que fue de 0,5, y más bajo que el promedio nacional (0,523). Sin embargo, este valor no es suficiente para lograr el objetivo de disminuir la desigualdad y mejorar la calidad de vida de los cartageneros.

Gráfico 4.

Coeficiente de Gini Cartagena y Nacional 2015-2021

[1] Juan Daniel Oviedo, Director del Dane.

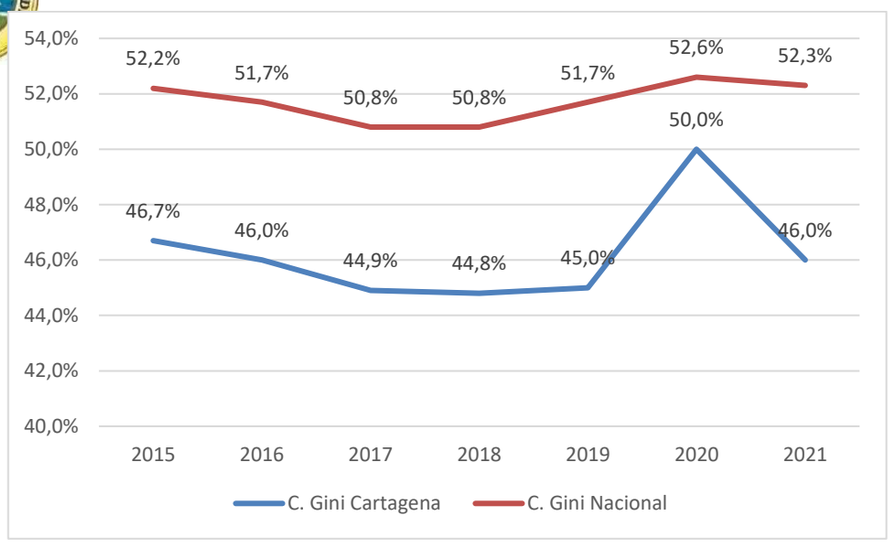

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos Dane

Se evidencia entonces que, a pesar de que Cartagena fue una de las ciudades más afectadas con la crisis económica, la recuperación ha sido positiva en cuanto a la distribución de los ingresos a niveles cercanos a pre pandemia. Sin embargo, persisten retos importantes para seguir reduciendo las brechas existentes.

2.4 Inflación

La inflación es el fenómeno que se caracteriza por el aumento general y sostenible del promedio de precios de la economía y se mide a través de la variación porcentual del índice de precios al consumidor (IPC), el cual se calcula a través de la variación del costo de una canasta básica de bienes y servicios valorada a precios al por menor. En general, la inflación muestra como varia el precio de una canasta básica de bienes y servicios denominada la canasta familiar, por ello a la inflación medida a través de la variación del IPC se le conoce como el índice del costo de vida.

La variación del IPC para el año corrido de 2021 en Cartagena fue de 5,75% comparado con 2019 cuando a variación anual fue de 2,88% y 2020 cuando hubo una muy baja variación de 0,35%. Esta dinámica refleja una serie de hechos económicos de contexto nacional como internacional que vienen afectando los precios a nivel mundial. Las restricciones impuestas por la pandemia generaron reducciones en el precio de muchos bienes y servicios, sin embargo, con la reapertura de varios sectores, y la reactivación de la demanda, la oferta no ha logrado atender el acelerado crecimiento, lo que ha generado presiones significativas en los precios de insumos, materias primas y en la disponibilidad de contenedores para el comercio internacional.

Gráfico 5.

Variación anual del IPC según grupos de gasto Diciembre 2021

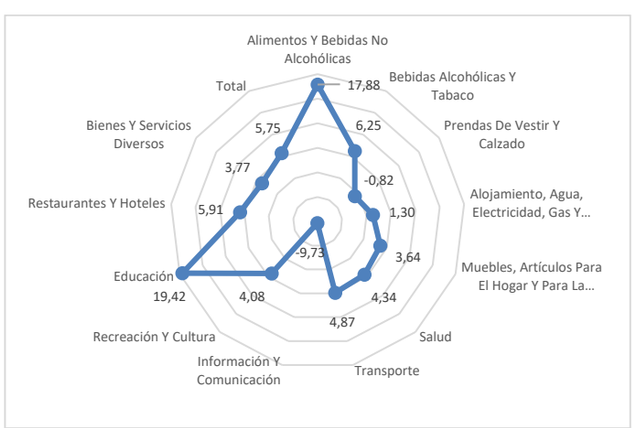

En El 2021 Los Grupos De Actividades Económicas Que Mayor Crecimiento De Los Precios Tuvieron En Cartagena Fueron: Educación, (19,42%), Seguido De Alimentos (17,88%) Y

Restaurantes Y Hoteles (5,91%). Solo Se Registraron Reducciones En Información Y Comunicaciones (-9,73%) Y Prendas De Vestir Y Calzado (-0,82%). Así, Cartagena Se Ubicó Como La Sexta Ciudad Con Menor Inflación Entre Las 23 Ciudades En El País, Antecedida Por Montería, Sincelejo, Medellín, Tunja Y Bogotá.

Gráfico 6.

Variación anual del IPC, 2015-2021

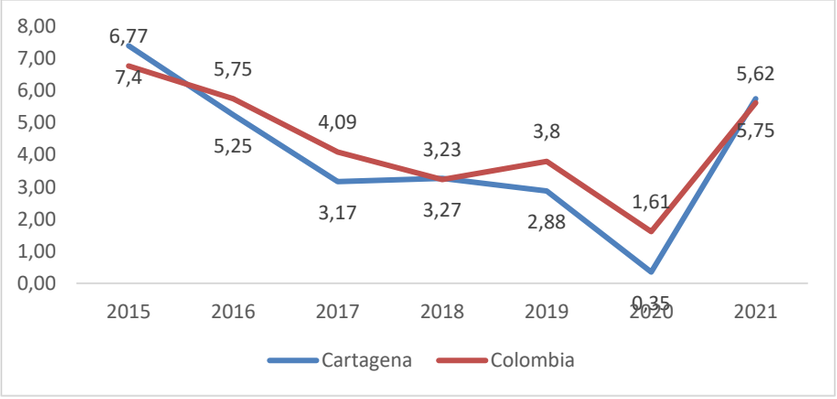

Fuente: Cálculos UDE-SHD con datos del DANE

2.4.1 PIB

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que el PIB de Colombia tuvo una recuperación significativa en 2021 al crecer en 10,9% una cifra que refleja la reactivación económica luego de las afectaciones de la pandemia, de los confinamientos y de las restricciones a la actividad económica del país.

Este se trata de uno de los mayores crecimientos del PIB desde la disminución de 2020, la cual ha sido la mayor desde que se cuentan con datos de crecimiento, es decir, desde 1975. Esta fue una contracción aún mayor que la que sucedió en 1999, que es considerada como una de las más agudas, que tuvo consecuencias en el empleo y que llevó a que se hicieran cambios estructurales en la política monetaria y cambiaria del país.

El PIB del departamento de Bolívar se destacó en 2021 y lo consolidó como la tercera economía del país con mayor en crecimiento económico con 13,9%. Esto es un poco más de tres puntos porcentuales por encima del nivel nacional, consolidándola como el sexto departamento con mayor producción en Colombia.

El PIB de Bolívar en 2021 fue de 32,6 billones de pesos a precios constantes y representa el 3,4% de participación en el PIB nacional. Cartagena aporta en promedio el 68,3% del valor agregado, debido a que en ella se concentra el aparato productivo del departamento de Bolívar, gracias a su condición de ciudad turística, portuaria, e industrial. En el resto del departamento se destaca la actividad agropecuaria y minera, así el conjunto de los municipios que conforman la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena contribuyen con el 13,4% del valor agregado, donde sobresalen por sus contribuciones Turbaco, El Carmen de Bolívar, Arjona, María La Baja y San Juan Nepomuceno.

Gráfico 7.

Variación del PIB 2018-202, Colombia y Bolívar

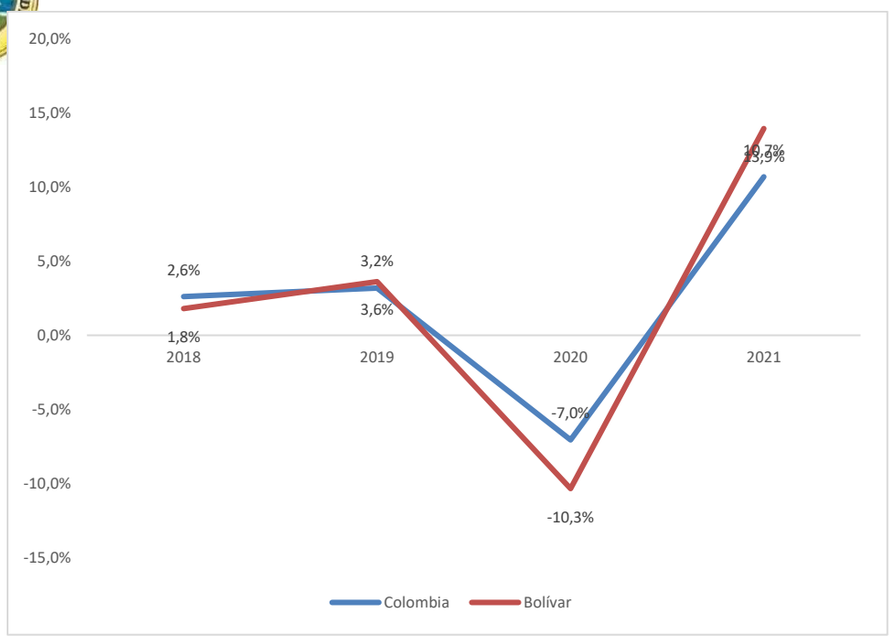

Fuente: Cuentas Departamentales DANE

Gráfico 8.

Variación Sectorial Del PIB 2021, Colombia Y Bolívar

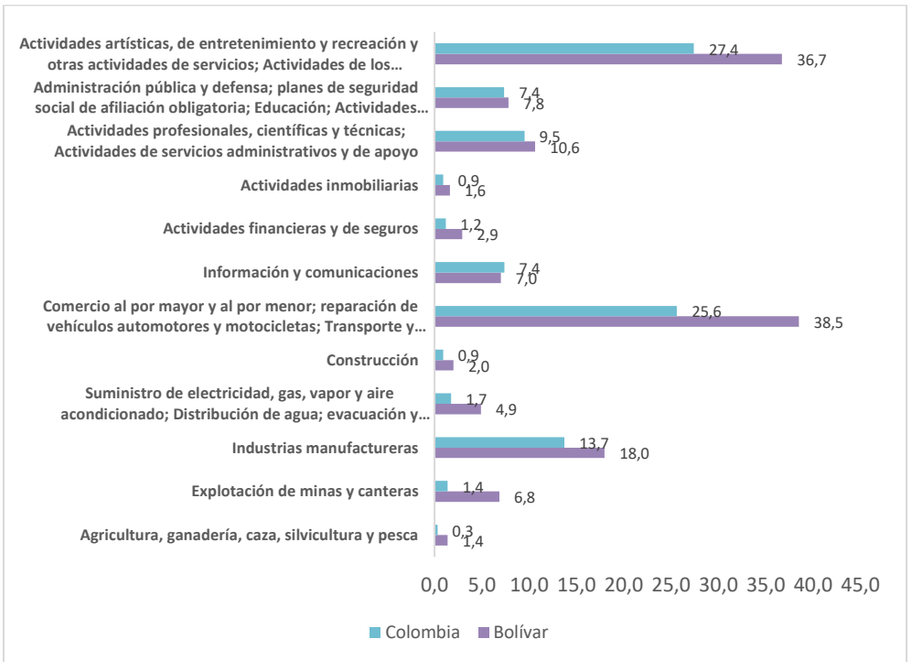

Fuente: Cuentas Departamentales DANE

2.5 Estructura Empresarial de Cartagena

Una recuperación de la economía luego del impacto negativo generado por la pandemia del COVID-19, se ha venido registrando en la ciudad luego de que en 2020, se presentara un gran número de empresas cerradas como consecuencia de las medidas de confinamiento decretadas por el gobierno nacional en el 2020 que impedía a muchas de estas ejercer su actividad económica.

Para el caso de Cartagena en 2021, se registraron un total de 34.184 empresas registradas en la Cámara de Comercio de la ciudad. Según el Centro de Estudios para el Desarrollo y la Competitividad, el número de empresas activas tuvo un incremento de 15%, lo que representó es decir, que 4.350 nuevas empresas. Este valor si bien es positivo con respecto a 2020, todavía no alcanza el nivel observado prepandemia en 2019 cuando el stock de empresas ascendía a 36.638.

Gráfico 9.

Tejido empresarial en el Norte de Bolívar, 2015-2021

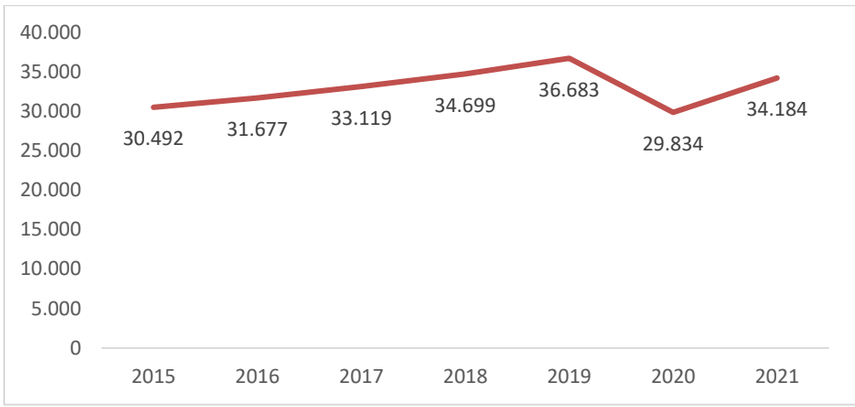

Fuente: CEDEC- Cámara de Comercio de Cartagena con base en Registro Mercantil. Cálculos: UDE

Para 2021 el tejido empresarial de los municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio estuvo conformado en un 90% por microempresas; 9% por Pymes[2] y el 1% por grandes empresas. Las microempresas que poseen menor liquidez, sufrieron un alto impacto negativo originado por la crisis sanitaria, dado que su stock total se redujo en 6.759 unidades productivas, en contraste con las medianas empresas que tuvieron menor afectación, debido a que estas cuentan con mayores activos e ingresos (CEDEC, 2021).

Tabla 1.

Estructura empresarial en el Norte de Bolívar según tamaño, 2021

Tamaño	No. Empresas	Participación %
Microempresas	30.885	**90%**
Pymes	3.105	**9%**
Grandes	194	**1%**
TOTAL	**34.184**	**100%**

Fuente: Cálculos UDE con datos del CEDEC

En el 2021, según ramas de actividad económica el sector de comercio se constituye como el sector que mayor recuperación económica logró al crear 1.458 empresas nuevas, seguido de Alojamiento y servicios de comida con 650 empresas. Sin embargo, las actividades artísticas, de

[2] El tamaño de una empresa se define legalmente según el número de trabajadores, valor de los activos y/o volumen de ventas. Las Pymes hacen referencia a la clasificación de empresas pequeñas y medianas (CEDEC, 2021).

entretenimiento y recreación fueron los sectores más afectados y donde se dio el mayor cierre de empresas como consecuencia de la pandemia y que a 2021, solo ha logrado recuperar 73 empresas de un total de 1.970 cerradas en 2020.

Asimismo, estos tres sectores (comercio, Alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera) que mayores empresas tienen, son los que generan el 40% del total de empleos en la ciudad, donde se le suma con 13,3% el sector Administración pública y defensa, el 13,2% lo aporta Transporte y almacenamiento; y el 10,6% las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación. Sin embargo, es importante resaltar que, a pesar de que el sector turismo fue uno de los sectores más golpeados por la pandemia, con una reducción de 21% en el número de empresas, sigue siendo la apuesta productiva más grande del departamento con 4.659 comerciantes principales activos. Al mismo tiempo, continua como el sector que más genera empleo pese a las restricciones y de haber sido una de las últimas actividades económicas en reactivarse.

Tabla 2.

Evolución del stock de empresas en el Norte de Bolívar según actividad económica, 2019-2021

Actividad Económica	2019	2020	2021	Pérdida 20/19	Recuperación 21/20
Act. Artísticas, de Entretenimiento y Recreación	2.478	508	581	-1.970	73
Atención de la Salud y Asistencia Social	743	675	795	-68	120
Servicios Administrativos y de Apoyo	1.713	1.435	1.771	-278	336
Actividades Financieras y de Seguros	539	444	508	-95	64
Actividades Inmobiliarias	1.802	1.549	1.793	-253	244
Act. Profesionales, Científicas y Técnicas	2.339	2.017	2.172	-322	155
Administración Pública y Defensa	15	13	14	-2	1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	350	311	366	-39	55
Alojamiento y servicios de comida	4.346	3.493	4.143	-853	650
Comercio	13.120	11.723	13.181	-1.397	1.458
Construcción	2.354	1.940	2.314	-414	374
Tratamiento de Agua y Saneamiento Ambiental	246	196	259	-50	63
Educación	204	146	173	-58	27
Explotación de Minas y Canteras	65	35	49	-30	14
Industrias Manufactureras	2.885	2.406	2.792	-479	386
Información y Comunicaciones	688	664	733	-24	69
Otras Actividades de Servicios	1.229	899	954	-330	55
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire acondicionado	89	83	85	-6	2
Transporte y Almacenamiento	1.476	1.297	1.488	-179	191
Total	**36.683**	**29.834**	**34.184**	**(6.849)**	**4.350**

Fuente: Cámara de Comercio de Cartagena, 2021

2.6 Desarrollo económico y fortalecimiento de las finanzas públicas

Desde el Plan de Desarrollo Distrital, “Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023”, la Secretaria de Hacienda del Distrito de Cartagena tiene en cabeza la ejecución de 12 programas y metas, 33 comprendidos en los pilares de “*Cartagena Contingente*”, en la Línea estratégica “Desarrollo Económico y Empleabilidad” y en la Línea estratégica “Competitividad e Innovación” “; “*Cartagena Transparente”* en Línea estratégica “Finanzas públicas para salvar a Cartagena” y el pilar de “Cartagena Transversal” en las Líneas Estratégicas “Para la equidad e inclusión de los negros, afros, palenqueros e indígenas” y “Para la equidad e inclusión de los negros, afros, palenqueros e indígenas”.

2.6.1 Pilar Cartagena contingente

1. **línea estratégica: desarrollo económico y empleabilidad**

El desarrollo económico en el Plan de desarrollo “*Salvemos Juntos A Cartagena 2020-2023 - ¡Por Una Cartagena Libre!* -, se concibe como instrumento de inclusión a sus habitantes, buscando encadenamientos productivos, el fortalecimiento empresarial que ayude al incremento de la productividad de sectores económicos priorizados y fomentando el emprendimiento a través de servicios que busquen el cierre de brechas entre los ciudadanos. Esta línea estratégica busca poner al servicio del sector productivo de Cartagena, estrategias, herramientas y servicios

que contribuyan a aumentar su productividad, para lo cual se basa en un modelo de trabajo articulado entre las distintas dependencias. Además, se busca contribuir al cierre de brechas de capital humano y empleabilidad en la ciudad, a través del desarrollo de estrategias que ayuden al fortalecimiento de las competencias y habilidades actuales y futuras que se ajusten a las necesidades de los sectores estratégicos de la ciudad, así como también a la generación del capital humano pertinente, suficiente y de calidad, para el cubrimiento de los empleos actuales y futuro que demanda el mercado laboral.

- Programa: “Empleo inclusivo para los jóvenes”

Se pretende disminuir un punto porcentual, el total de jóvenes que se encuentran en situación de desempleo. Tiene como objetivo principal, mantener el número de jóvenes que han sido ubicados laboralmente por medio de intermediación laboral y seguir capacitando a los jóvenes en emprendimiento. Este programa se articulará con el Pilar Cartagena Contingente que genera las condiciones de Desarrollo Económico y Productivo, para superar en la población juvenil, los efectos de la pandemia por el COVID – 19.

Durante la vigencia 2022 desde la estrategia H2O: Inclusión productiva y social juvenil se impulsan 238 emprendimientos de jóvenes, distribuidos en las tres localidades del territorio Cartagenero, que participan del proceso formativo para la creación de sus unidades productivas. Los jóvenes se encuentran activos y comprometidos con su proceso de formación, lo cual es garantía de éxito del programa, pues lo que se pretende alcanzar son jóvenes empoderados con sus proyectos de vida productivos.
Los jóvenes cursan el proceso formativo de acuerdo a la siguiente ruta y ejes temáticos:

Gráfico 10.

Estrategia H2O

Para el proceso de creación de unidades productivas, la estrategia se desarrolla con el acompañamiento de aliados del ecosistema de emprendimiento, de incidencia en el territorio tales como el SENA e Innpulsa.
Desde la secretaría de hacienda se seguirá trabajando por la creación de unidades productivas juveniles, que propendan por potencializar y fortalecer el emprendimiento, a través de la implementación de estrategias de inclusión productiva y acompañamiento social.

- Programa: Encadenamientos productivos.

Este programa tiene como objetivo incrementar los encadenamientos productivos de la ciudad, en particular entre las grandes empresas de los sectores priorizados (industrial, comercial, turísticos, naval, entre otros) y las Mipymes de la ciudad.

En detalle, se busca desarrollar proveedores o potencializar los existentes conforme a las necesidades y brechas identificadas previamente. La ruta propuesta para desarrollar este programa contempla primero una identificación de potenciales encadenamientos productivos en donde la primera tarea es desarrollar un estudio a partir de información primaria y secundaria que permita identificar los potenciales encadenamientos productivos en el marco de las principales apuestas productivas de la ciudad.

Segundo la identificación de brechas (mesas sectoriales con empresarios), es decir una vez priorizados los sectores económicos, se debe levantar información (a partir de encuestas a profundidad, focus groups, mesas de trabajo, etc.) a nivel sectorial e identificar sus necesidades de insumos y bienes intermedios o finales. Tercero, la realización de planes de acción, es decir que, a partir del diagnóstico levantado, se debe formular, en alianza con las empresas - clientes que harán parte del programa, un plan de acción donde se identifiquen las actividades y proyectos de mejora que deben adelantarse para poder cerrar las brechas identificadas.

En el 2021 se realizó el estudio de identificación de potenciales encadenamientos productivos con énfasis sectorial. En el estudio denominado “Encadenamientos y aglomeraciones productivas en Cartagena de indias D, T y C”, se determinó las Aglomeraciones productivas locales por cada una de las Unidades Comuneras de Gobierno del Distrito de Cartagena. Fueron identificadas 147 Aglomeraciones que cumplen con los parámetros metodológicos para ser considerados estadísticamente como aglomeraciones productivas (AP). De estas aglomeraciones, 19 se consideran relevantes tanto a nivel sectorial como territorial (AA). Para 2022 la plataforma Clúster 2.0 se encuentra en un 95% de avance, actualmente nos encontramos en la fase de actualización de imágenes y contenido para hacer el lanzamiento de esta nueva actualización de la plataforma, que busca hacer más eficiente el proceso de encadenamiento entre empresas.

En el marco de la primera Feria de la transparencia; Cartagena transparente en su contratación, se llevó a cabo una rueda de relacionamiento entre los empresarios de la ciudad. La rueda de relacionamiento permitió promover el fortalecimiento y generación de encadenamientos productivos en la ciudad de Cartagena, fomentando la generación de alianzas entre las empresas del tejido empresarial local, a través de un espacio de interacción donde confluyeron los diferentes actores del ecosistema empresarial de la Ciudad de Cartagena. Con la implementación de esta rueda se dio alcance a una de las cuatro estrategias de proveedores diseñadas en el programa de encadenamientos productivos denominada; “Fomentar la generación de alianzas entre las MiPymes de la ciudad, brindando espacios de emparejamiento”.
En definitiva, este programa contempla unos componentes transversales tales como potencializar la Plataforma “Clúster Cartagena, realización de eventos de intercambio y proveedores articulados con la estrategia de atracción de inversiones.

- Programa: Cartagena facilita el emprendimiento

Este programa tiene como objetivo fomentar el emprendimiento en la ciudad de Cartagena a través de servicios que cierren las brechas que impiden a los emprendedores y microempresas de la ciudad desarrollar su potencial productivo.

El programa Cartagena facilita el emprendimiento, nace como una estrategia que articule acciones para el mejoramiento de los indicadores económico y sociales en la ciudad, aportando herramientas para el fomento del emprendimiento de alto impacto en la ciudad de Cartagena, a través de servicios que potencien el tejido de emprendedores y microempresarios de la ciudad e impulsen a desarrollar un proyecto de vida productivo sostenible. Se propende a través de un

acompañamiento especializado, potenciar emprendimientos que cuenten con un perfil de mayor capacidad para permanecer en el mercado y se conviertan en una fuente de empleo de calidad a largo plazo.

Desde la creación de Distrito E, el Centro de Emprendimiento y gestión de la empleabilidad del Distrito de Cartagena, se busca ofrecer servicios gratuitos a cualquier ciudadano que quiera fortalecer su unidad productiva o desarrollar su idea de negocio. En detalle, se busca brindar servicios de asesorías, mentorías, capacitaciones, además de un componente de servicios financieros.

La creación del centro de emprendimiento y gestión de la empleabilidad Distrito E, fue un gran logro de este programa, y a continuación se señalan pasos importantes para su creación:

DISTRITO E

Emprendimiento y empleabilidad para Cartagena

- **Construcción y diseño de la Ruta de Inclusión Productiva**
- **Construcción del esquema de gobernanza del convenio y del centro**
- **Construcción de estrategia comunicacional y línea gráfica del centro**
- **Construcción de estrategia de seguimiento y monitoreo del centro**
- **Suscripción y firma del aliado territorial -AT**

Luego de todo este proceso de diseño metodológico, se inician las **socializaciones del Distrito E en territorio**:

Como parte de las actividades permanentes del Centro y de manera previa a la entrada en operación de este, las entidades aliadas en el marco de la ejecución del Centro se realizaron socializaciones en diferentes lugares de la ciudad con el fin de que la población conociera los servicios que se estarán ofertando y se estimulara la inscripción a la maratón de emprendimiento y empleabilidad.
Para la puesta en funcionamiento del Centro de Emprendimiento, las entidades acordaron dentro de las actividades estratégicas, jornadas de socializaciones que permitieran a la comunidad conocer el detalle del funcionamiento del Centro y pudieran acceder a sus servicios, logrando también generar una cercanía y garantía a la población.

Maratón de emprendimiento y empleabilidad
Como acto y evento de inauguración de las actividades del Centro de Emprendimiento y Gestión de la Empleabilidad – Distrito E, previó la realización de una Maratón de Emprendimiento y Empleabilidad, una actividad que tiene como objetivo brindarle a la población herramientas de identificación de propuestas de valor personal y cómo lograr materializar el proyecto de vida productivo.
Durante los días 28, 29 y 30 de julio se llevó a cabo la maratón, la cual pudo atender a 62 personas de manera presencial en las instalaciones del Centro y de manera remota a aproximadamente 260.

Así, desde este programa se continuará trabajando por el centro de emprendimiento y gestión de la empleabilidad, DISTRITO E, desde donde se estarán desarrollando acciones para el fortalecimiento y potencialización de habilidades emprendedoras

- Programa: Zonas de aglomeración productiva.

Este Programa busca poner al servicio del sector productivo de Cartagena y en particular aquel que se encuentra ubicado en las principales zonas de densidad empresarial de la ciudad, estrategias, herramientas y servicios que contribuyan a aumentar su productividad. Lo que se busca es desarrollar una serie de acciones para que estas empresas aprovechen los beneficios de

las economías de aglomeración y logren afectar las principales causas de la baja productividad relativa.

Se contempla la definición de sectores y zonas a intervenir, es decir, a partir de los resultados del censo empresarial que se realizó entre cámara de comercio y Alcaldía de Cartagena, se deben priorizar las zonas de aglomeración y sus respectivos sectores, los cuales deben estar alineados, en la medida de lo posible, a las apuestas productivas de la ciudad identificadas en el Plan Regional de Competitividad. De igual manera, se plantea el fomento de la asociatividad al interior de los sectores priorizados que propendan por generar acciones dirigidas a que las empresas logren desarrollar economías de escala a través de estrategias asociativas, que permitan aumentar su productividad y sus estándares de calidad de tal forma que logren vincularse como proveedores a las principales apuestas productivas de la ciudad.

A su vez este programa contempla la asistencia técnica y fortalecimiento empresarial que aporte a los empresarios aspectos propios de la actividad productiva, así como en elementos transversales como administración, finanzas y gerencia, como la apropiación de TIC`s y servicios de innovación que propenden por aumentar la penetración de las TICs en los sectores priorizados y promover la cultura de la innovación al interior de las organizaciones, con esto además se espera preparar a este grupo a una efectiva reactivación económica que brinde reales oportunidades de crecimiento para sus empresas.

En el marco de este programa, se han realizado varios esfuerzos que han permitido el cumplimiento de la meta de realizar un (1) estudio de identificación de sectores a partir del censo empresarial. Para esta meta, se logró realizar un estudió cuyos resultados permitieron identificar el nivel de concentración empresarial por espacio en la ciudad. Dentro de los resultados obtenidos resaltan la identificación de 147 Zonas de Aglomeraciones Productivas (ZAP), de las cuales solo 19 mostraron tener un nivel de importancia tanto a nivel territorial como sectorial, a nivel espacial, y para el caso del sector turístico los resultados indican que los niveles de concentración empresarial para este sector son más altos en el centro histórico de la ciudad, zona norte (Bocagrande, El Laguito e inclusive el barrio Getsemaní).

Para la vigencia 2022, el programa recibió asistencia técnica la Unión Europea con el fin de obtener mejores resultados y una correcta asignación de los recursos, ello sin incluir que también está encaminada a mejorar las estrategias de reactivación económica. Resultado de esta asistencia, se logró avanzar mucho más en el análisis espacial de las ZAP y lograr el diseño de una estrategia de encadenamientos y gestión de aglomeraciones productiva que permitió la construcción de una ruta para la puesta en marcha del programa ZAP.

En este sentido, esta estrategia sirvió para avanzar a la segunda meta del programa que se caracteriza por tener una etapa censal, la cual contempla varias etapas: construcción de una herramienta de caracterización (1 encuesta); realización de inventario de servicios empresarial ofrecidos que desde la alcaldía y otras organizaciones locales se prestan al sector empresarial de la ciudad (1) y; el desarrollo de una metodología de grupos focales para determinar las necesidades de estas ZAP más allá de las económicas (1), lo anterior, para unificar este programa con lo relacionado en el plan de gobierno con Urbanismo Táctico – UT.

De conformidad con lo anterior, lo de UT se intentará articular con este programa debido a que esta es una forma de direccionar esfuerzos gubernamentales, llámense proyectos de inversión, a ciertas zonas de la ciudad, pero enfocado también desde la panorámica que, la asignación de estos recursos tiene como objetivo impactar más allá de la población civil, al entorno económico de ese punto intervenido. Es clave precisar que, el inventario de servicios es una forma de identificar que carencia de servicios hay en la ciudad y lo que realmente se debe contratar para cumplir a total cabalidad con las meyas de este programa.

- Programa: Cierre de brechas de capital humano

Con el programa cierre de brechas de capital humano, se busca generar acciones para cerrar las

brechas que permita contar con talento humano pertinente, suficiente y de calidad requerido para asegurar el desarrollo exitoso de los sectores líderes de la economía de Cartagena. Sin duda, este es un tema importante, toda vez que el fortalecimiento del capital humano es la estrategia transversal más poderosa para generar inclusión productiva en la ciudad.

En particular se pretenden cerrar las brechas en torno a acceso (cobertura), pertinencia y calidad de la educación media y postmedia (superior y ETDH). De igual forma, se busca generar información sobre las necesidades actuales y futuras de formación del recurso humano de la ciudad para responder a los requerimientos del sector productivo local y de las inversiones productivas nacionales y/o extranjeras que decidan alojarse en el territorio.

Por lo anterior, se vienen desarrollando acciones oportunas que permitan el cumplimiento de las metas del Programa Cierre de Brechas de Capital humano, desde su proyecto de inversión "Habilitación de las acciones para identificar y cerrar las brechas de capital humano de forma pertinente, suficiente y de calidad en el distrito de Cartagena de Indias" cuya metodología propuesta es concertar un proceso de articulación entre actores público, privado y academia que impliquen acciones conjuntas para facilitar el tránsito y la movilidad de las personas entre los distintos niveles de la educación y ofertas educativas, el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos en distintos escenarios formativos y el mejoramiento continuo de la pertinencia y calidad de los programas, las instituciones y sus aliados estratégicos que permita la vinculación exitosa a la vida laboral del capital humano existente en Cartagena.

Lo anterior obliga a generar dinámicas donde los diferentes actores se relacionen en un diálogo que implica construir sinergia y unidad en lo pedagógico y lo laboral alrededor de las competencias profesionales, como eje de la formación, y asumir una transformación verdadera que faciliten el tránsito al mercado laboral.

En el 2022, en alianza con el Ministerio de Trabajo se desarrollaron cinco (5) ejercicios de prospectiva laboral y de identificación de brechas de capital humano, donde tuvimos un registro de aproximadamente 429 personas en Cartagena interesados en conocer las habilidades y puestos de trabajo actuales y futuros que demanda el mercado laboral en los principales sectores económicos de la ciudad y el país, para fortalecer sus competencias que le permitan tener mayor información para ubicarse laboralmente.

Por otro lado, se viene trabajando en la creación e implementación de la plataforma de orientación socio ocupacional, donde se ponga a disposición de los jóvenes una plataforma web muy innovadora y experiencial, para explorar el Mundo del autoconocimiento, Mundo del trabajo y Mundo de la formación, así como la construcción de su perfil ocupacional. El objetivo de esta herramienta es orientar a los jóvenes a la toma de decisiones informadas respecto a la construcción de su proyecto de vida tanto educativo como laboral, teniendo en cuenta sus habilidades, capacidades, intereses y oportunidades de acceso a la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior, así como también las competencias que demanda el sector productivo de Cartagena en todos sus sectores económicos.

Asimismo, se creará la instancia de articulación interinstitucional para planeación de la oferta educativa postmedia en el Distrito de Cartagena en alianza con el CUEE (Comité Universidad Empresa Estado), que será un espacio de concertación donde se aborden los principales retos que enfrenta la educación secundaria, media y superior, y se den soluciones acertadas mediante la generación acciones de manera articulada entre los diferentes actores (público, privado y academia) que ayuden a superar las brechas de pertinencia, brechas de cantidad y de calidad existentes en la ciudad, contribuyendo a la disminución de indicadores de deserción en la educación media y postmedia, la disminución del desempleo en los jóvenes y del número de NINIS en Cartagena.

En ese sentido, desde este programa se continuará en el desarrollo de acciones y estrategias para el cumplimiento de las metas programadas y lograr el impacto en los grupos poblacionales

priorizados.

- Programa: Cierre de brechas de empleabilidad

El programa de Cierre de Brechas de Empleabilidad es una propuesta gubernamental que tiene como objetivo hacer más eficiente en las intervenciones que se realizan en la actualidad en pro del cierre de brecha de empleabilidad, que busca organizar las rutas de inclusión laboral de los distintos actores del ecosistema de empleo inclusivo (SPE, Cajas de Compensación, SENA, Fundaciones, ONG´s, etc.) y contar con lineamientos claros y articulados para el desarrollo de estas intervenciones. En este contexto, se busca incrementar la comunicación y coordinación que existe entre las diferentes rutas de empleabilidad presentes en el Distrito y las grandes iniciativas de empleo inclusivo a nivel nacional, tales como: Empleos para la Prosperidad (DPS), Jóvenes en acción y Educándonos para la Paz (Mintrabajo), entre otros.

El programa se encuentra en marcha para lograr el cumplimiento total de las metas a través de pactos que le apunten a esta población objetivo, y cerrar esta brecha con la generación de empleo y apoyo de actores o aliados estratégicos que estén interesados en realizar acuerdos para lograr a través de actividades y compromisos cumplir con las líneas de acción estipuladas en los respectivos planes.

Para abordar el cumplimiento de la meta establecida en el cuatrienio, desde el programa se han realizado los siguientes pactos:

1. Acuerdo Territorial Para El Cierre De Brecha De Empleabilidad. “Pactos Que Suman Socialmente En El Mercado Laboral” entre REDIP, CAMACOL, INVEST y Secretaría de Participación.
2. Acuerdo Territorial Para El Cierre De Brecha De Empleabilidad. “Pactos Que Suman Socialmente En El Mercado Laboral, Una Mirada Para La Sociedad Civil” Secretaría de Participación y Sociedad Civil.
3. Acuerdo Territorial Para El Cierre De Brecha De Empleabilidad. “Pactos que Cierran Brechas de Empleabilidad: Movilizando El Empleo Con Transcaribe” con Sistema Integrado De Transporte Masivo – TRANSCARIBE
4. Acuerdo Territorial Para El Cierre De Brecha De Empleabilidad. Pacto “GO EMPLEO” cerrando Brechas de empleabilidad con Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – Catastro Bogotá y Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena.
5. Acuerdo Territorial Para El Cierre De Brecha De Empleabilidad. Pacto “Sensibilizando a la formalidad laboral en Cartagena de Indias”.

De las alianzas exitosas realizadas con estos diferentes actores del ecosistema de empleo inclusivo, en el 2021 se logró vincular al mercado laboral a 199 personas a través de empleos generados por Teleperformance en alianza con Invest in Cartagena. Por su parte, a Septiembre de 2022 se logró emplear a 205 personas en empleos formales, unos para ocupar cargos de operadores de busetones y articulados de SITM Transcaribe y otros para ocupar las vacantes disponibles por Castro Bogotá para la actualización catastral en Cartagena.

Asimismo, en alianza con Camacol Bolívar, con el compromiso de generar oportunidades de empleo y desarrollo social en la ciudad, se están formando 200 mujeres en ocupaciones del sector construcción tales como Construcción de Acabados Arquitectónicos y participación en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Trabajo Seguro en Alturas y una Ruta para su futura, donde posteriormente serán empleadas al menos el 20% en este sector.

Consecuentemente, con el acompañamiento de la Red de Inclusión productiva se han desarrollado espacios de socialización y sensibilización a los empresarios de la ciudad de los beneficios de la formalización laboral y la generación de nuevos.

En ese sentido, es clave para el Distrito establecer un programa que articule y brinde lineamientos para todos los actores del ecosistema de empleos inclusivo en la ciudad, de tal forma que se puedan atender los grandes problemas de desempleo e informalidad en ciudad de

manera articulada, lo anterior con el objetivo de aumentar la inserción laboral de las distintas poblaciones vulnerables, basado en acuerdos que los incorpore en el mercado laboral del Distrito de Cartagena.

2. ***Línea Estratégica: Competitividad e innovación.***

En el mundo, la innovación y la competitividad son dos referentes reconocidos para el desarrollo de un territorio. Esta línea estratégica busca que Cartagena sea una ciudad innovadora a través de la articulación de los actores del territorio en torno a la promoción de la investigación y la innovación y su vinculación con el tejido productivo. De igual forma, la atracción de nuevos capitales extranjero mediante el posicionamiento de la ciudad ante el mundo fortaleciendo la estrategia de la promoción de la inversión.

Para ser competitivas, las ciudades necesitan potencializar su economía y las potencialidades tanto del sector urbano como del sector rural, en este último fortaleciendo la economía agropecuaria, pesquera y acuícola mediante la promoción del desarrollo productivo del territorio.

Esta línea estratégica se soporta en el "*Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro*" establecido en el Plan Nacional de Desarrollo en su línea de "**Tecnología e investigación aplicada al desarrollo productivo territorial"** donde se propende consolidar los sistemas de innovación, y lograr el impacto de la mayor inversión en CTI, por ello se deberá producir más investigación científica de calidad e impacto, para lo cual será central la consolidación de capital humano de nivel doctoral y programas doctorales nacionales, un ambiente e infraestructura adecuada para el desarrollo científico y una ciudadanía cercana a la CTI, que la valore y la apropie.

- Programa: Cartagena ciudad innovadora

El programa *Cartagena Ciudad Innovadora* se propone como una estrategia que busca incentivar y articular todas las acciones que promuevan la investigación, la innovación y el desarrollo de productos y servicios de alto valor agregado en la ciudad. Este programa recopila y complementa las recomendaciones propuestas en el Plan estratégico y prospectivo de innovación y desarrollo científico y tecnológico 2010-2032, y propone los siguientes componentes: Componente 1. Articular los actores del territorio en torno la promoción de la investigación y la innovación, con acciones tales como -*creación del Sistema de Innovación* para dinamizar e incrementar las relaciones y proyectos entre los actores académicos, científicos y empresariales, tanto públicos como privados; -*Construir, organizar y dinamizar las redes y encuentros de investigación e innovación* que fomente las redes de investigación sobre temáticas comunes, que permitan generar, especializar y potencializar los resultados de las investigaciones que se lleven a cabo; -*Viabilizar la construcción de parques tecnológicos en Cartagena* faciliten el encuentro entre la academia y el tejido empresarial, la transferencia tecnológica, y la creación y atracción de empresas con alto valor agregado.

En lo que va corrido del 2022, se han facilitado 3 espacios, 1 virtual y 2 presenciales con transmisiones en línea a través de redes institucionales para el fortalecimiento de la cultura de la Innovación en funcionarios públicos, estudiantes, académicos, miembros del sector productivo, emprendedores y jóvenes con iniciativas productivas, llegando a más de 180 asistentes, con al menos 100 visualizaciones de los espacios virtuales. Así mismo, se llevó a cabo el Primer Encuentro de Actores del Sistema de Innovación de Cartagena, reuniendo a 65 actores en representación del sector productivo de la ciudad, fundaciones con proyectos de innovación, entidades gubernamentales del distrito de Cartagena y el departamento de Bolívar, Universidades, Grupos de Investigación, Semilleros, emprendimientos, entre otros.

Este programa continuará sus acciones para el cumplimiento de las metas programadas que corresponden a un encuentro anual de innovación, un concurso de innovación y un estudio de prefactibilidad de un parque tecnológico.

- Programa: Cartagena destino de inversión.

Con el objetivo de atraer inversión que permita consolidar a Cartagena como destino empresarial y turístico que favorezcan el crecimiento socioeconómico de la ciudad, se propone una estrategia de promoción y posicionamiento de la ciudad, que incluye el fortalecimiento de las acciones realizadas para atraer inversiones y la articulación de actores para promover la imagen y fomentar la inversión en la ciudad.

Este programa contempla la coordinación de las actividades de promoción y posicionamiento de Cartagena, a través del diseño y puesta en marcha de estrategias articuladas que permitan posicionar la imagen de la ciudad para la atracción de inversión y su desarrollo en medios.

También se busca desarrollar una estrategia general para promover y posicionar la imagen de Cartagena y atraer inversión, la cual debe desarrollarse con la coordinación de todos los actores que realizan actividades relacionadas con el posicionamiento de la ciudad. En el marco de esta estrategia, debe avanzarse en la formulación y posicionamiento de una marca ciudad única, así como implementar una estrategia publicitaria impresa y digital.

A la fecha se han realizado las siguientes actividades: 1) articulación con las dependencias IDER, IPCC y Corpoturismo con el propósito de establecer una ruta de trabajo que apunte a las estrategias de promoción y posicionamiento de la ciudad; 2) Seguimiento a los ajustes de la migración de la plataforma Web de Sistema de Información para el Inversionista con el acompañamiento de la Oficina Asesora Informática (OAI) y ajustes a las observaciones de diseño de la página web de la plataforma de acuerdo con lo establecido por OAI; y 3) De la VUE se ha recibido reporte semanal de base de datos enviada por Cámara de Comercio para el registro de las empresas inscritas. Por lo anterior, se han procesado 1.211 contribuyentes de los cuales 1.091 se han inscrito en el sistema de la Secretaría de Hacienda; 120 ya se encontraban asociados por inscripción previa y fueron reportados a la oficina ICAT.

A través de convenio con Invest In Cartagena, se trabaja por la sostenibilidad de las estrategias implementadas en el marco de este programa, en pro de fortalecer la atracción de inversiones (nacionales y extranjeras), el sistema de información para inversionistas la Identificación de oportunidades de inversión, el avance en la simplificación de trámites y el seguimiento y mejora de la ventanilla única empresarial.

2.6.2 Eje Transversal: Cartagena con atención y garantía de derechos a población diferencial

En cuanto a los grupos vulnerables el plan desarrollo a través de este eje transversal asume cada una de las condicionantes que definen el enfoque diferencial para brindar protección a la Población Vulnerable, esta es: por curso de vida que reconoce las características particulares debido a la edad de las personas. Incluye niños, niñas, adolescentes, para aplicabilidad de las realizaciones en el cumplimiento de todo el marco de derechos, los jóvenes y personas mayores en la garantía de su ciudadanía y de la protección ante el abandono. Discapacidad: Incluye el reconocimiento de diversos tipos de discapacidad; física, auditiva, visual, cognitiva, mental con el propósito de establecer los ajustes razonables para la garantía de sus derechos. Étnicos: Reconoce características particulares debido a la identidad cultural de las personas e incluye el reconocimiento de las comunidades y pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y del pueblo Rom o gitano.

La Secretaría de Hacienda, se acompaña de la secretaría de interior, para realizar las acciones que den cumplimiento a los compromisos compartidos entre ambas dependencias.

2.6.3 Línea Estratégica equidad e inclusión de los negros, afros, palenqueros e indígena.

En cumplimiento del principio de corresponsabilidad, Cartagena se alinea con el pacto por la equidad de oportunidades para los grupos étnicos del Plan Nacional de Desarrollo PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD con el propósito de garantizar desde el enfoque de derechos y diferencial étnico sustentando en la constitución Política de 1991 que reconoce a país como pluriétnico y multicultural manifestando en la presencia de los pueblos indígenas (kankuamos y zenues) de la comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y del pueblo Rom, reconocidos como sujetos de derechos fundamentales.

Por ello avanzar en la materialización de sus derechos y mejorar de las condiciones de vida a través de la implementación de medidas concertadas en la gestión del desarrollo integral, en la garantía de los derechos humanos individuales y colectivos, en el fortalecimiento de la democracia participativa y pluralista. Y en las transformaciones de la dimensión poblacional, económica, socio-cultural, político-administrativa y ambiental de los territorios ocupados por los grupos étnicos en el Distrito de Cartagena.

Es un imperativo para este cuatrienio cerrar las brechas tanto en los centros poblados, islas y zonas insular e incorporándolas en el desarrollo de la ciudad desde su cosmovisión. Apuesta en la estrategia: Aumentar la inversión en población étnica (rom, afrodescendiente, indígena o raizal)

- Programa: Fortalecimiento e inclusión productiva para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el Distrito de Cartagena”

Busca generar acciones que permitan cerrar la breca histórica que se ha mantenido entre los grupos étnicos de la ciudad, asentados en su gran mayoría en las zonas rurales y periféricas; y el resto de la población cartageneras. Para esto se proyecta el fortalecimiento de sus principales sectores productivos y la creación de nuevas fuentes de ingreso.

Este programa que busca mitigar la brecha histórica que se ha mantenido entre los grupos étnicos de la ciudad, asentados en su gran mayoría en las zonas rurales y periféricas; y el resto de la población Cartagenera. Para esto se proyecta el fortalecimiento de sus principales sectores productivos y la creación de nuevas fuentes de ingreso.

Las metas planteadas en el plan de desarrollo pretenden dentro de la entidad pública y de gobierno establecer acciones a las personas afectadas por el problema, el cual es “Ineficiencia en las medidas concertadas de impacto en la inclusión productivas, sostenible y equitativa en la dimensión económica de la población negra, afro, raizales, palenqueros e indígena en el Distrito de Cartagena”, afectando con la presente inversión de manera positiva las medidas concertadas de impacto en la inclusión productiva, sostenible y equitativa en la dimensión económica de la población negra, afro, raizales, palenqueros en el Distrito de Cartagena al mejorar la generación de ingresos en los cuatro años.

En ese contexto y bajo el permiso del componente misional del Grupo de trabajo de Desarrollo Económico, se hace necesario generar dinámicas que armonicen las condiciones socioeconómicas de la población NARP y las variables que son determinantes para el desarrollo económico en el territorio. El principal propósito de la estrategia es contribuir a reducir la incertidumbre y riesgos que caracterizan los procesos de acompañamiento psicosocial y asistencia metodológicas, técnica en proyectos de generación de ingresos y fortalecimiento e inclusión productiva para el bienestar económico de la población Étnica.

- Programa: Fortalecimiento de la población Indígena en el Distrito de Cartagena

El Plan Distrital de Desarrollo se propone generar mecanismos de interlocución, concertación e intercambio de visiones para un buen vivir de los pueblos indígenas en el Distrito de Cartagena. Este programa busca generar acciones que permitan cerrar la brecha histórica que se ha mantenido entre los grupos étnicos de la ciudad, asentados en su gran mayoría en las zonas rurales y periféricas; y el resto de la población Cartagenera. Para esto se proyecta el fortalecimiento de sus principales sectores productivos y la creación de nuevas fuentes de ingreso.

En ese sentido, el gobierno Distrital, a través del programa "FORTALECIMIENTO DE LA POBLAICON INDIGENA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA" busca hacer más eficiente las intervenciones que se realizan en la actualidad, esto es organizar acciones afirmativas desde plataformas participativas, legitimas y legales de la Población INDIGENA contar con lineamientos claros y articulados para el desarrollo de estas intervenciones. En este contexto se busca incrementar la coordinación que existe entre las diferentes dependencias Distritales y organismos privados presentes en el Distrito. Dada la importancia del proceso de implementación de estas acciones a través del Proyecto de Inversión: "DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA GENERACION DE INGRESOS EN POBLACION INDIGENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA" con código BPIN No. 2021130010281 – Territorial, a favor de la población vulnerable INDIGENA.

3 El Sistema Presupuestal

El Sistema Presupuestal, está constituido por el conjunto de instrumentos de gestión financiera y presupuestal, que articula cuatro elementos esenciales como son: el Plan Financiero, el cual hace parte del Marco Fiscal de MedianoPlazo (MFMP), el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el Presupuesto General anual y el PAC, estos los definimos a continuación:

- **Plan Financiero - Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP):**

El MFMP es un instrumento de referencia, con una perspectiva a diez años, para la toma de decisiones fiscales y la orientaciónen la elaboración de los presupuestos anuales, según lo señalado en la ley 819 de 2003. Las entidades Territoriales de categoría especial (primera y segunda) deberán presentar anualmente,a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo al Concejo, conjuntamente con el proyecto de presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal siguiente.

Uno de los componentes del MFMP, es el Plan Financiero: El cual es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de caja y partiendo de un diagnóstico, determina objetivos, estrategias y metas de ingresos y gastos, con el fin de sanear las finanzas territoriales y lograr los objetivos del Plan de Desarrollo. Se encuentra definido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto 111 de 1996.

Igualmente, al definir las metas máximas de pagos a efectuarse durante una vigencia fiscal, el Plan Financiero sirve de base para la elaboración del Presupuesto Anual y el Plan OperativoAnual de Inversiones, por lo que se convierte en un componente fundamental del sistema presupuestal.

- **Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)**:

El POAI es un elemento integral del sistema presupuestal, que tiene por objeto determinar los programas, subprogramas y proyectos de inversión a ejecutar durante la vigencia fiscal (contado el año a partir del 1 de enero hasta el31 de diciembre). Es decir, que el POAI es el instrumento de programación de la inversión anual, en el cual se relacionan los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas. Esta programación debe corresponder con las metas señaladas en el plan financiero del MFMP. Este Plan debe ser programado con todos los recursos que van a ser destinados a inversión y debe contener, en forma desagregada, la asignación de los recursos de la forzosa inversión.

- **Presupuesto General Municipal**:

"*El presupuesto es la herramienta que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos, para la satisfacción de las necesidades de la población*"; a través de él se ejecuta la política económica por parte de cada entidad.

Así también, el presupuesto se convierte, en el marco legal donde se relaciona la estimación de los recursos del Distrito y los recursos propios de las entidades del orden Municipal ó Distrital, para cada vigencia fiscal, así como las apropiaciones o autorizaciones máximas de gasto para cada órgano que conforma el Presupuesto General Distrital o Municipal; permitiendo poner en práctica las actividades planteadas en el Plan de Desarrollo.

Grafica 11.

Sistema Presupuestal

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Financiera de Presupuesto.

4 Ingresos

4.1 Definición de los Ingresos y Recursos de Capital:

"Los ingresos son los recursos que potencialmente recibirá la entidad territorial durante la vigencia fiscal correspondiente, para cumplir con sus planes y objetivos; están destinados a atender las necesidades de las diferentes entidades desde las cuales se materializa la acción de la administración, con el fin de que éstas cumplan con las funciones que les son asignadas desde la constitución, la ley y las normas específicas".

Según lo señala la Resolución número 2372 del 09 de septiembre de 2022 "*Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET",* del Ministerio de Hacienday Crédito Público, el clasificador presupuestal CCPET, se define y compone de la siguiente manera:

Clasificador presupuestal por Concepto de Ingreso: Este componente agrupa, ordena, identifica y detalla, los ingresos públicos de las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, de acuerdo con la base que grava el impuesto y/o la naturaleza de la renta o recurso de conformidad con la ley de creación.

4.2 Componentes del Presupuesto de Ingresos

Grafica 12.

Presupuesto de Ingresos

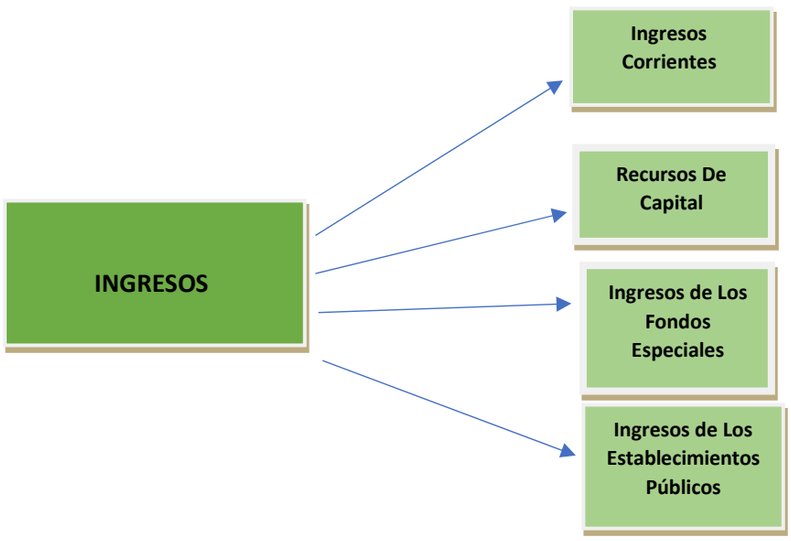

- **Ingresos Corrientes.**

Los ingresos corrientes se clasifican en Ingresos Tributarios y No tributarios, y su cómputo corresponde a la estimación del recaudo por cada uno de los rubros de ingresos o renglones rentísticos, de acuerdo con la metodología que establezca cada entidad, sin tomar en consideración los costos de su recaudo.

Para la elaboración del proyecto de Presupuesto para la vigencia 2023, la Secretaría de Hacienda,con la participación de cada una de sus direcciones de Impuesto, Presupuesto y Contabilidad,realizaron las estimaciones de ingresos que recibirá el Distrito de Cartagena de Indias para lavigencia 2023, clasificándolos en rentas propias de libre destinación y de destinación específica ylos que se reciben de la Nación y otras entidades.

- **Recursos de capital**

Son ingresos que percibe el municipio, provenientes entre otras de las siguientes fuentes: operacionesde crédito público con vencimiento mayor a un año, los recursos del balance, los rendimientos poroperaciones financieras, las donaciones, diferencial cambiario, los excedentes financieros de losestablecimientos públicos del orden municipal y de las empresas y otros recursos de capital diferentes.

- **Fondos especiales**

Son los recursos que por norma tiene destinación específica, en tal sentido, es obligatorio dentro del presupuesto de rentas de las entidades territoriales detallar los fondos especiales.

El artículo 30 del Decreto 111 de 1996 prescribe que constituyen fondos especiales, "*los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Ley 225/95, artículo 27).*"

Para efectos de la aplicación e implementación del CCPET, para cada fondo especial con el que cuenta laentidad territorial, deberán tenerse en cuenta los conceptos de ingreso determinados en el catálogo.

Dicho de otra forma, el catálogo no modifica la estructura de ingresos de las entidades territoriales, pues sualcance se limita a unificar el lenguaje presupuestal.

Teniendo en cuenta la normativa vigente, en el Distrito de Cartagena los Fondos cuentan con

sus respectivos sustento legal y se encuentran clasificados en el presupuesto de ingresos como, Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, Fondo Local de Salud, Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET y Fondo Territorial de Gestión del Riesgo.

Por tanto, en cumplimiento de la norma orgánica de presupuesto, el Distrito de Cartagena revelo sus fondos especiales y para detallar los ingresos que conforman cada uno, se tomó como referencia los conceptos de ingreso del CCPET, pues el fondo en sí mismo no es una transacción que origine recaudos para las entidades territoriales, sino una clasificación del presupuesto que agrupa determinados ingresos para la prestación de un servicio público específico.

- **Ingresos de establecimientos públicos**

Con respecto al régimen presupuestal aplicable a los establecimientos públicos que hacen parte delpresupuesto general, dispone el artículo 3 del estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996): ***"ARTÍCULO 3º.*** *Cobertura del estatuto. Consta de dos (2) niveles: un primer nivel corresponde al presupuesto general de la Nación, compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden nacional y el presupuesto nacional."* Es decir, que las normas del estatuto orgánico de presupuesto distrital aplican al Presupuesto General del Distrito que está conformado por el Presupuesto Distrital que incluye a las secciones correspondientes al sector central (incluyendo a la contraloría, personería y concejo), y por el presupuesto de cada uno de sus establecimientos públicos.

4.3 Estimación de Ingresos vigencia 2023

Para hallar el estimativo del Ingresos para la vigencia Fiscal 2023, se procedió a realizar un análisis financiero del Distrito, incluido su contexto social, económico y ambiental, tomando como referencia el comportamiento histórico mensualizado y anualizado de cada una de los conceptos rentísticos.

4.3.1 *Calculo Presupuesto de enero a diciembre vigencia 2022*

Para calcular el valor total del recaudo a diciembre de la vigencia actual, la Dirección Financiera de Presupuesto tuvo en cuenta lo efectivamente ingresado en el presupuesto de enero a junio de 2022, que reposa en el Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS y con base en esos datos se proyectaron los valores de julio a diciembre tomando también de referencia la ejecución de las vigencias 2018 al 2022, utilizando el siguiente método

- **Método Promedio Tasas de Crecimiento (Tendencia Histórica)**

La **tasa de crecimiento** determina el porcentaje que ha crecido o decrecido un valor final respecto de un valor inicial, permitiendo así conocer las fluctuaciones de los, **ingresos.**

Existen por lo menos dos fórmulas relacionadas con la tasa de crecimiento, dependiendo de si se quiere estimar un valor final a partir de un valor inicial y una tasa de crecimiento supuesta,o si se quiere calcular una tasa de crecimiento conociendo el valor inicial y el valor final.

Para este caso tomamos aplicamos la fórmula**:**

=2021*(1+((2019-2018)/2018)+((2020-2019)/2019)+((2021- 2020)/2020))/3)

(valor final-valor inicial)/valor inicial)*100=tasa de crecimiento

El cual arrojó el siguiente resultado:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	PROYECCION RECAUDO 2022
1	Ingresos	2.416.636.880.470,13
1.1	Ingresos Corrientes	2.394.897.717.779,61
1.1.01	Ingresos tributarios	992.794.571.116,44
1.1.01.01	Impuestos directos	322.320.521.260,34
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental	54.934.110.716,02
1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	267.386.410.544,31
1.1.01.02	Impuestos indirectos	670.474.049.856,11
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	46.999.328.241,15
1.1.01.02.200	Impuesto de industria y comercio	428.052.989.091,90
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	9.658.853.016,00
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	9.250.503.027,54
1.1.01.02.210	Impuesto sobre teléfonos	5.111.772.428,84
1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado público	65.579.468.216,16
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	9.930.672.456,04
1.1.01.02.214	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	4.738.334.733,94
1.1.01.02.217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	71.585.470.658,00
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	6.202.000.000,00
1.1.01.02.300	Estampillas	12.806.809.780,89
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	10.760.499.771,27
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	2.046.310.009,62
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.402.103.146.663,17
1.1.02.01	Contribuciones	12.735.636.956,40
1.1.02.01.003	Contribuciones especiales	1.816.616.963,00
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	10.919.019.993,40
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	40.402.918.244,36
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	35.129.010.416,12
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	8.893.359.094,28
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.304.942.221.952,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	826.844.872.224,00
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	5.550.000.000,00
1.1.02.06.005	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	2.715.358.336,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	32.752.781.781,00
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	437.079.209.611,00
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	9.890.367.440
1.2	Recursos de capital	21.739.162.690,52

- **Metodología de Promedio Móvil,**

Una variación, conocida como promedios móviles ponderados, consiste en seleccionar diferentes pesos para cada valor de datos y luego calcular un promedio ponderado de los K valores de datos más recientes como el pronóstico. En la mayoría de los casos la observación más reciente recibe el mayor peso y el peso disminuye para los valores de datos más antiguos (Anderson, 2008).

Con este se define un criterio particular, este se fundamenta en dividir el valor 100% en 4 porcentajes que al sumarse dan como resultado el mismo 100%, es decir; 100% = 40% + 30% + 20% + 10%. Como son 4 porcentajes por distribuir, el siguiente criterio se basa en observa una jerarquía de mayor a menor porcentaje, se establece una premisa para seleccionar el porcentaje que multiplicará el valor recaudado por mes y/o año, la cual consiste en multiplicar el mayor porcentaje en relación al año que más registró recaudo y así hasta llegar a multiplicar el menor porcentaje con el menor recaudo.

La Dirección de Impuestos, realizo otro análisis utilizando el método antes descrito para la recolección de las cifras de recaudo de los cuatro principales ingresos corrientes, tales como Impuesto predial unificado e Impuesto de Industria y comercio, y Complementos, a través del sistema de información tributaria MATEO donde se extraen cifras de recaudo por meses durante el rango de años 2016-2021 y de lo que se ha registrado por recaudo a corte 31 de junio del año 2022. Luego de lo anterior, obtuvo el pronóstico de los meses restantes al año 2022, con el fin de obtener lo que se pronostica recaudar en el año 2023;

Así también establece una segunda premisa que va acorde al criterio de experiencia y de los factores tanto interno y externos (análisis económico) que pueden afectar el recaudo para los

meses siguientes al 2022 y lo proyectado para el 2023. Cabe mencionar, que la dirección de impuesto estableció mesa de trabajo con los supervisores de los subprocesos de la División de Impuestos los cuales son: Sub-proceso de Impuesto de Industria y Comercio y Retenciones, Sub-proceso de Liquidación Impuesto Predial, Sub-proceso de Fiscalización Tributaria y el Sub-proceso de Determinación de Impuestos; con el propósito de fijar los valores correctos.

4.3.2 Calculo Presupuesto vigencia 2023

Para obtener esta información se utilizó el programa informático Excel donde se registró todas las cifras correspondientes a estos cinco (5) tributos, teniendo el registro de recaudo por meses y lo acumulado durante cada año 2022, así mismo, se utiliza el Software libre R para realizar los gráficos estadísticos. Por consiguiente, el método matemático para pronosticar las cifras se utiliza el método de Promedio MOVIL Ponderado, tanto para el pronóstico de recaudo de los meses restantes para el año 2022 cuyos meses corresponden al segundo (2) semestre y así obtener el pronóstico acumulado para el año 2022 y estimar lo de la vigencia 2023, utilizando el método de promedio móvil.

Exactitud del pronóstico. Para usar el método de promedios móviles ponderados primero se debe establecer el número de datos a usar para calcular los promedios móviles ponderados y después elegir los pesos para cada uno de los datos. En general, si se cree que el pasado reciente sea un mejor predictor del futuro que el pasado distante, habrá que dar pesos mayores a las observaciones más recientes. Sin embargo, si la serie de tiempo es muy variable, puede ser mejor elegir pesos aproximadamente iguales para todos los datos. Note que el único requerimiento es que la suma de los pesos sea igual a 1 o 100%. Para estimar si con una determinada combinación de números de datos y pesos, se obtiene un pronóstico más exacto que con otra combinación, se seguirá usando el criterio de CME como medida de la exactitud del pronóstico. Es decir, si se supone que la combinación que es mejor para el pasado también será la mejor para el futuro, para pronosticar el valor siguiente de la serie de tiempo se empleará la combinación de número de datos y pesos, que minimice el CME de la serie de tiempo histórica.

Formulas

$$\propto_1 + \propto_2 + \cdots + \propto_n = 1$$

$$F_{t+1} = \propto_1 X_1 + \propto_2 F_{t-1} + \cdots + \propto_n f_{t-n+1}$$

Donde

F_{t+1} = pronóstico para el periodo t+1
$\propto =$ constante de suavización $0 \leq \propto \leq 1$

1. Análisis Económico

1.1.Producción de bienes y servicios - PIB

1.1.1. Producto Interno Bruto: Nacional y del Departamento de Bolívar.

La economía nacional como la del departamento de Bolívar, en los últimos años han presentado cambios estructurales por causa de factores que han marcado el comportamiento del crecimiento del producto interno Bruto Nacional y del departamento de Bolívar, tales factores como: el decrecimiento del valor de los precios de petróleo, la inflación, los ajustes monetarios y real de la economía colombiana, la llegada de la pandemia del Covid-19, entre otros.

EL PIB como componente macroeconómico, está compuesto por el consumo, gasto público, la inversión y balanza de pagos, los cuales son factores que según Keynes reflejan el crecimiento económico de una región o país. Ya expuestos alguno de los factores que han incidido en el crecimiento económico de la región y del país, aunado a la definición contable del producto interno bruto. A continuación, en el gráfico (N°1) se relaciona el PIB Nacional y el PIB del departamento de Bolívar.

Gráfico 13.

Producto Interno Bruto: Nacional y Departamento de Bolívar-Variación porcentual anual series

encadenadas de volumen con año de referencia 2015.Periodo 2010-2021

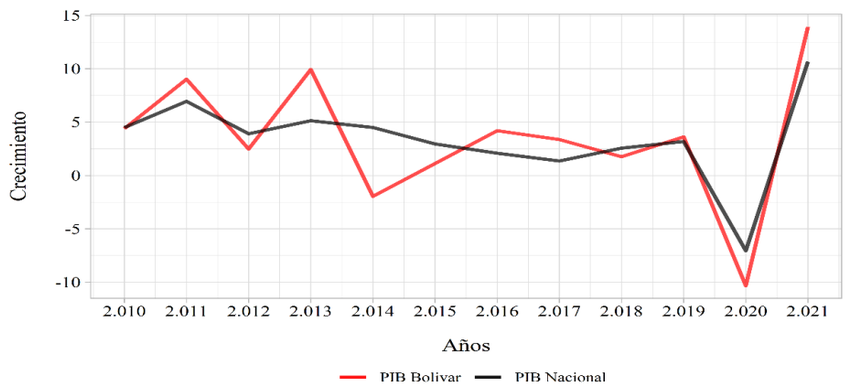

Fuente: Elaboración Propia en R – Datos del DANE.

En el periodo del 2010-2013, Colombia presentaba condiciones excepcionales que le permitieron presentar una tasa promedio de crecimiento de la economía de 5,1 puntos porcentuales (pp), registrando la mayor tasa de crecimiento en el año 2011 de 6.9 pp y la segunda más alta en el año 2013 de 5,1 pp. Asimismo, el PIB de Bolívar, presentó una tasa promedio de crecimiento de 6.5 pp, registrando la mayor tasa de crecimiento en el año 2011 de 9.0 pp y la segunda más alta en el año 2013 de 9.9 pp. En este rango de años el PIB de Bolívar registraba una tasa de crecimiento mayor a la Nacional.

En este cuatrienio referido, el país disfrutó de abundantes flujos de capital, precios elevados de sus exportaciones (especialmente las petroleras), bajas de interés bajas, porque coyunturalmente el mundo atravesaba una alta liquidez tal que países desarrollados presentaban tasas de interés bajas; tal como lo menciona Mejia, Canaviere y Torres (2015)[3]. Por tanto, todo esto acarreo resultados positivos en la economía nacional y de la cual el departamento de Bolívar reflejó aspectos positivos.

Desde el año 2014, el escenario económico en el país cambia, puesto que, países como Estados Unidos que normaliza su política monetaria elevando tasas de intervención, que acarreo efectos negativos en economías emergentes como lo es la economía colombiana. El país colombiano presentó presiones en Balanza de pagos, TRM, que dejó en evidencia los esfuerzos casi nulos en el control de la inflación. Todo esto por causa de la reducción de las rentas petroleras.

Tal como se observa en el grafico N°1 en el 2014 se registra una tendencia decreciente a tal punto que en 2017 el PIB Nacional presenta un crecimiento de 1.4 pp siendo este el más bajo en relación a los años anteriores. Sin embargo, con respecto al PIB del departamento de Bolívar en el año 2014 se registró un decrecimiento de 2 pp. Cabe mencionar que desde el 2016 al 2017 el crecimiento del Producto Interno de Bolívar estuvo por encima del crecimiento nacional.

Desde el año 2015-2019, la economía nacional presentaba un crecimiento promedio de 2.4 pp y el PIB de Bolívar un ritmo promedio de 2.8 pp, 0.4 puntos porcentuales por encima de lo registrado por el PIB Nacional. Cabe señalar, que en el año 2019 el PIB Nacional creció un 3.2 pp mientras que el para el departamento de Bolívar el Producto Interno Bruto registró un crecimiento de 3.6 pp; reflejando un crecimiento mayor al de la economía Nacional.

En el año 2020, cuando el mundo queda paralizado por la pandemia del Covid-19, en Colombia como en otros piases, se presentó una reducción de los recaudos tributarios y no tributarios, acompañado de un incremento en el gasto público para mitigar los efectos negativos de la pandemia para así tratar de reactivar la economía nacional. Lo que trajo consigo que el gobierno nacional suspendiera la aplicación de regla fiscal en el año 2020 y 2021[4].

---

[3] Mejia, j., Canavire, G, y Torres, A. informe “Economía Colombiana: Análisis Coyuntural” (2015) – Universidad EAFIT – Escuela de Economía y Finanzas.

[4] Informe: Colombia. Estudio Económico de América Latina y el Caribe ▪ 2020 – Cepal. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46070/96/EE2020_Colombia_es.pdf

El país de Colombia, venia presentando levemente un proceso de sostenibilidad económica luego de haber afrontado los efectos de la crisis del petróleo en el corto plazo. Esta recuperación fue interrumpida en el año 2020, por cusa de la pandemia del Covid-19. En este año, el PIB Nacional registró un decrecimiento de 7 puntos porcentuales, y el Departamento de Bolívar registró un decrecimiento de 10.3 pp.

A pesar de todo lo acontecido, en los años 2020-2021 el gobierno nacional y como local, han venido tomando decisiones oportunas para mitigar los efectos del Covid-19; a punto que la economía se ha venido recuperando. En el año 2021 se registra un crecimiento de la economía nacional de 10.7 pp y la economía del departamento de Bolívar una variación de 13.9 pp; 3.2 puntos porcentuales por encima de lo registrado por el PIB Nacional. Esto evidencia que los esfuerzos realizados en materia de políticas monetarias y fiscales han logrado evitar una mayor contracción de los ingresos percibidos por el estado.

En el primer trimestre del año 2022 en comparación con los dos últimos años, la economía colombiana registra un crecimiento de 9 pp, tal y como se muestra en la tabla (N°1)

Tabla 3.

Producto Interno Bruto Nacional. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Miles de millones de pesos 2020-1-2021-1

Concepto	2020	2021	2022
I Trimestre	$207.697	$209.586	$227.487
Variación	1%	1%	9%

Fuente: Elaboración propia – Datos preliminares del DANE

Como se puede observar de la tabla, el primer trimestre del año 2022 registra que la economía colombiana se está recuperando de todo lo adverso que se ha presentado. La confianza del consumidor, la recuperación de los pagos oportunos de las obligaciones tributarias, y una puesta en marcha de políticas fiscales y monetarias; han explicado tal recuperamiento de la economía.

Es menester, que la coyuntura económica mundial que gira alrededor de un dólar al alza, cuyos efectos acarrean una alta depreciación de la moneda nacional, de igual manera está pasando con algunas divisas de países emergentes, así como en países fuertes en su estructura económica, por causa de la especulación, efectos de demanda y del Covid-19. Como consecuencia la mayoría de los países de América como Europa, están presentando fuertes inflación que ronda los 9 pp mínimos. Sin embargo, la TRM puede oscilar a fin de año entre 3.500 COP a 4.000 COP.

1.1.2. Producto Interno Bruto del Departamento de Bolívar y del sector Construcción

Luego de haber expuesto como ha sido el comportamiento de la economía nacional, así como del departamento de Bolívar. Se procede acotar aún más este análisis, dando una visión del sector del a construcción en el departamento. Por tanto, en la siguiente grafica (N°2) se presenta el comportamiento del sector construcción y del PIB de Bolívar.

Gráfica 14.

Producto interno Bruto del sector construcción de Bolívar. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. Tasa de crecimiento Periodo 2010-2021

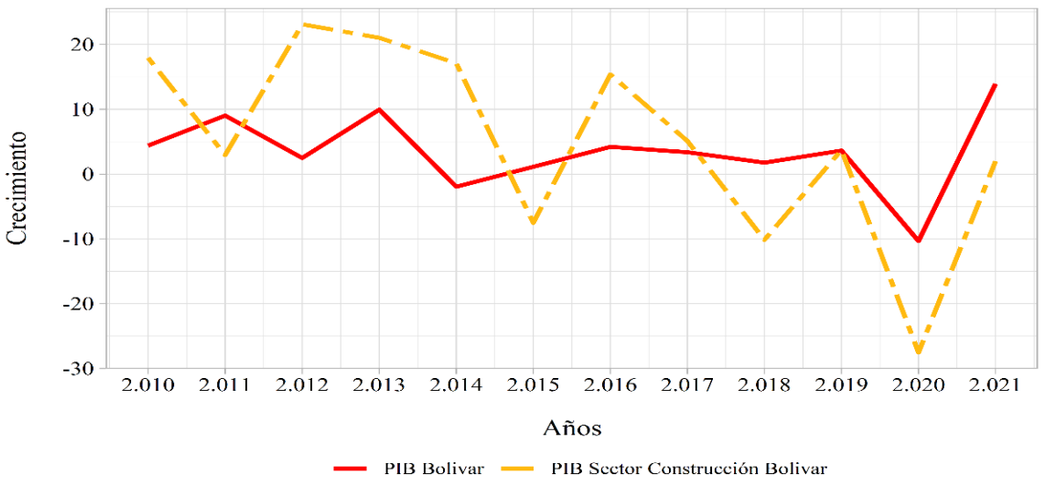

Fuente: Elaboración propia en R – Datos preliminares del DANE

De acuerdo al gráfico anterior, el valor agregado del sector de la construcción de Bolívar en la economía ha presentado muchos cambios estructurales durante los años de estudio, tal que en el año 2012 se registra una mayor participación en el valor agregado de 23.1 punto porcentuales (pp) en relación a los otros años, siendo este crecimiento mayor al presentado en el mismo año por el PIB de Bolívar (2.5 pp), representando una diferencia de 20.6 pp.

Como se mencionó en el año 2012 y en los siguientes años hasta el 2014, el valor agregado del sector construcción presentó crecimientos mayores a los registrados por el PIB de Bolívar, presentando un promedio de crecimiento de 20.4 pp, mientras que para el Producto Interno de Bolívar un promedio de crecimiento de 3.5 pp.

Para los siguientes 2015 al 2019, el crecimiento del PIB del sector de Construcción de Bolívar registró puntos de inflexión positivos y negativos en tan poco tiempo. Para el año 2015 presenta un decrecimiento de 7.5 pp, para el año 2016 un crecimiento de 15.4 pp mientras que en el año 2017 vuelve a tener variaciones negativas de 10.1 pp y para el 2019 vuelve a recuperarse registrando un crecimiento de 3.7. pp; es decir que en promedio tuvo un crecimiento de 1.3 pp.

En el año 2020 claro está, que la economía fue sacudida por los efectos del Covid-19; lo que explica que tanto el PIB de Bolívar como el valor agregado del sector construcción, presentaron variaciones negativas en su crecimiento. Sin embargo, en el año 2021 por causa de la disminución de las medidas establecidas por el gobierno para mitigar los efectos del Covi, aunado a el esfuerzo por el ente territorial descentralizado por reactivar la economía del departamento como del municipio, explica el nivel de crecimiento registrado para cada componente en el respectivo año. Tal que, para el PIB de Bolívar y el PIB del sector Construcción de Bolívar, registran crecimiento de 13.9 pp y 2.0 respectivamente.

1.1.3. PIB de Bolívar y sectores: comercial, servicio y manufacturero.

A continuación, se analiza el comportamiento del crecimiento del Producto interno del departamento de Bolívar dado el de crecimiento del valor agregado de los sectores tales como: sector comercial, Servicios y manufacturero en la economía del departamento.

Gráfico 15.

PIB Bolívar y sector comercial, servicios y manufacturero. Variación porcentual anual series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. Periodo 2010-2021

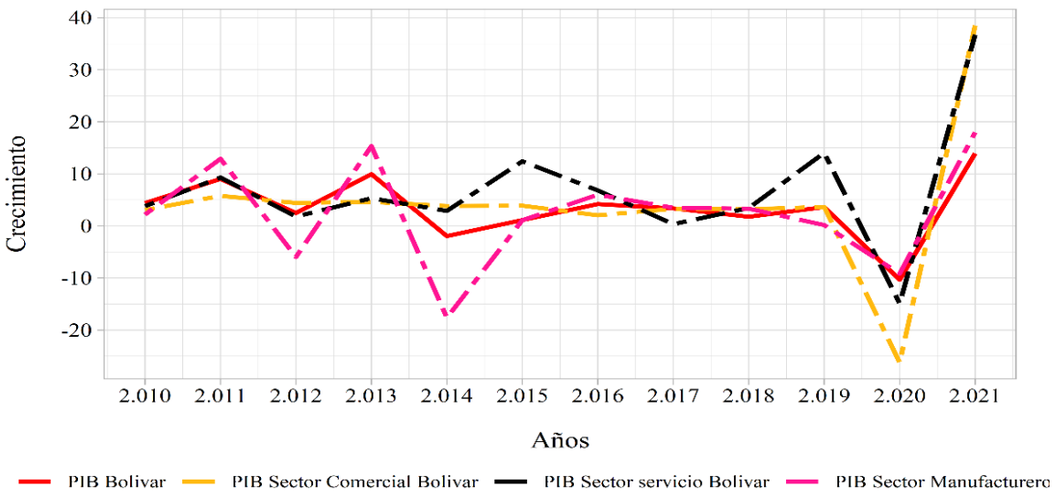

Fuente: Elaboración propia en R – Datos preliminares del DANE

De acuerdo al gráfico el PIB de Bolívar, como el PIB del sector comercial del departamento de Bolívar, presentan un ritmo de crecimiento muy similar durante el rango de años de 2010-2019, registrando en promedio un crecimiento de 3.8 pp cada uno, Mientras que el PIB del sector servicio presenta un promedio de crecimiento de 6.0 pp, una diferencia de 2.2 puntos porcentuales (pp). Sin embargo, para el PIB del sector manufacturero del departamento registra un promedio de crecimiento de 2.1 pp siendo el más bajo en relación a los otros componentes.

El cambio estructural en el año 2020 como es de conocer, es por causa de la pandemia del Covid-19 por sus afectaciones a la economía del territorio bolivarense como también por obvias razones del territorio nacional. Dado que se presenta variaciones del PIB en términos negativos, siendo para el PIB de Bolívar una variación de menos 10.3 pp, y para el sector comercial, servicio y manufacturero variaciones de -26.2 pp, -14.9 pp y -9.2 pp respectivamente. resaltando que el sector comercial fue quien más sufrió afectaciones por las medias para mitigar los efectos de la pandemia Covid-19 que acarreo consecuencias en la economía.

Para el año 2021, se registra crecimientos por encima de los dos dígitos. Resaltando el crecimiento que registra el PIB del sector comercial con 38.5 puntos porcentuales (pp) seguido del PIB del sector servicios con un crecimiento de 36.7 pp; siendo estos dos sectores los que mayor crecimiento presentan en el departamento de Bolívar.

1.2.Comercio Interno

En este apartado, se describe los resultados obtenidos de la encuesta de confianza empresarial con el propósito de un análisis del desarrollo económico del país a corto plazo. Este análisis tiene como objetivo armonizar el comportamiento de recuperación económica que viene presentando la economía de Colombia. Por consiguiente, el siguiente grafico describe el indicador de confianza empresarial – ICE.

Gráfico 16.

Indicador de confianza empresarial - ICE. Resultados para total nacional Junio 2021 – junio 2022,

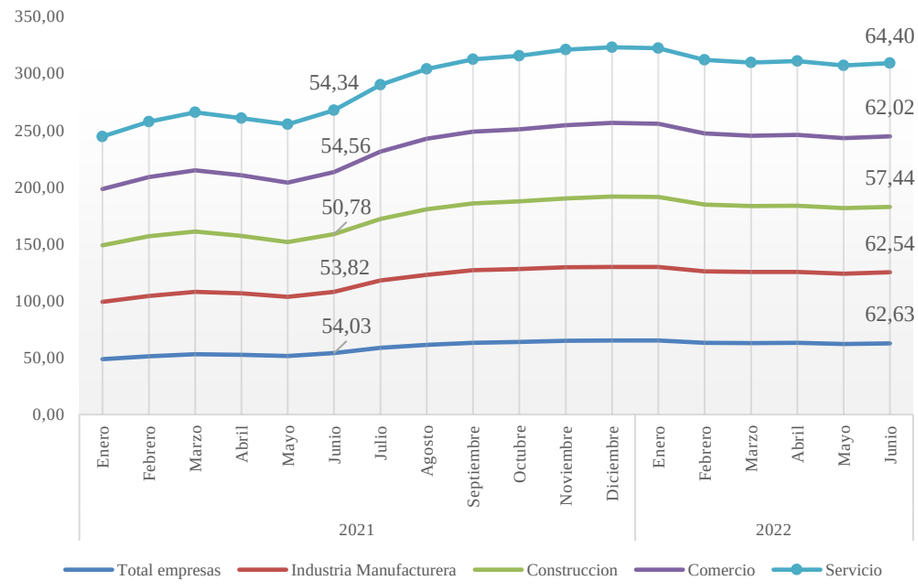

Fuente: Elaboración propia – Datos DANE

Dado que en el año 2021 la economía viene registrando un comportamiento positivo en cada sector de la economía nacional, es evidente de acuerdo al gráfico, al comparar los resultados del indicador del mes de junio de 2022 por cada sector, la cifra registrada es mayor al valor presentado en el mes de junio de 2021. Lo que explica que la a pesar de algunos aspectos coyunturales en la economía mundial los empresarios en Colombia tienen perspectivas positivas en cuanto a recuperación económica.

De acuerdo a la Encuesta de Ritmo Empresarial liderada por la Cámara de Comercio de Cali en colaboración con el Centro de Investigaciones de Económicas y Empresariales, de la Cámara de Comercio de Cartagena (CCC), expone que la ciudad de Cartagena es la cuarta con mejor desempeño en aumento de ventas, solo superados por jurisdicción de Tuluá, Medellín y Aburrá Sur[5]. Aunado, que el 52% de los empresarios registrados ante la CCC manifestaron esperar que sus ventas aumentarán en el primer semestre del año 2022 y que el 43.9% consideró que la situación económica de la ciudad de Cartagena estaría mucho mejor, lo cual ha sido correspondido.

1.3.Sector Construcción

1.3.1. Índice de Costos de Construcción de Vivienda

Este índice se utiliza para dar una explicación sobre el cambio porcentual entre periodos de tiempo del costo de la demanda de vivienda debido a variaciones en los precios de los grupos de insumo (mano de obra, materiales y equipos). Por ello, en el siguiente gráfico se relaciona como ha sido el comportamiento de la variación anual del ICCV por tipo de vivienda y total nacional.

Gráfico 17.

Variación anual del Índice de Costo de Construcción de Vivienda (ICCV) Tipo de vivienda.

Periodo 2010-2021

[5] "Cartagena, entre las ciudades que lidera la recuperación económica del país": Encuesta Ritmo Empresarial (ERE) por Community CCC | Mar 7, 2022 | publicaciones. Link https://www.cccartagena.org.co/2022/03/07/cartagena-entre-las-ciudades-que-lidera-la-recuperacion-economica-del-pais-encuesta-ritmo-empresarial-ere/

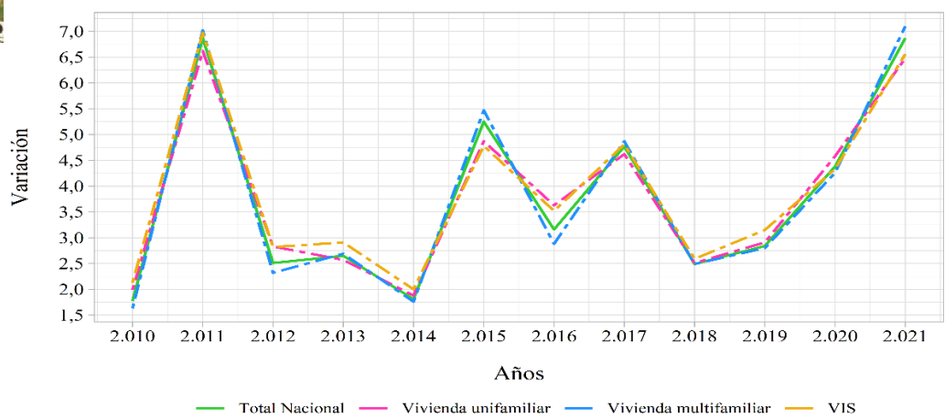

Fuente: Elaboración propia en R – Datos preliminares del DANE

En el año 2011 el ICCV total Nacional, así como ICCV de viviendas unifamiliar, multifamiliar y VIS, registraron una variación anual de 6.87 pp, 6.62, 7.02 pp y 6.97 pp respectivamente; lo que define que la variación anual del índice de costo de construcción de vivienda multifamiliar y VIS registran una variación mayor en comparación con el ICCV total Nacional. En el rango de años 2012-2014, Para las viviendas de tipo unifamiliar, multifamiliar y VIS, el índice de costo de construcción de vivienda registró en promedio una variación anual de 2.42 pp, 2.25 pp y 2.57 pp respectivamente; siendo la vivienda VIS la de mayor variación promedio anual en los 3 años.

Desde el 2018 hasta el año 2021, la variación anual del ICCV por tipo de vivienda registran una tendencia creciente. presentando en el año 2018 la vivienda de tipo unifamiliar 2.51 pp, la multifamiliar 2.49 pp y de interés social un valor 2.59 pp; mientras que en el año 2021 6.48 pp, 7.1 pp y 6.56 pp respectivamente. Lo que implica un crecimiento anual en el ICCV de 3.97 puntos porcentuales para el tipo de viviendas unifamiliar, 4.61 pp para las viviendas multifamiliares y 3.97 pp para las VIS.

Por otro lado, el gráfico (N°6) describe la variación del Índice de Costo de Construcción de Vivienda (ICCV) como total Nacional frente a lo registrado para la ciudad de Cartagena, durante los años 2010 hasta el año 2021.

Gráfico 18.
Variación anual del Índice de Costo de Construcción de Vivienda (ICCV) Total Nacional y

Cartagena.

Periodo 2010-2021

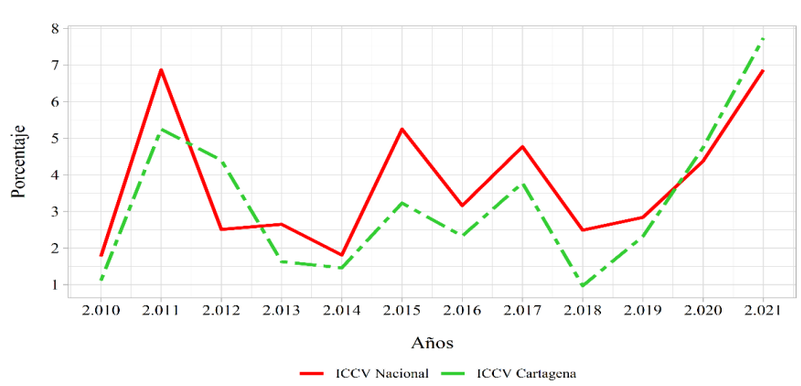

Fuente: Elaboración propia en R – Datos preliminares del DANE

Desde el año 2010 hasta 2019, la Ciudad de Cartagena ha registrado variaciones del Índice de Costo de Construcción por debajo del ICCV Nacional; la ciudad en los 10 años transcurridos (2010-2019) presenta un crecimiento promedio de 2.65 pp, mientras que ICCV Nacional un promedio de crecimiento de 3.41 pp. Sin embargo, desde el año 2020 hasta el año 2021, el crecimiento de ICCV Cartagena ha estado por encima de lo registrado por el ICCV Nacional; esto obedece a los efectos de la pandemia del Covid-19 en la economía nacional como local.

En armonía con lo expuesto, es pertinente comparar la ciudad de Cartagena frente a áreas metropolitanas tales como Medellín, Barranquilla y Bogotá, con respecto al ICCV.

Gráfico 19.

Variación anual del Índice de Costo de Construcción de Vivienda (ICCV) Cartagena, Medellín, Barranquilla y Bogotá. Periodo 2010-2021

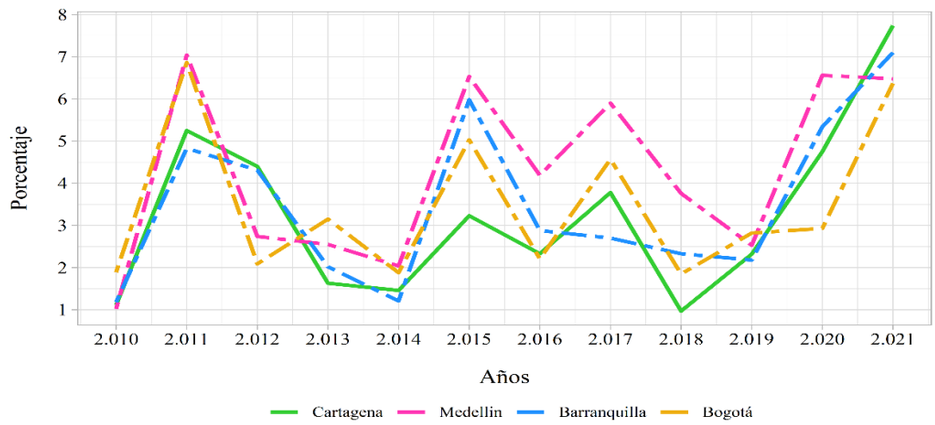

Fuente: Elaboración propia en R – Datos preliminares del DANE

De acuerdo al gráfico desde el año 2010 hasta 2020, la Ciudad de Cartagena ha registrado variaciones del Índice de Costo de Construcción por debajo a lo registrado por ICCV de Medellín, Barranquilla y Bogotá; la ciudad de Cartagena en los 11 años transcurridos presenta un crecimiento promedio de 2.84 pp, mientras que ICCV de Medellín, Barranquilla y Bogotá un promedio de crecimiento de 4.08 pp, 3.18pp y 3.21 pp. Sin embargo, desde el año 2021, el crecimiento de ICCV Cartagena ha estado por encima de lo registrado por el ICCV de las áreas metropolitanas ya mencionadas; esto obedece a los efectos de la pandemia del Covid-19 en la economía nacional como local, y la coyuntura mundial sobre la fuerte inflación afrontan los países emergentes como Desarrollados.

1.3.2. Licencias de construcción aprobadas Cartagena

Las licencias de construcción conforman un conjunto de instrumentos de control administrativo de público local como nacional, con el fin de monitorear el crecimiento y el desarrollo de las ciudades o del territorio nacional.

Estas estadísticas que a continuación se describen, es con el propósito de mostrar como es el comportamiento del sector edificador y su potencial en la ciudad de Cartagena. Estas cifras hacen relación al área a construir, en metros cuadrados, aprobados bajo licencia de construcción y para vivienda se incluye también las unidades de vivienda aprobadas tales como casas o apartamentos.

Gráfico 20.

Área aprobada para construcción de vivienda NO VIS (metro cuadrado) Cartagena 2020-2022

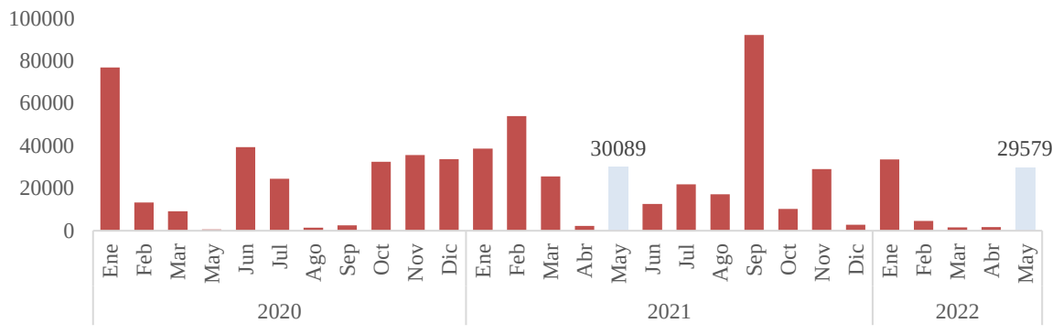

Fuente: Elaboración propia– Datos preliminares del DANE

De acuerdo al gráfico, en el mes de mayo del año 2022 se licenciaron 29.579 metros cuadrados para la construcción en la ciudad de Cartagena, mientras que en el mismo mes del año inmediatamente anterior (mayo-2021) se licenciaron 30.089 metros cuadrados para la construcción, lo que significó una disminución de 1.6 puntos porcentuales (pp) en el área licenciada.

Por otro lado, en el siguiente gráfico presenta el área aprobada para construcción de vivienda de acuerdo al destino del inmueble, ya sea destino residencial o No residencial. Las viviendas con destino no residencial comprenden industria, oficina, bodega, comercio, administración pública, religioso, social recreacional, entre otros.

Gráfico 21.

Área aprobada para construcción de vivienda por destino (metro cuadrado) Cartagena 2020-2022

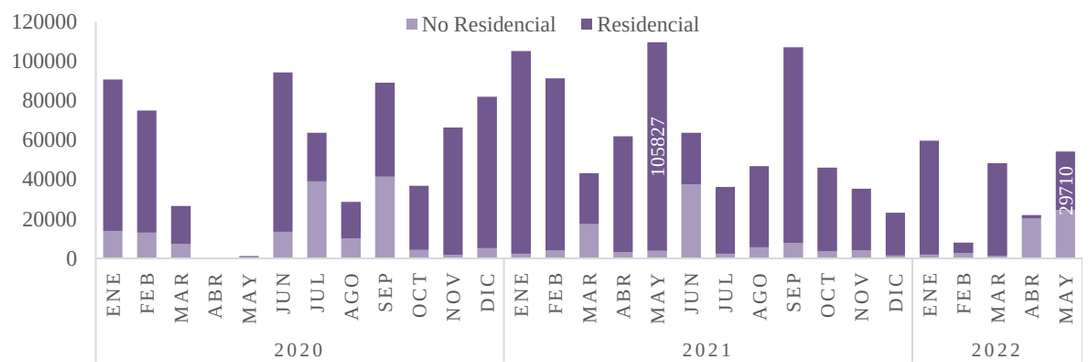

Fuente: Elaboración propia– Datos preliminares del DANE

De acuerdo al gráfico, en el mes de mayo del año 2022 se licenciaron 24.457 metros cuadrados para la construcción de viviendas con destino no residencial en la ciudad de Cartagena, mientras que en el mismo mes del año inmediatamente anterior (mayo-2021) se licenciaron 3.765 metros cuadrados para la construcción, lo que significó un aumento de 550 puntos porcentuales (pp) en el área licenciada para vivienda con destino no residencial.

Sin embargo, para las viviendas con uso residencial en el mes de mayo del año 2022 se licenciaron 29.710 metros cuadrados, mientras que en el mismo mes del año inmediatamente anterior (mayo-2021) se licenciaron 105.827 metros cuadrados para la construcción, lo que significó una disminución de 72 puntos porcentuales (pp) en el área licenciada para vivienda con destino residencial.

1.4.Mercado Laboral

Los siguientes gráficos relacionan algunos componentes que integran La Gran Encuesta Integrada de Hogares, la cual tiene como propósito proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura laboral de la fuerza de trabajo del total nacional. El análisis se centra en algunos indicadores del mercado laboral del departamento de Bolívar.

Gráfico 22.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo Bolívar Periodo 2010-2021

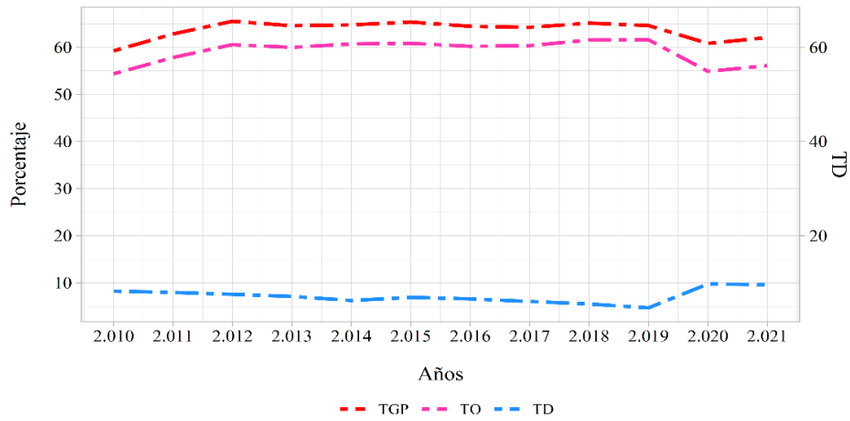

Fuente: Elaboración propia en R – Datos preliminares del DANE

De acuerdo al gráfico, la Tasa General de Participación (TGP) de Bolívar registra un promedio de 64.1 pp durante los años 2010-2019, de igual manera, la Tasa de Ocupación (TO) con 59.8 pp en promedio y la Tasa de Desempleo del departamento de Bolívar en el mismo periodo de análisis presenta un promedio de 6.7 pp.

Sin embargo, en el año 2020 la Tasa de Desempleo del departamento de Bolívar aumenta en 9.8 pp por causa de los efectos de la pandemia del Covid-19 en la economía del departamento. Para el año 2021 la TD fue de 9.6 pp solo logra disminuir 2 puntos porcentuales (pp) con relación a lo registrado en el año 2020.

Gráfico 23.

Tasa desempleo Total Nacional y del departamento de Bolívar Periodo 2010-2021

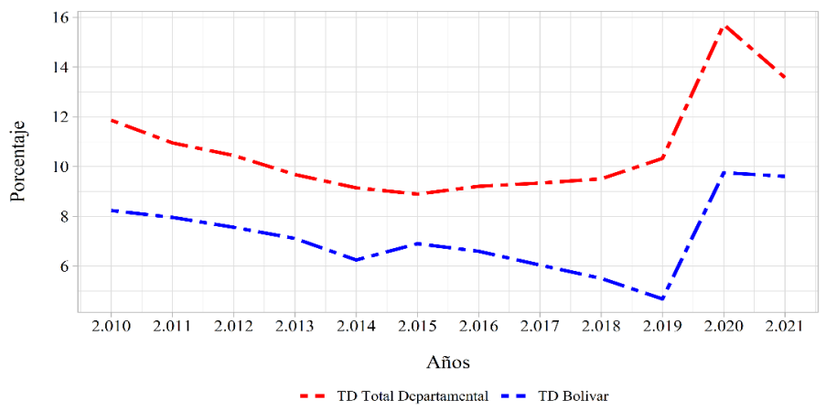

Fuente: Elaboración propia en R – Datos preliminares del DANE

En el periodo de análisis la Tasa de Desempleo de Bolívar estuvo por debajo de lo registrado por la TD Nacional, dado que en promedio la TD de Bolívar registra 7.2 pp mientras que la TD Nacional 10.7 puntos porcentuales, una diferencia de 3.5 pp. Es menester, que en el año 2020 como en el 2021; las cifras de desempleo son mayores al promedio registrado en los años de análisis, registrando la Tasa de Desempleo Nacional en el 2020 una tasa de 15.7 pp y 2021 un valor de 13,6 pp. Mientras que, para la TD del departamento de Bolívar, para los años 2020 y 2021, una tasa de 9.8 pp y 9.6 pp respectivamente.

Al describir como se ha comportado de algunos indicadores del mercado laboral del departamento de Bolívar y Nacional, en el siguiente gráfico de barras se analiza estos indicadores para la ciudad de Cartagena y de la misma manera se compara con las cifras nacionales.

Gráfico 24:

Tasa desempleo Total Nacional y Cartagena Periodo 2019-2021

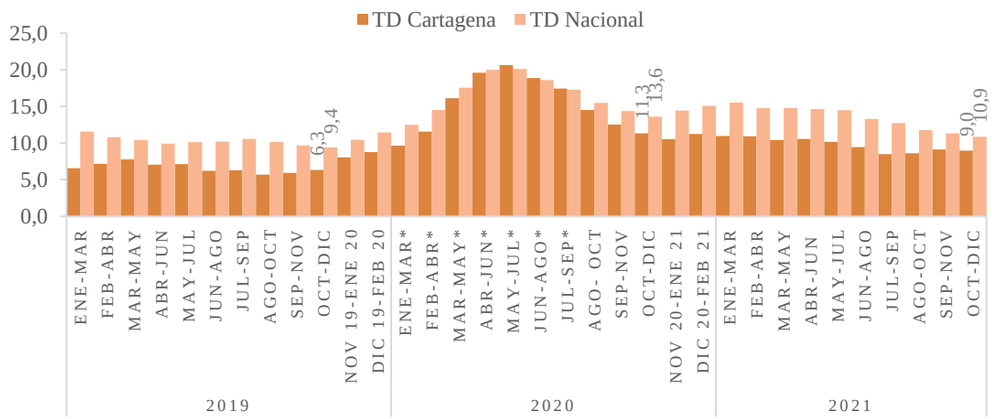

Fuente: Elaboración propia– Datos preliminares del DANE.

La tasa de desempleo que presenta la ciudad de Cartagena en el trimestre OCT-DIC del año 2021 es de 9 pp, mientras que la TD Nacional es de 10.9 pp, una diferencia de 1.9 puntos porcentuales. Este escenario no solo se repite en este trimestre del año 2021, sino que durante todo ese año la tasa de Desempleo de la ciudad de Cartagena estuvo por debajo del nivel de desempleo nacional. Lo que da pie a corroborar que la reactivación económica que ha viene adelantando el gobierno local en cabeza del estado colombiano, ha tenido efectos positivos. Es pertinente resaltar que, la tasa de desempleo trimestral que registra Cartagena durante el año 2021 en promedio fue 9.8 pp mientras que en el año 2020 fue de 15.2 pp; lo que afirma que, aunque se vivieron momentos difíciles en el año 2020 el esfuerzo por mejorar la economía de la ciudad ha sido de resultados favorables para la empleabilidad de los cartageneros.

1.5.Inflación

La coyuntura económica mundial afronta una fuerte inflación, lo cual esta tenido un efecto en crecimiento económico de cualquier país, al punto que provoca la economía decrezca. El país colombiano no es ajeno a esto, según cifras del DANE en lo corrido del año (de julio de 2022) la inflación corresponde a 9.67 pp. Aunado a esto, la tasa representativa de mercado (TRM – Pesos por dólar) registra a corte 29 de julio de 2022 un valor de $4.375 pesos por dólar. Estas cifras pueden ser alarmantes, sin embargo, Colombia está en momento de cambio de gobierno presidencial que según la teoría económica siempre que un país pasa por elecciones y posesión de nuevos gobiernos, la especulación tiene efectos en la el flujo de capital al país que como consecuencia afecta el poder adquisitivo de la moneda local y por ende inflación. Aunado, a que la economía pos-Covid-19 trajo consigo escasez de bienes y servicios, acompañado de un aumento de la demanda.

Cabe mencionar que algunas instituciones internacionales como por ejemplo el Fondo Monetario Internacional, de acuerdo a sus proyecciones económicas, afirma que Colombia cerrará el año con crecimiento de 6.3%[6]. También es de destacar que la confianza del consumidor en el país ha aumentado, dado que a corte del mes de junio el indicador de confianza del consumidor para los hogares de las 23 principales ciudades tendió a 38.4 pp con un incremento de aproximadamente 3 puntos porcentuales (pp) frente al valor registrado al mes de mayo de 2022[7].

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el análisis se centra un poco más en comparar como se ha comportado el Índice de Precio al Consumidor (IPC), la variación que presenta en lo corrido del año 2022, dado los bienes y servicios que ofrecen las ciudades tales como, Cartagena, Medellín, Barranquilla y Bogotá.

---

[6] Economía colombiana crecerá 6,3% este año según nuevas proyecciones del FMI. Link https://www.larepublica.co/globoeconomia/economia-colombiana-crecera-6-3-este-ano-segun-nuevas-proyecciones-del-fmi-3411572

[7] Confianza del consumidor en el país aumentó en junio a 38,4 puntos, link https://www.portafolio.co/economia/confianza-del-consumidor-de-junio-fue-568670

Por tanto, en el siguiente gráfico se relaciona el IPC su variación en lo corrido del año 2022 de los bienes y servicios que se relacionan a continuación:

Gráfico 25.

Índice de Precios al Consumidor Cartagena, Medellín, Barranquilla y Bogotá Enero-junio de 2022

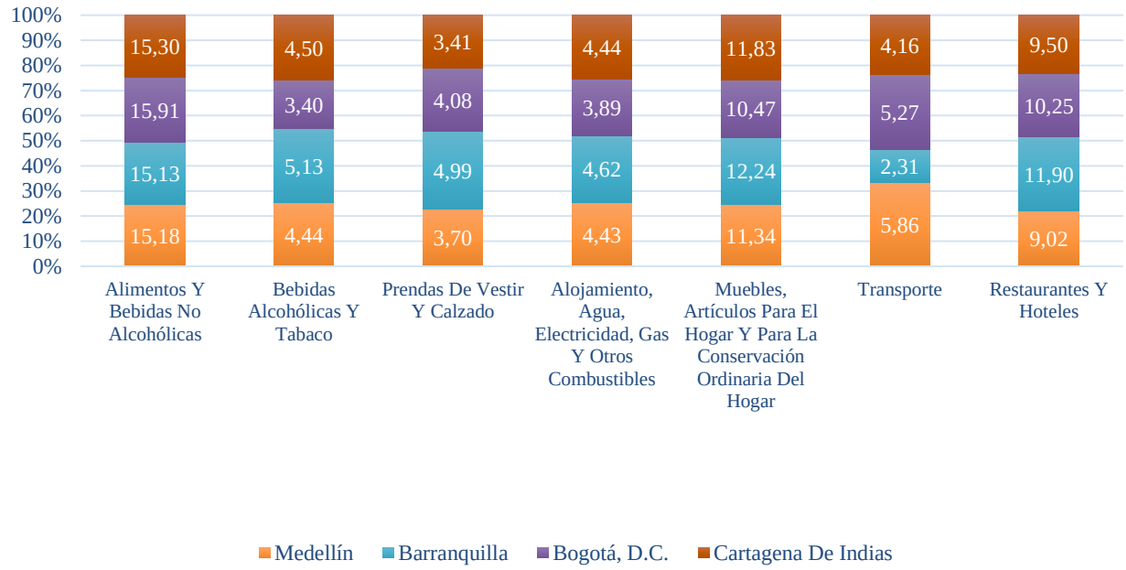

Fuente: Elaboración propia– Datos preliminares del DANE.

De acuerdo al gráfico (N°13) la variación del IPC con respecto a alimentos y bebidas no alcohólicas, la ciudad de Cartagena es la segunda con relación a las otras que mayor presenta inflación con un valor de 15.30 pp, mientras que Bogotá CD registra la cifra más alta con una variación de 15.91 pp.
Con respecto al índice de precios de bebidas alcohólicas y tabaco, la ciudad de Cartagena es la segunda con mayor variación año corrido, registrando un valor de 4.5 pp, mientras que la tercera posición corresponde a Medellín con una variación año corride del IPC de 4.4 pp y Barranquilla con una variación año corrido de 5.13 pp, representando la ciudad con mayor inflación con respecto a esta categoría.

Por otro lado, la variación año corrido del índice de precio de las prendas de vestir y calzado, Cartagena es la ciudad que menor variación año corrido del IPC, registrando un valor de 3.41 pp, mientras que la ciudad con mayor inflación registrada a corte de junio es Barranquilla con una variación del IPC de 4.99 pp.

La variación del IPC que presenta la categoría de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; la ciudad de Cartagena es la segunda con relación a las otras que mayor presenta inflación con un valor de 4.44 pp, mientras que Barranquilla registra la cifra más alta con una variación de 4.62 pp.

El índice de Precio de servicios de restaurantes y hoteles; de las cuatro ciudades comparadas, la ciudad de Cartagena es la tercera con mayor variación de IPC con un valor de 9.5 pp, mientras que la ciudad de Barranquilla registra la mayor inflación de 11.9 pp.

2. *Comportamiento Histórico De Recaudo*

2.1.Impuesto de Industria y Comercio y Complementos

Tabla 4

Valor pagado del Impuesto de Industria y Comercio y complementos Periodo 2018-2021 Cifras en millones de pesos

Periodo	2018	2019	2020	2021	Var 2019	Var 2020	Var 2021
Ene	$ 43.240	$ 42.709	$ 49.950	$ 44.599	-1%	17%	-11%
Feb	$ 2.797	$ 3.046	$ 2.485	$ 1.899	9%	-18%	-24%
Mar	$ 42.806	$ 44.860	$ 44.202	$ 46.864	5%	-1%	6%
Abr	$ 51.734	$ 35.420	$ 14.008	$ 19.273	-32%	-60%	38%
May	$ 40.471	$ 59.640	$ 41.332	$ 68.483	47%	-31%	66%
Jun	$ 903	$ 1.998	$ 24.526	$ 9.478	121%	1128%	-61%
Jul	$ 38.942	$ 40.422	$ 19.977	$ 43.382	4%	-51%	117%
Ago	$ 362	$ 872	$ 9.154	$ 500	141%	949%	-95%
Sep	$ 39.900	$ 41.667	$ 26.682	$ 50.444	4%	-36%	89%
Oct	$ 1.264	$ 762	$ 10.970	$ 1.371	-40%	1339%	-88%
Nov	$ 39.503	$ 42.608	$ 28.404	$ 54.564	8%	-33%	92%
Dic	$ 748	$ 406	$ 10.639	$ 3.851	-46%	2521%	-64%
Total	$ 302.670	$ 314.410	$ 282.330	$ 344.710	4%	-10%	22%
Presupuestado	$ 270.906	$ 297.064	$ 309.362	$ 317.106	10%	4%	3%
Cumplimiento	112%	106%	91%	109%	-5%	-14%	19%

Fuente: Elaboración propia – Sistema tributario Mateo

De acuerdo a los datos de la tabla, en el año 2021, se registra un valor pagado de $344.710 millones de pesos que representan un crecimiento de 22%, en comparación al valor pagado de los años 2018, 2019 y 2020. Con respecto al nivel de cumplimiento para el año 2021 esta cifra corresponde a un 109%, mientras que para el 2020 se registró valor de 91% de cumplimento.

Muy a pesar que la pandemia del COVID 19 generó afectaciones a los ingresos de los contribuyentes que declaran y pagan este impuesto indirecto, por todas las medidas que se tuvieron que tomar para mitigar la pandemia. Sin embargo, en esta vigencia 2022 se ha logrado superar la expectativa de recaudo lo que permitió que se adicionara al presupuesto aproximadamente $105.000 millones de pesos incrementando la base de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de los cuales en su mayoría pasaron a fortalecer la Inversión.

Por consiguiente, continuaremos con todas estas estrategias para fortalecer los ingresos propios del Distrito, lo que permitirá el logro de nuestras metas propuestas para la vigencia 2023.

2.2.Impuesto Predial Unificado

Tabla 5

Valor pagado del Impuesto Predial Unificado Periodo 2018-2021 Cifras en millones de pesos

Periodo	2018	2019	2020	2021	Var 2019	Var 2020	Var 2021
Ene	$ 48.576	$ 53.847	$ 52.838	$ 41.268	11%	-2%	-22%
Feb	$ 120.390	$ 125.633	$ 126.248	$ 125.280	4%	0%	-1%
Mar	$ 12.330	$ 13.117	$ 7.830	$ 21.885	6%	-40%	180%
Abr	$ 9.017	$ 10.861	$ 1.713	$ 6.745	20%	-84%	294%
May	$ 4.032	$ 5.477	$ 3.993	$ 6.182	36%	-27%	55%
Jun	$ 3.962	$ 5.665	$ 3.719	$ 5.309	43%	-34%	43%
Jul	$ 9.770	$ 7.170	$ 9.075	$ 5.650	-27%	27%	-38%
Ago	$ 7.117	$ 2.574	$ 5.963	$ 6.438	-64%	132%	8%
Sep	$ 6.632	$ 2.882	$ 6.331	$ 3.279	-57%	120%	-48%
Oct	$ 15.126	$ 6.424	$ 20.106	$ 15.062	-58%	213%	-25%
Nov	$ 21.882	$ 6.777	$ 2.830	$ 7.285	-69%	-58%	157%
Dic	$ 9.953	$ 21.044	$ 6.755	$ 12.678	111%	-68%	88%
Total	$ 268.789	$ 261.472	$ 247.401	$ 257.062	-3%	-5%	4%
Presupuestado	$ 273.137	$ 260.480	$ 245.403	$ 276.242	-5%	-6%	13%
Cumplimiento	98%	100%	101%	93%	2%	0%	-8%

Fuente: Elaboración propia – Sistema tributario Mateo

Teniendo en cuenta la contingencia por efectos de la pandemia Covid-19 que inicia en el mes de marzo del año 2020. A continuación, se describe los efectos en el valor pagado del Impuesto Predial Unificad de los actos administrativos que fueron decretados para aliviar las finanzas de los ciudadanos como del Distrito de Cartagena de indias:

En el año 2021 se registró un valor pagado de $257.062 millones de pesos, siendo esta cifra superior a lo registrado a la misma fecha para los años 2020 con $247.401 millones de pesos; representando un crecimiento de recaudo de 4% y registrando un nivel de cumplimiento de 93% para el año 2021.

El 4 de octubre de 2021 se sanciona el Acuerdo 070, por medio del cual se establecen beneficios de reducción de las tasas de interés moratorios aplicables a las deudas tributarias de las obligaciones con plazos vencidos de las vigencias fiscales 2021 y anteriores, se reducen sanciones aplicables a los impuestos distritales y se dictan otras disposiciones. Se observa un efecto positivo en la expedición del Acuerdo 070 de 2021, dado que ha incrementado en un 157**%** el recaudo para el mes de noviembre del 2021 con relación a lo recaudado en el mismo mes del año inmediatamente anterior, cabe mencionar, que para el segundo semestre del año 2020 se expidió el Decreto 0661 por medio del cual se establecieron medidas para generar mayor liquidez por gestión de recuperación de cartera y aliviar la situación económica de los deudores en el marco de la emergencia económica, social y ecológica; que generó un incremento de recaudo para los meses de agosto al mes de octubre del 2020 dos veces más de lo recaudo en el año 2019 en ese rango de meses; sin embargo, es pertinente mencionar que para realizar una comparación de estos dos actos administrativos en el recaudo de este impuesto, se deben tener en cuenta que para los años 2020 y 2021 las medidas de aislamiento y de reactivación económica son diferentes y los incentivos establecidos en estos actos también lo son. Aun así, se destaca los efectos que acarrean en el recaudo.

Por otro lado, en el año 2021 se expidió el Decreto 0384 de 31 de marzo, por medio del cual se

modifican los artículos segundo, cuarto, quinto y sexto del Decreto 1652 de 2020, relacionados con los incentivos por pronto pago del Impuesto Predial Unificado. Se decretaron incentivos escalonados para predios de uso residencial del 20% de enero a marzo, 15% durante el mes de abril, 10% para mayo y 5% para junio. De igual forma, para los predios de uso no residencial descuentos de 13% de enero a marzo, 10% abril, 7% mayo y 5% el mes de junio.

Se observa un efecto positivo en la expedición del decreto 0384, dado que ha incrementado en un 294% el recaudo para el mes de abril del 2021 con relación a lo recaudado en el mismo mes del año inmediatamente anterior, asimismo se registra un crecimiento de 55% de recaudo registrado para el mes de mayo de 2021 con relación a ese mismo periodo del 2020, lo cual refleja que este incentivo motivó a los contribuyentes a pagar su obligación tributaria.

Las cifras de recaudo por efectos del Decreto 0230 registra un valor recaudado por 21.885 millones de pesos para el mes de marzo y esto equivale a un incremento de **180%** con relación a al mes de marzo del año inmediatamente anterior (2020), esto se debe a que este mes era el último plazo para ser beneficiarios del incentivo por pronto pago del 20% en el valor a pagar del impuesto predial, por esta razón se observa ese crecimiento.

Para los años 2018 y 2019 en que aún no se presentaba la gran epidemia del COVID-19; el valor pagado para cada vigencia corresponde a 268.789 COP y $261.472 COP respectivamente, esto implicó que en el valor pagado en el 2019 se disminuyera en 3%.

2.3.Impuesto de Delineación Urbana

Tabla 6

Valor pagado del Impuesto de Delineación Urbana Periodo 2018-2021 Cifras en millones de pesos

Periodo	2018	2019	2020	2021	Var 2019	Var 2020	Var 2021
Ene	$ 670	$ 193	$ 891	$ 1.002	-71%	361%	12%
Feb	$ 157	$ 250	$ 274	$ 158	59%	10%	-43%
Mar	$ 166	$ 264	$ 1.067	$ 527	59%	305%	-51%
Abr	$ 246	$ 660	$ 140	$ 702	168%	-79%	403%
May	$ 508	$ 304	$ 21	$ 305	-40%	-93%	1381%
Jun	$ 623	$ 72	$ 392	$ 299	-88%	443%	-24%
Jul	$ 175	$ 186	$ 72	$ 430	6%	-61%	496%
Ago	$ 748	$ 113	$ 467	$ 1.527	-85%	312%	227%
Sep	$ 749	$ 770	$ 95	$ 78	3%	-88%	-17%
Oct	$ 1.348	$ 353	$ 990	$ 1.070	-74%	180%	8%
Nov	$ 1.341	$ 600	$ 126	$ 725	-55%	-79%	473%
Dic	$ 375	$ 1.082	$ 513	$ 289	188%	-53%	-44%
Total	$ 7.107	$ 4.848	$ 5.049	$ 7.114	-32%	4%	41%
Presupuestado	$ 7.391	$ 5.348	$ 4.210	$ 4.307	-28%	-21%	2%
Cumplimiento	96%	91%	120%	165%	-6%	32%	38%

Fuente: Elaboración propia – Sistema tributario Mateo

De acuerdo a los datos de la tabla, la meta de registró un cumplimiento de 165% en el año 2021; 65 puntos porcentuales más de la meta presupuestada para la vigencia 2021. Teniendo en cuenta que, en el el año 2020 se había recaudado un 120% de lo presupuestado, en el año 2019 se registró un nivel de cumplimiento de 91% y en el año 2018 se registró un cumplimiento de 96%.

La emergencia sanitaria por el Covid-19 inicia desde marzo del año 2020 y aún está vigente; aunque ya en el año 2022 ha menguado sus efectos y la economía presenta una dinámica muy cercana a lo normal. Sin embargo, estos efectos en los años 2021 y 2020 a pesar de los efectos de la pandemia en la economía local, las declaraciones de este impuesto han sobrepasado las expectativas presupuestadas habiendo logrado más del 100% de cumplimiento para estos dos años.

Asimismo, para el mes de julio se registró un crecimiento de 496% con relación al recaudo del mismo mes del año 2020. Para abril 2021 frente a abril de 2020, se observa un crecimiento del

403%, y al comparar lo recaudado en el mes de mayo de 2021 en relación al mismo mes del año inmediatamente anterior, se registra un crecimiento de 1382% lo cual indica que el sector de la construcción ha tenido una mejoría este año y esto permite a su vez que la economía se vaya reactivando.

Cabe mencionar, la administración tributaria trabajó en facilitar la declaración de este impuesto, de tal manera, que se dispuso en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena la opción para poder diligenciar en línea el formulario y que posteriormente solo sea impreso y presentado en el banco.

Aunado a lo expuesto, se espera que el sector de la construcción se fortalezca, dados los pronósticos de reactivación económica que se ejecutaron por parte del gobierno local y nacional, buscaron resultados favorables que los del 2020 los cuales se reflejan en el año 2021, impulsando el sector edificador y promoviendo la compra de vivienda nueva.

2.4.Sobretasa a la Gasolina Motor

Tabla 7

Valor pagado de la Sobretasa a la Gasolina Motor Periodo 2018-2021 Cifras en millones de pesos

Periodo	2018	2019	2020	2021	Var 2019	Var 2020	Var 2021
Ene	$ 3.265	$ 3.317	$ 3.500	$ 2.979	2%	6%	-15%
Feb	$ 2.905	$ 3.004	$ 3.277	$ 2.729	3%	9%	-17%
Mar	$ 3.294	$ 3.352	$ 2.184	$ 3.354	2%	-35%	54%
Abr	$ 3.045	$ 3.320	$ 855	$ 3.112	9%	-74%	264%
May	$ 3.079	$ 3.288	$ 1.234	$ 2.900	7%	-62%	135%
Jun	$ 3.047	$ 3.299	$ 1.499	$ 2.559	8%	-55%	71%
Jul	$ 3.173	$ 3.416	$ 1.810	$ 3.706	8%	-47%	105%
Ago	$ 3.308	$ 3.601	$ 1.966	$ 3.597	9%	-45%	83%
Sep	$ 3.106	$ 3.242	$ 2.330	$ 3.592	4%	-28%	54%
Oct	$ 3.258	$ 3.431	$ 2.751	$ 3.929	5%	-20%	43%
Nov	$ 3.106	$ 3.261	$ 2.589	$ 3.733	5%	-21%	44%
Dic	$ 3.605	$ 3.725	$ 3.240	$ 4.318	3%	-13%	33%
Total	$ 38.190	$ 40.257	$ 27.235	$ 40.508	5%	-32%	49%
Presupuestado	$ 34.481	$ 39.098	$ 40.815	$ 43.722	13%	4%	7%
Cumplimiento	111%	103%	67%	93%	-7%	-35%	39%

Fuente: Elaboración propia – Sistema tributario Mateo

En la tabla que mostramos, se registra un nivel de cumplimiento de 93% para el año 2021, reflejando 26 puntos porcentuales por encima al nivel de cumplimiento del año 2020 siendo este de 67%. Para el 2021 la reactivación económica tuvo un efecto positivo en el valor pagado de este ingreso tributario. Pero, si es pertinente mencionar que desde el mes de marzo al mes de diciembre de esta vigencia (2021) se han registrado variaciones positivas reflejando que el recaudo de estos meses ha sido mayor a lo registrado en ese mismo lapso de tiempo del año

inmediatamente anterior (2020).

El valor pagado total del año 2021 fue de $40.508 millones de pesos que representan un crecimiento del 49% frente al ingreso registrado en el año 2020. El valor pagado para los años 2018, 2019 y 2020; se registró un valor pagado de $38.190 COP, 39.098 COP y 27.235 COP respectivamente.

5. Pronóstico recaudo 2023

1.1.Impuesto de Industria y Comercio, y Complementos.

A continuación, detallamos las cifras por concepto de capital, intereses y sanciones de los valores que corresponden a las metas presupuestadas para la vigencia 2023 de este impuesto indirecto y sus complementos, como Avisos y tableros y Sobretasa Bomberil

Tabla 8

Presupuesto de ICA Periodo 2023 Millones de pesos

Actividades	Capital	Intereses	Sanciones	Presupuesto 2023
Comercial	$ 149.712.919.558	$ 450.234.427	$ 1.025.883.211	$ 151.189.037.196
Industrial	$ 92.045.327.781	$ 180.438.283	$ 300.740.487	$ 92.526.506.552
Servicios	$ 170.645.202.135	$ 97.556.229	$ 2.148.248.909	$ 173.391.007.273
Financiero	$ 2.594.854.988	$ 5.831.078	$ 11.254.342	$ 2.611.940.409
Total	**$ 414.998.304.463**	**$ 1.234.060.017**	**$ 3.486.126.950**	**$ 419.718.491.430**

Fuente: Elaboración propia – Sistema Tributario Mateo-Predis

1.1.1. Complementos

Tabla 9

Avisos y tableros 2023 Millones de pesos

Presupuesto 2023
$ 13.561.029.635

Fuente: Elaboración propia – Sistema Tributario Mateo-Predis

Tabla 10

Sobretasa Bomberil 2023 Millones de pesos

Presupuesto 2023
$ 10.630.116.074

Fuente: Elaboración propia – Sistema Tributario Mateo-Predis

1.2.Impuesto Predial Unificado.

Como se puede observar en la tabla siguiente, el detalle de las cifras por concepto de capital, intereses y sanciones de los valores que corresponden a las metas presupuestadas para la vigencia 2023 de este gravamen.

Tabla 11

Presupuesto de Impuesto Predial Unificado – IPU. Periodo 2023 Millones de pesos

RURAL	Capital	intereses	Sanciones	Presupuesto 2023
Vigencia actual	$41.581.634.932	$168.869.185	$ -	$41.750.504.117

Vigencias anteriores	$8.168.693.253	$2.078.865.501	$ -	$10.247.558.755
Total	$49.750.328.185	$2.247.734.687	$ -	$51.998.062.872

URBANO	Capital	intereses	Sanciones	Presupuesto 2023
Vigencia actual	$257.754.721.561	$653.397.982	$ -	$258.408.119.543
Vigencias anteriores	$34.096.488.707	$13.030.014.430	$ -	$47.126.503.136
Total	$291.851.210.267	$13.683.412.412	$ -	$305.534.622.679

IPU TOTAL	Capital	intereses	Sanciones	Presupuesto 2023
Rural	$49.750.328.185	$2.247.734.687	$ -	$51.998.062.872
Urbano	$291.851.210.267	$13.683.412.412	$4.720.818	$305.539.343.497
Total	$341.601.538.453	$15.931.147.099	$4.720.818	$357.537.406.369

Fuente: Elaboración propia – Sistema Tributario Mateo

1.3.Impuesto de Delineación Urbana

A continuación se registra la meta presupuestal del impuesto de delineación urbana para la vigencia 2023

Tabla 12

Presupuesto de Impuesto de Delineación Urbana – IDU. Periodo 2023 Millones de pesos

Presupuesto 2023
$ 6.875.590.435

Fuente: Elaboración propia – Sistema Tributario Mateo

1.4.Sobretasa a la Gasolina Motor

En el siguiente cuadro (N°10). Se registra la meta presupuestal de la Sobretasa a la Gasolina Motor para la vigencia 2023

Tabla 13

Presupuesto de Impuesto de Sobretasa a la Gasolina Motor. Periodo 2023 Millones de pesos

Presupuesto 2023
$ 47.769.293.020

Fuente: Elaboración propia – Sistema Tributario Mateo

1.5.Contraprestación de las zonas de uso público - municipios portuarios marítimos

En el siguiente cuadro (N°11). Se registra la meta presupuestal de la Contraprestación portuaria para la vigencia 2023

Tabla 14

Presupuesto de Contraprestación de las zonas de uso público. Periodo 2023 Millones de pesos

Presupuesto 2023
$ 5.387.037.039

Fuente: Elaboración propia – Sistema Tributario Mateo

1.6.Tasa aeroportuaria

En el siguiente cuadro (N°12). Se registra la meta presupuestal de la Tasa Aeroportuaria para la

vigencia 2023

Tabla 15

Presupuesto de Contraprestación de las zonas de uso aeroportuario. Periodo 2023 Millones de pesos

Presupuesto 2023
$ 24.000.000.000

Fuente: Elaboración propia – Sistema Tributario

1.7.Sobretasa Ambiental

En el siguiente cuadro (N°13). Se registra la meta presupuestal de la Contraprestación Aeroportuaria para la vigencia 2023

Tabla 16

Presupuesto de tasa aeroportuaria. Periodo 2023 Millones de pesos

SMA RURAL	**Capital**
Vigencia actual	$ 6.921.873.166
Vigencias anteriores	$ 1.345.844.822
Total	**$ 8.267.717.988**

SMA URBANO	**Capital**
Vigencia actual	$ 42.520.078.017
Vigencias anteriores	$ 8.267.332.476
Total	**$ 50.787.410.494**

SMA TOTAL	**Capital**
Rural	$ 49.441.951.183
Urbano	$ 9.613.177.298
Total	**$ 59.055.128.482**

Intereses SMA	**$ 1.481.924.088**

Fuente: Elaboración propia – Sistema Tributario PREDIS

3.7 Otras rentas

Adicionalmente, se tuvo en cuenta para la proyección del sistema general de participaciones-Propósito General, el Índice de Precios al Consumidor- IPC y la inflación proyectados por elDANE para el cierre del año 2022, con corte de julio 31 de 2022, la cual se estimó en el 10.21%,así como los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, las políticas y acciones dela Secretaría de Hacienda, y otras variables que arrojaron como resultado, la consolidación deunas finanzas que reflejan la realidad en materia financiera, sin dejar de lado la enorme posibilidadno solo de poder alcanzar, sino de superar dichas metas de ingresos.

- ***Gestión para fortalecer el recaudo***

1. Fiscalización Tributaria.

Fiscalización de contribuyentes inexactos

- Fiscalizar los contribuyentes dentro del programa de inexactos del Impuesto Industria y Comercio y Complementarios, de las vigencias, 2019 y 2020, 2021 utilizando como insumo la Base de Datos del Sistema de Información Tributario MATEO, y las Bases de Datos correspondientes a la información reportada en la declaración de renta suministrada por la DIAN y la Información Exógena.

Fiscalización de contribuyentes omisos

- Fiscalizar los contribuyentes dentro del programa de Omisos del Impuesto Industria y Comercio y Complementarios, utilizando como insumo la Base de Datos del Sistema de Información Tributario MATEO, y la Base de Datos de la información reportada en la declaración de renta suministrada por la DIAN; contribuyentes activos en el Sistema de Información Tributario MATEO, que presentaron las declaraciones bimestrales y que no tenían presentada las declaraciones anuales por el impuesto de Industria y Comercio, y complementario , Retención en la fuente a Título de Industria y comercio.

Fiscalización de Sobretasa a la Gasolina Motor.

- Fiscalizar los recursos provenientes de la sobretasa a la gasolina para la vigencia 2023, realizando cruces de información con SICOM, ASGA y la Información Exógena reportada por los distribuidores minoristas en la actual vigencia.

Fiscalización del Impuesto Delineación Urbana.

- Ejercer control del impuesto de Delineación Urbana (obra nueva, modificaciones) mediante cruce de base de datos entre las declaraciones presentadas registradas en la base de datos d información tributaria y la información reportada por las curadurías urbanas del distrito de Cartagena.
- Identificar contribuyentes del Impuesto de Delineación Urbana inexactos omisos por las vigencias 2019,2020.

Fiscalización en el seguimiento y control de los pagos de la contraprestación portuaria, aeroportuaria y otras.

- Ejercer control sobre los pagos de la Contraprestación Portuaria que deben efectuar los muelles que están en concesión.
- Realizar la conciliación de la cuenta en la que se reciben los pagos y se establecen a quien corresponden los pagos, aquellos que no estén cancelados se procede a enviar requerimiento a la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, para lo de su competencia.
- Ejercer seguimiento al pago del 20% de SACSA Concesionario del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez, que debe efectuar a favor del Distrito de Cartagena de la Contraprestación prevista en la cláusula decimocuarta del otrosí No. 004 de marzo 3 de 2010 y en la cláusula segunda del otrosí No. 20 de enero 4 de 2022, al Contrato de Concesión.

2. Cultura Tributaria y atención al ciudadano.

- Establecer comunicación con los presidentes de las JAC y los ciudadanos de Cartagena a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos, WhatsApp, Sigob, plataformas electrónicas (Teams), página web y redes sociales para envió de información a la comunidad a través de redes comunitarias.
- Creación de campañas publicitarias aprovechando las herramientas tecnológicas, medios masivos de comunicación y redes sociales para facilitar la Atención a los ciudadanos, difundir la normatividad tributaria y además como instrumento de comunicación interna

en los casos que se presenten situaciones de fenómenos naturales, emergencia sanitaria y alteración de orden público.

- Sensibilización, orientación e información a los ciudadanos de Cartagena a cerca de su obligatoriedad, puntualidad e importancia en el cumplimiento del pago de sus impuestos a través de canales virtuales y presenciales.
- Deslocalizar la atención al contribuyente en las 3 alcaldías locales, brindando los servicios de orientación personalizada en temas tributarios, emisión de recibos de pago y facilidades de pago de los impuestos distritales.
- Técnicas estadísticas para medir la persecución de los contribuyentes, para mejorar la gestión.
- Formación en cultura tributaria para el control ciudadano a los estudiantes de los diferentes colegios de la ciudad de Cartagena.
- Transmisión y difusión de mensajes institucionales de 30 segundos en horario prime time. Grabación de mensajes institucionales (cuñas). Mención en franja (transmisiones al aire). Espacio para invitados de la Secretaría de Hacienda en programas con mayor audiencia.
- Transmisión de mensajes institucionales en noticieros locales, Regionales, programas deportivos que se transmitan al público en horario AAA y de máxima audiencia, así como, en revistas y en radio.
- Realizar recorrido en los diferentes barrios con mayor cartera morosa y sectores de la ciudad entregando volantes informativos para motivar a los ciudadanos a realizar el pago de los impuestos. (Uso de recursos y obligatoriedad de su pago entre otros), de igual manera, brindar orientación, asesorías y generación de recibos de pago de los impuestos.

3. Determinación del Impuesto Predial Unificado vigencia 2023

A continuación, se relacionan acciones que robustecen a toda la gestión realizada en Hacienda:

- Determinación de IPU y SMA Rezagos Vigencias Anteriores.
- Notificación de la Determinación de IPU y SMA Rezagos Vigencias Anteriores.
- Determinación de IPU y SMA Vigencia 2023.

- Notificación de la Determinación de IPU y SMA Vigencia 2023.

Por otro lado, es preciso señalar una de las más grandes gestiones administrativas que permitirán el crecimiento del IPU, y es la “Actualización Catastral”.

La última actualización catastral que se realizó en el Distrito de Cartagena de Indias se llevó a cabo en el año 2013 con aplicación a la vigencia 2014, lo que representa un rezago de 8 años. Durante este lapso, es evidente que en el Distrito se han presentado cambios significativos en el tejido catastral, entre ellos, un aumento en el número de predios nuevos como resultado de la gran cantidad de proyectos inmobiliarios de todo tipo que se han desarrollado en la ciudad (se destaca polo de desarrollo en la zona norte).

Esta gestión de catastro no solo se focaliza en la identificación de predios nuevos, sino también, en identificar aquellos predios registrados en la base catastral del Distrito que durante todo ese tiempo hayan presentado modificación en el destino del predio; por ejemplo, predios que eran de uso residencial y ahora tienen un destino comercial, industrial, etc. Asimismo, predios que hayan ampliado el área construida, registrando mejoras.

Es por ello que, la necesidad de implementar un Catastro con enfoque Multipropósito en el Distrito Cultural de Cartagena de Indias es una realidad con solución gracias al Contrato Interadministrativo No. 59 entre el Distrito Cultural de Cartagena de Indias y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD. En el marco de este contrato, antes de

que finalice el año 2022 se alcanzará el 100% de la Actualización Catastral, lo que permitirá identificar, incorporar o rectificar los cambios o inconsistencias en la información catastral existentes a la fecha.

Se espera que los resultados de esta actualización catastral tendrán un impacto directo, tanto en el censo catastral, como en el avalúo catastral de un gran número de predios que, habiendo sufrido cambios, no hayan sido incorporados a la base catastral. Por tal razón, la incorporación de nuevos predios, la actualización de los ya existentes y las demás acciones de cobro propuestas por esta dependencia tendrán un efecto directo en la base catastral para la liquidación del Impuesto Predial Unificado y en consecuencia el aumento del recaudo de dicho tributo, el cual estimamos crecerá en un 25% aproximadamente, para la vigencia 2023.

Presupuesto de Ingresos Vigencia Fiscal 2023

Los cómputos de los ingresos estimados en el proyecto de presupuesto para el año **2023** ascienden a la suma de: **Dos Billones Ochocientos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Seis Pesos ($2.804.652.275.206,00), como se detalla a continuación:**

Tabla 17

Presupuesto agregado de ingresos 2023

Código Completo	Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO 2023
1	**Ingresos**	**2.804.652.275.206**
1.1	**Ingresos Corrientes**	**2.767.446.524.027**
1.1.01	**Ingresos tributarios**	**1.077.148.243.547**
1.1.01.01	**Impuestos directos**	**400.656.666.935**
1.1.01.01.014	**Sobretasa ambiental**	**59.055.128.482**
1.1.01.01.200	**Impuesto Predial Unificado**	**341.601.538.453**
1.1.01.02	**Impuestos indirectos**	**676.491.576.612**
1.1.01.02.109	**Sobretasa a la gasolina**	**47.769.293.020**
1.1.01.02.200	**Impuesto de industria y comercio**	**414.998.304.463**
1.1.01.02.201	**Impuesto complementario de avisos y tableros**	**13.561.029.635**
1.1.01.02.202	**Impuesto a la publicidad exterior visual**	**100**
1.1.01.02.204	**Impuesto de delineación**	**6.875.590.435**
1.1.01.02.210	Impuesto sobre teléfonos	6.251.396.261
1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado público	67.546.852.263
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	10.630.116.074
1.1.01.02.214	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	5.177.908.510
1.1.01.02.216	Impuesto de espectáculos públicos municipal	213.800.000
1.1.01.02.217	**Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado**	**84.153.724.369**
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	4.668.468.000
1.1.01.02.300	**Estampillas**	**14.632.393.482**
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	12.312.076.432
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	2.320.317.050
1.1.02	**Ingresos no tributarios**	**1.690.298.280.480**
1.1.02.01	**Contribuciones**	**13.728.592.471**
1.1.02.01.003	**Contribuciones especiales**	**2.261.606.683**
1.1.02.01.005	**Contribuciones diversas**	**11.466.985.788**
1.1.02.02	**Tasas y derechos administrativos**	**66.794.907.891**
1.1.02.02.015	Certificaciones y constancias (Paz y Salvo Valorización)	234.560.000
1.1.02.02.053	Tasas aeroportuarias	24.000.000.000
1.1.02.02.087	Tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas	690.557.070
1.1.02.02.088	Tasa retributiva	19.135.544
1.1.02.02.093	Derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión - Decreto 0833	4.692.000.000
1.1.02.02.094	Cobros por estacionamiento en espacio público o en lotes de parqueo	1
1.1.02.02.095	Plaza de mercado	30.685.755
1.1.02.02.096	Contraprestación de las zonas de uso público - municipios portuarios marítimos	5.387.037.039
1.1.02.02.102	Derechos de tránsito	27.487.752.230
1.1.02.02.110	Sobretasa ambiental - Peajes	2.000.000.000
1.1.02.02.118	Incentivo por Aprovechamiento de Residuos Sólidos	2.253.180.252
1.1.02.03	**Multas, sanciones e intereses de mora**	**33.395.087.176**
1.1.02.03.001	**Multas y sanciones**	**13.046.982.555**
1.1.02.03.002	Intereses de mora	20.348.104.621
1.1.02.05	**Venta de bienes y servicios**	**9.984.805.446**
1.1.02.05.002	**Ventas incidentales de establecimientos no de mercado**	**9.984.805.446**
1.1.02.06	**Transferencias corrientes**	**1.551.385.158.701**
1.1.02.06.001	**Sistema General de Participaciones**	**907.157.144.366**
1.1.02.06.001.01	**Participación para educación**	**550.937.935.404**
1.1.02.06.001.02	**Participación para salud**	**282.791.694.508**
1.1.02.06.001.03	**Participación para propósito general**	**38.586.545.070**
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	3.429.915.117
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	2.572.436.338
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	32.584.193.615
1.1.02.06.001.04	**Asignaciones especiales**	**4.037.821.100**
1.1.02.06.001.05	**Agua potable y saneamiento básico**	**30.803.148.284**
1.1.02.06.003	**Participaciones distintas del SGP**	**4.380.116.440**
1.1.02.06.005	**A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones**	**3.776.440.296**
1.1.02.06.006	**Transferencias de otras entidades del gobierno general**	**6.913.715.465**
1.1.02.06.009	**Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral**	**629.157.742.134**
1.1.02.07	**Participación y derechos por monopolio**	**15.009.728.795**
1.2	**Recursos de capital**	**37.205.751.179**
1.2.03	**Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital**	**19.772.284.903**
1.2.05	**Rendimientos financieros**	**10.499.184.498**
1.2.07	**Recursos de crédito interno**	**-**
1.2.08	**Transferencias de capital**	**1**
1.2.12	**Retiros FONPET**	**6.934.281.777**

- **Presupuesto General de Ingresos 2023 Vs 2022**

Basado en todos los análisis antes expuestos, realizamos el comparativo del presupuesto definitivo estimado hasta diciembre de la vigencia 2022, con relación a los ingresos estimados para la vigencia 2023, este arrojo una variación positiva del 7%, tal como se detalla en la siguiente grafica así:

Grafica 26

Proyección presupuesto de ingresos 2023 Vs 2022

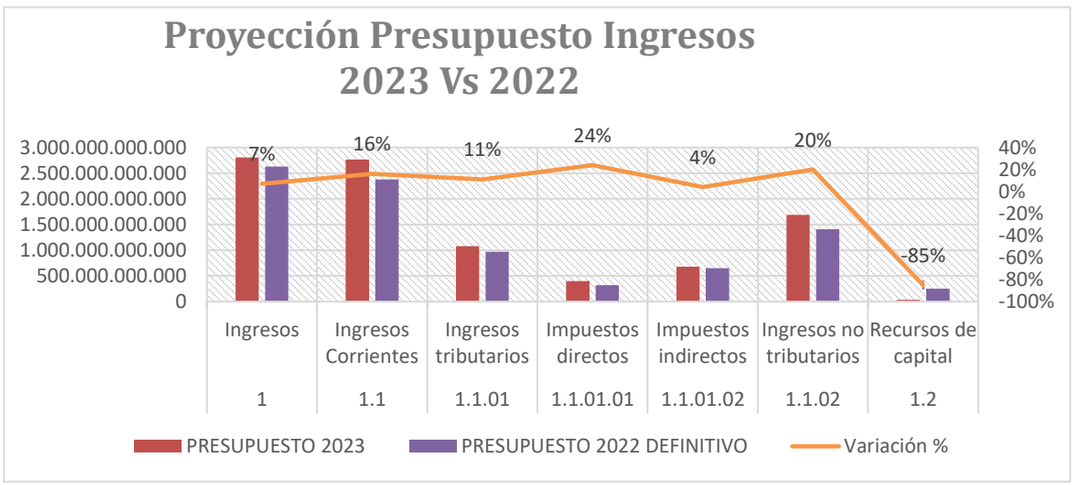

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Financiera de Presupuesto.

Como se puede observar en la gráfica, la variación para la vigencia 2023 en comparación con los ingresos presupuestados en el 2022, se debe al incremento de los ingresos corrientes los cuales pasan de $2.377.522.712.075 a $ 2.767.446.524.027 mostrando un crecimiento del 16%, en estos la mayor participación la representan las rentas propias de IPU e ICA y las transferencias de la Nación por SGP.

La disminución en los recursos de capital, se explica debido que al ser estos recursos eventuales, la estimación de los mismos está ajustada a la realidad, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2022 la Tesorería Distrital ha realizado las depuraciones de los saldos bancarios de las diferentes fuentes y realizamos las incorporaciones de estos saldos al presupuesto de la vigencia actual, por lo cual, los rendimientos financieros serán menores.

Igualmente, desde la secretaría de hacienda, se realizó un análisis del comportamiento de las principales rentas del Distrito, lo que permitió comparar el presupuesto estimado para la vigencia 2023 con lo presupuestado en el 2022, así:

Tabla 18

Estimación principales rentas presupuesto de ingresos 2023 vs 2022

Código Completo	Concepto	Presupuesto 2022	Presupuesto Estimado 2023	Variación %
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental	49.212.607.068	59.055.128.482	20,00%
1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	273.281.230.762	341.601.538.453	25,00%
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	43.825.039.468	47.769.293.020	9,00%
1.1.01.02.200	Impuesto de industria y comercio	411.025.965.522	414.998.304.463	0,97%
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	13.039.451.572	13.561.029.635	4,00%
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	5.236.248.854	6.875.590.435	31,31%
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	10.221.265.456	10.630.116.074	4,00%
1.1.02.02.096	Contraprestación de las zonas de uso público - mu	4.942.235.816	5.387.037.039	9,00%
1.1.02.03.001.11.01	Sanciones tributarias ICA	3.352.045.143	3.486.126.950	4,00%
1.1.02.03.002.01	Intereses de mora IPU	12.748.694.333	15.935.867.916	25,00%
1.1.02.03.002.02	Intereses de mora ICA	908.274.018	1.234.060.017	35,87%
1.1.02.03.002.03	Intereses de mora Sobretasa Medio Ambiente	1.234.936.740	1.481.924.088	20,00%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Financiera de Presupuesto.

Se Puede observar, que la mayor representación de las rentas propias para el 2023, es el Impuesto Predial, el cual se estima un crecimiento de un 25%, debido a la expectativa de recaudo que tiene la administración por las gestiones que se han adelantado a través del catastro multipropósito y se pretenden continuar para el 2023 respecto a este tributo, igualmente sucede con el impuesto de delineamiento urbano el cual se espera un recaudo que crece a 35% , por las actividades de gestión de cobro e inspecciones que se están realizando en toda la ciudad.

En cuanto a las demás rentas muestran también un crecimiento acorde a la realidad económica y el comportamiento de recaudo de los últimos años, así como lo señalamos en la parte motiva que antecede, correspondiente a "***gestión para fortalecer el recaudo".***

- **Ingresos Corrientes De Libre Destinación 2023**

Los ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD, para la vigencia 2023 presentan una variación positiva, con un crecimiento de 7,68%, con respecto al presupuesto definitivo del año 2022. Esto obedece a la gestión administrativa de recaudo y fiscalización que se ha adelantado desde la Secretaría de Hacienda en la vigencia 2022, lo cual impacta en la estimación de las rentas a recaudar para el 2023; tal y como se detallan a continuación:

Tabla 19

Ingresos Corrientes De Libre Destinación 2023

	Presupuesto 2023	Presupuesto 2022 Vigente	
ICLD	**753.256.861.011**	**699.531.388.188**	7,68%

- **Distribución Ingresos Corrientes de libre Destinación- CLD**

En la próxima tabla, se observa la distribución de los ICLD, sin embargo no todos los ingresos corresponden al ICLD, porque debemos identificar además de la fuente, su uso y el origen del recursos, por ello, al darle la aplicabilidad a los actos administrativos expedidos por el Concejo o Alcalde, algunos cambian su destinación y en ese sentido, varios conceptos de ingresos se convierten en rentas de destinación específica, aunque su fuente principal sean los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Es así como para la vigencia 2023, mediante acuerdo 097 del 16 de septiembre de 2022, el Concejo Distrital de Cartagena aprobó la destinación del 50% de la Sobretasa a la Gasolina a favor de la sostenibilidad y fortalecimiento operacional del Sistema Integrado de Transporte Masivo- SITM de la ciudad de Cartagena, por lo cual en el cuadro se observa que del total estimado para Sobretasa a la Gasolina ($ 47.769.293.020), se destina para TRANSCARIBE la suma de $23.884.646.510, como destinación especifica y la diferencia sería ICLD.

Adicionalmente mediante Decreto 0833 de 2022, el Distrito de Cartagena implementa el permiso de acceso a zona con restricción vehicular, el cual tiene una destinación especifica del 65% para el Sistema Integrado de Transporte Masivo- SITM de la ciudad de Cartagena y el 35% restante catalogado como Ingresos Corrientes de Libre Destinación ($ 1.642.200.000).

Lo anterior, sumado a los conceptos de ingresos que en vigencias anteriores conforman los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, para la vigencia 2023 los Ingresos corrientes de libre destinación se estiman en la suma total de **$753.256.861.011.**

Tabla 20

Distribución ICLD

DISTRIBUCION ICLD VIGENCIA 2023			
VALOR TOTAL IPU 2022 VIGENCIA ACTUAL	**299.336.356.493**	**DELINEACION URBANA ICLD**	**4.812.913.305**
FONDO DE VIVIENDA 15%	44.900.453.474	**SOBRETASA A LA GASOLINA**	**47.769.293.020**
FONDO DE SEGURIDAD 1%	2.993.363.565	SOBRETASA A LA GASOLINA 50% TRANSCARIBE	23.884.646.510
SUBTOTAL IPU 2022	**251.442.539.454**	**SOBRETASA A LA GASOLINA ICLD**	**23.884.646.510**
IPU 2022 VIGENCIA ANTERIORES	**42.265.181.960**	**TOTAL INTERESES IPU**	**15.935.867.916**
IPU ICLD	**293.707.721.414**	**TOTAL INTERESES ICA**	**1.234.060.017**
VALOR TOTAL ICA	**414.998.304.463**	**TOTAL SANCIONES ICA**	**3.486.126.950**
FONDO DE DEPORTE 3%	12.449.949.134	**Permiso de acceso a zona con restricción vehicular Decreto 0833**	**1.642.200.000**
FONDO BICENTENARIO 3%	12.449.949.134	**Participación del impuesto sobre vehículos automotores**	**3.911.945.320**
ICA ICLD	**390.098.406.195**	**Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores**	**211.471.060**
AVISOS Y TABLEROS ICLD	**13.561.029.635**	**Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores**	**211.471.060**
ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES ICLD	**100**	**PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL**	**100**
VALOR TOTAL DELINEACION URBANA	**6.875.590.435**	**Plaza de Mercado**	**30.685.755**
IPCC 20%	1.375.118.087	**Venta de Servicios Cementerios**	**293.755.674**
DISTRISEGURIDAD 10%	687.559.043	**Certificados de Paz y Salvo - Valorizacion**	**234.560.000**
TOTAL ICLD			**753.256.861.011**

- **Cumplimiento del indicador de ley 617 de 2000 en la vigencia 2023**

Según lo establecido en la ley 617[8] de 2000, las entidades territoriales, al ejecutar su presupuesto durante cada vigencia fiscal, deben tener en cuenta los ingresos corrientes de libre destinación-ICLD, con el fin de cumplir con los límites de gastos señalados en la ley ibidem.

Para el caso de los Distritos Especiales, a partir de la vigencia 2004, los gastos de funcionamiento no deben superar el 50% de los ICLD.

Como describimos anteriormente, para la vigencia 2023, el Distrito de Cartagena de Indias estima ICLD, por la suma de **$753.256.861.011.**

En ese orden, para hallar el indicador de ley 617 para la vigencia 2023 del Distrito de Cartagena, es necesario contemplar los gastos de funcionamiento, lo cuales ascienden a la suma de $357.797.008.980; hay que precisar, que muy a pesar que el Banco de la República pronostica para el 2023, el aumento desmesurado de los precios y un IPC que podría superar el 10% , la Administración Distrital no supero los límites de gastos de funcionamiento, el indicador calculado para el 2023 representa el 47,5% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cumpliendo así con lo establecido por la Ley 617 de 2000 para los Distritos Especiales.

A continuación, detallamos el Indicador de ley 617 de 2000,

Tabla 21

Indicador de Ley 617

Cumplimiento del Indicador	
Conceptos	**Ejecución (Pesos)**
1. ICLD base para Ley 617 de 2000	$ 753.256.861.011
2. Gastos base para Ley 617 de 2000	$ 357.797.008.980
3. Relación GF/ICLD	47,50 %
4. Límite establecido por la Ley 617	50%

[8] **"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".**

7.Presupuesto de gastos

El presupuesto de gastos apropiado para la vigencia 2023, está orientado al cumplimiento de cada una de las metas del plan de gobierno de la administración Distrital “Salvemos juntos a Cartagena, por una Cartagena libre y resiliente, 2020-2023” y se constituye el instrumento de mayor relevancia en el actuar administrativo, dado que en este se plasman muchas de las necesidades de la población cartagenera y que desde el gobierno Distrital tenemos el deber de satisfacerlas.

Cada una de las cifras que se detallan en el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión social, tienen un significado que va más allá de un valor, es por ello, que para este último periodo de gobierno del Alcalde, hemos incluido todos aquellos proyectos que aún están por ejecutar y que serán de gran impacto para el desarrollo de nuestra ciudad.

Desde ese contexto se estableció el presupuesto de gastos de la vigencia 2023, por valor de ***dos billones ochocientos cuatro mil seiscientos cincuenta y dos millones doscientos setenta y cinco mil doscientos seis pesos ($2.804.652.275.206,00)”,*** suma igual al presupuesto de ingresos, dándole cumplimiento al principio del equilibrio presupuestal.

Este se distribuye así:

Tabla 22

Distribución Presupuesto de gastos, vigencia 2023

GASTOS TOTALES	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION
2.804.652.275.206,00	**543.781.335.078,00**	**58.643.143.835,00**	**2.202.227.796.293,00**

Grafica 27

Distribución Presupuesto de gastos, vigencia 2023

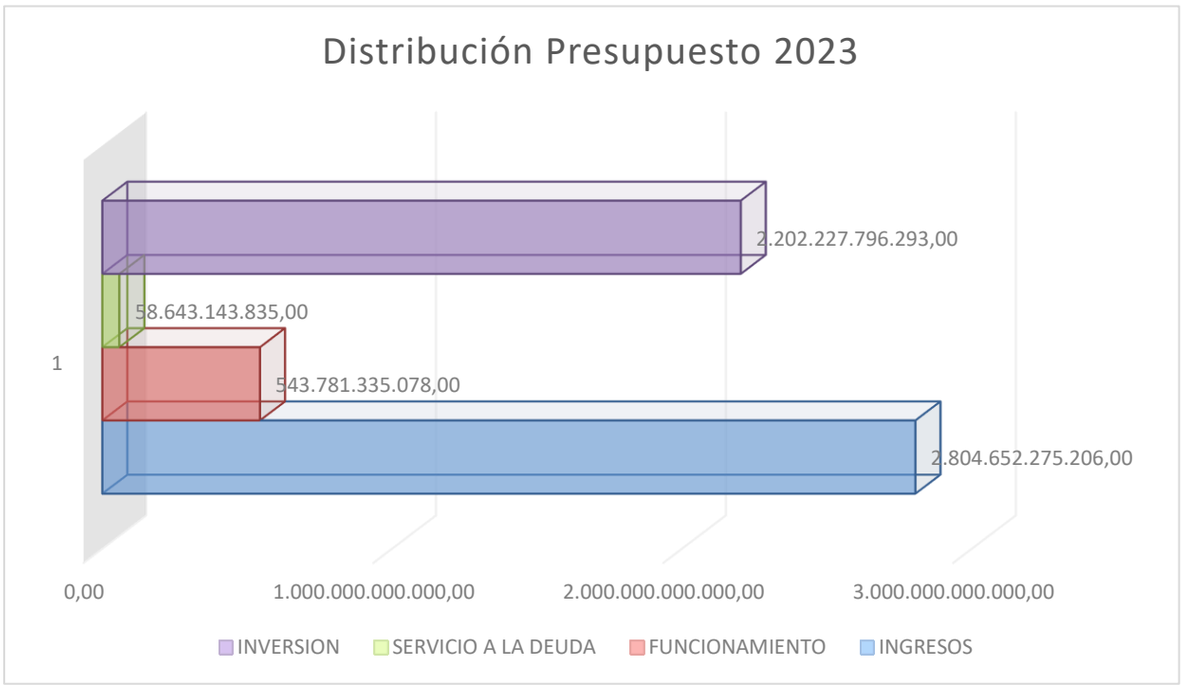

- **Comparativo Gastos Vigencia 2022 Vs Proyectado 2023**

En la siguiente tabla se muestra una variación del 20% con respecto a los gastos de funcionamiento, debido a que para la próxima vigencia y atendiendo las directrices del Ministerio de Educación, los gastos de Personal del sector educativo financiados con la fuente SGP Educación - Prestación de Servicios se deben apropiar en los gastos de funcionamiento por la naturaleza de los mismos, en años anteriores estos gastos se reflejaban en la sección de los gastos de inversión, adicionalmente se estimaron en el 100% los gastos de Vigilancia, Aseo y Servicios Públicos del nivel central, en años anteriores se debían realizar modificaciones al presupuesto para que estos fueran cubiertos.

Para el caso de los gastos de Personal estos fueron estimados por la Dirección de Talento Humano con un incremento del 11% teniendo en cuenta el IPC pronosticado para la siguiente vigencia.

Esta administración continúa fortaleciendo la inversión social por lo que se puede observar un incremento del 12% frente al presupuesto definitivo de la actual vigencia.

Para el caso del Servicio de la deuda este se estimó con una disminución del 11% debido a que se ha ido amortizando oportunamente el Capital de las obligaciones financieras adquiridas en vigencias anteriores.

Tabla 23

Comparativo Gastos Vigencia 2022 Vrs Proyectado 2023

Concepto De Gasto	Definitivo a Septiembre 15 De 2022	Proyectado Vigencia 2023	Variación %
Gastos De Funcionamiento	**452.403.514.040**	**543.781.335.078**	**20%**
Gatos De Inversión	**1.967.188.472.997**	**2.202.227.796.293**	**12%**
Servicio De La Deuda	**65.870.382.658**	**58.643.143.835**	**-11%**

En la siguiente grafica se puede observar las variaciones de la vigencia 2023 con respecto al 2022

Grafica 28

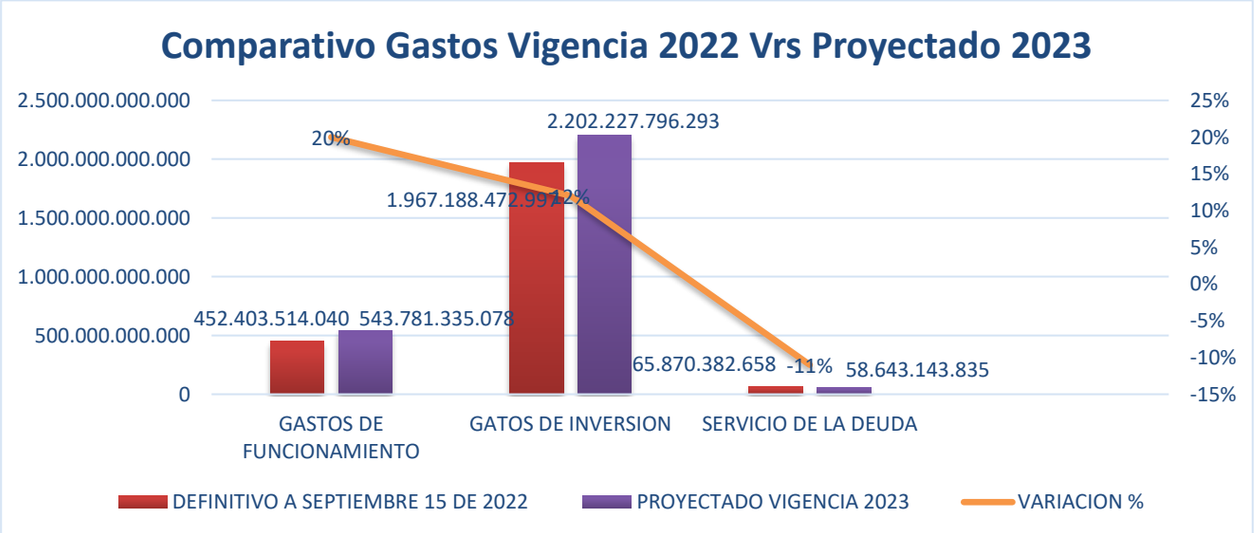

7.1. Gastos de Funcionamiento

En lo que corresponde a los gastos de funcionamiento del Distrito de Cartagena, estos se financian con ingresos de libre destinación y otros de destinación específica, para la vigencia 2023 ascienden a la suma de $**508.679.365.510**, cada una de las unidades ejecutoras del Distrito de Cartagena, plasmaron sus necesidades y proyectaron gastos en promedio con un índice del 9.23% del IPC,

para el 2023, tomando como referencia las proyecciones del DANE a corte de junio de 2022.

Como resultado, los gastos de funcionamiento para la vigencia 2023, han sido apropiados ajustados a la realidad económica del país y del Distrito, sin desconocer las directrices impartidas por el gobierno nacional sobre la austeridad en el gasto público.

En las siguientes tablas y graficas mostramos la asignación a cada una de las unidades ejecutoras para atender sus gastos de funcionamiento en la vigencia 2023.

Tabla 24

Presupuesto de Gastos de Funcionamiento Vigencia 2023

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2023	
Administración Central	457.439.208.101
Establecimientos Públicos	51.240.157.410
Entes De Control	35.101.969.567
TOTAL	**543.781.335.078**

Ingresos Corrientes de Libre Destinación- ICLD	**390.637.371.865**
Ingresos de Destinación Específica- ICDE	**153.143.963.213**
TOTAL	**543.781.335.078**

Grafica 29

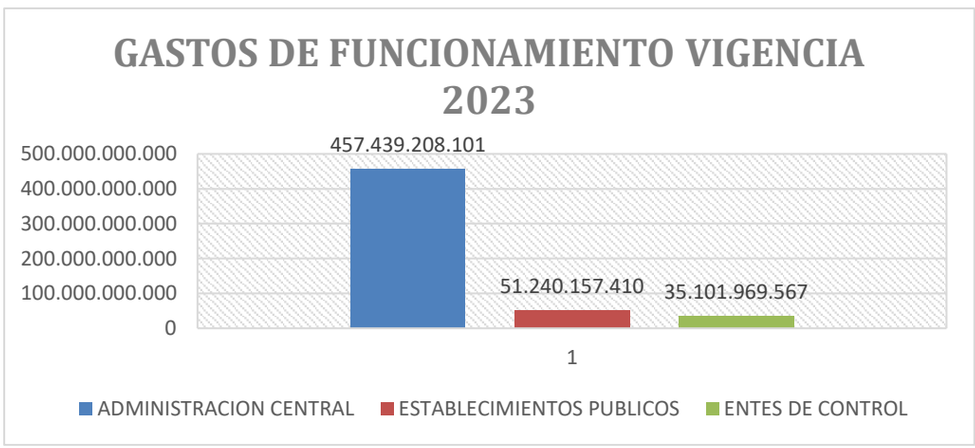

Grafica 30

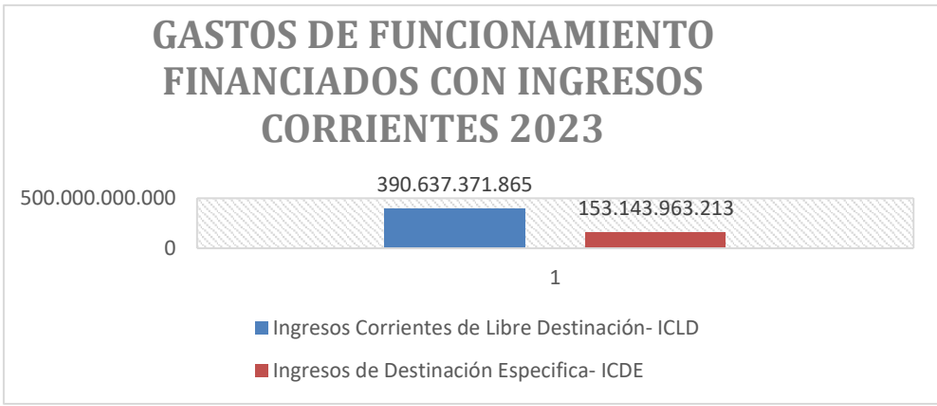

Tabla 25

Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por Unidad Ejecutora Vigencia 2022 - 2023

Unidad Ejecutora	Presupuesto Definitivo Vigencia 2022	Proyectado Vigencia 2023
Despacho del Alcalde	12.635.004.890	17.548.364.155
Secretaria del Interior	9.019.650.093	8.494.946.079
Secretaria de Hacienda	68.592.065.537	75.097.235.070
Secretaria General	165.674.162.794	215.530.370.612
Secretaria de Infraestructura	631.441.615	1.019.900.000
Secretaria de Educación	10.450.762.334	17.613.896.574
Secretaria de Participación	1.283.300.918	1.561.565.371
Secretaria de Planeación	777.000.000	1.396.018.000
DADIS	16.046.930.893	21.784.171.872
Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	35.188.303.821	36.850.950.597
Departamento Administrativo de Valorización Distrital	3.351.495.874	3.664.433.363
Fondo Territorial de Pensiones	51.989.023.606	56.877.356.407
Total Administración Central	**375.639.142.376**	**457.439.208.100**
	Establecimientos Públicos	
Unidad Ejecutora	**Presupuesto Definitivo Vigencia 2022**	**Proyectada vigencia 2023**
Instituto de Deporte Y Recreación	6.463.197.927	6.777.068.098
Instituto de Patrimonio Y Cultura De Cartagena	5.393.590.548	5.797.631.903
Establecimiento Publico Ambiental	8.394.147.990	8.765.457.741
Distriseguridad	3.478.483.058	3.594.237.598
Corvivienda	13.379.099.000	15.577.933.614
Institución Universitaria Mayor De Bolívar	9.930.480.321	10.727.828.456
Total Establecimientos Públicos	**47.038.998.844**	**51.240.157.410**
Total Administración Central + Establecimientos Públicos		**508.679.365.510**

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Financiera de Presupuesto

Grafica 31

Presupuesto De Gastos De Funcionamiento Vigencia 2023 Administración Central

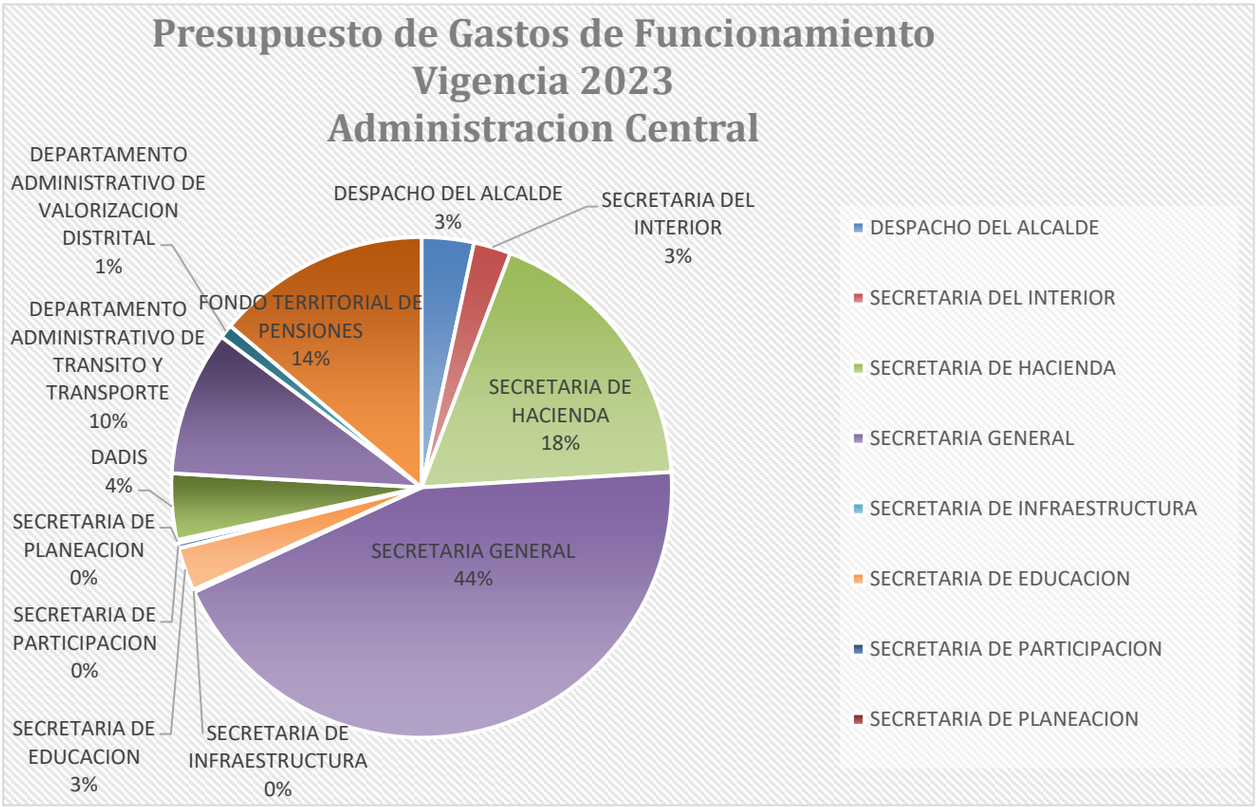

Como observamos, la mayor asignación corresponde a Secretaria General con el 44%, es en esta Unidad ejecutora donde se apropian todos los gastos del personal del Distrito de Cartagena, aplicando los lineamientos del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET.

Grafica 32

Presupuesto de Gastos de Funcionamiento Vigencia 2023 Establecimientos Públicos

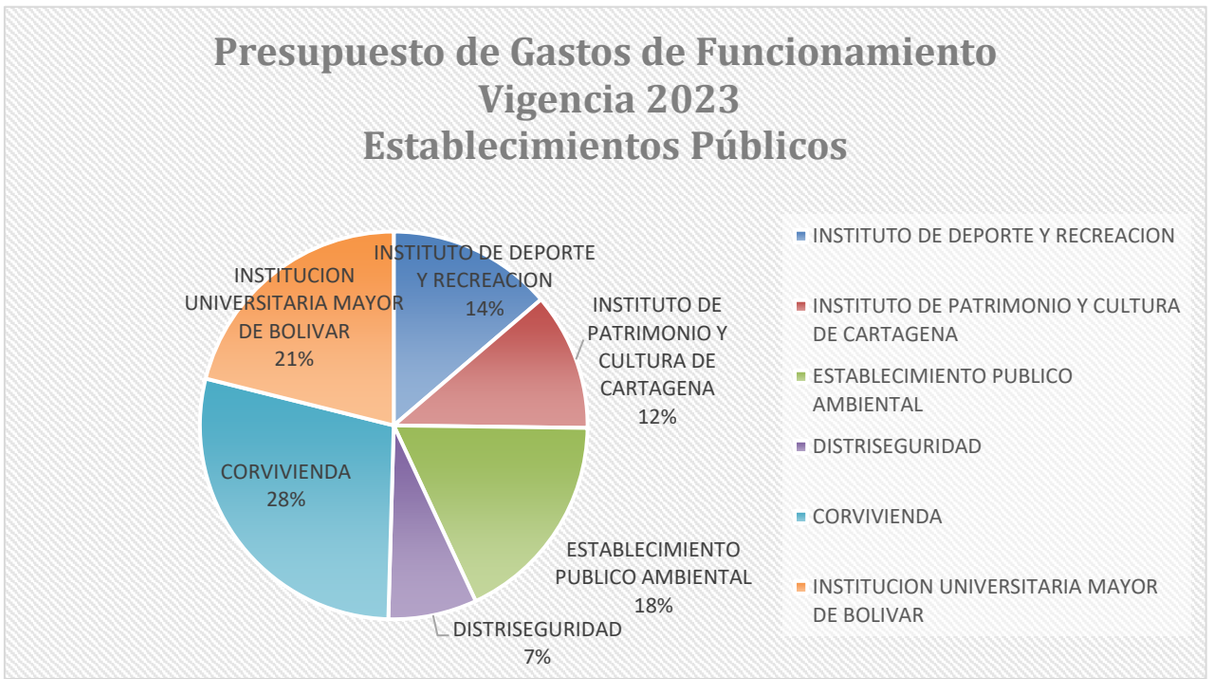

En los establecimientos Públicos la distribución se realizó acorde a las necesidades planteadas por cada uno de los ordenadores del gastos para el 2023, la mayor asignación corresponde a Corvivienda con el 28%, seguidamente se encuentra la Institución Universitaria Colegio Mayor con el 21% , y en menor proporción Distriseguridad con el 7%, cabe resaltar que la mayor parte de la financiación de estos gastos es con ingresos de destinación específica.

- **Gastos De Funcionamiento Órganos de Control**

Los gastos de funcionamiento de los entes de control se proyectan de acuerdo con estipulado en la ley 617 de 2000 y la ley 1416 de 2011 y aquellas que las complementen.

Tabla 26

Gastos de Funcionamiento – Órganos de Control

Gastos De Funcionamiento entes de Control		
Gastos Concejo Distrital		**13.517.270.115**
Gastos Generales	**1,5 % DE ICLD**	**11.298.852.915**
Honorarios Concejales	**Valor sesión proyectada $614.520**	**2.218.417.200**
Gastos Personería	**1,6 % DE ICLD**	**12.052.109.776**
Contraloría Distrital		**9.532.589.676**
Gastos Contraloría ICLD	**PPTO VIGENTE * 10,84%**	**7.270.982.993**
Gastos Contraloría Cuota De Fiscalización	**PPTO VIGENTE * 10,84%**	**2.261.606.683**

Grafica 33

Gastos Concejo

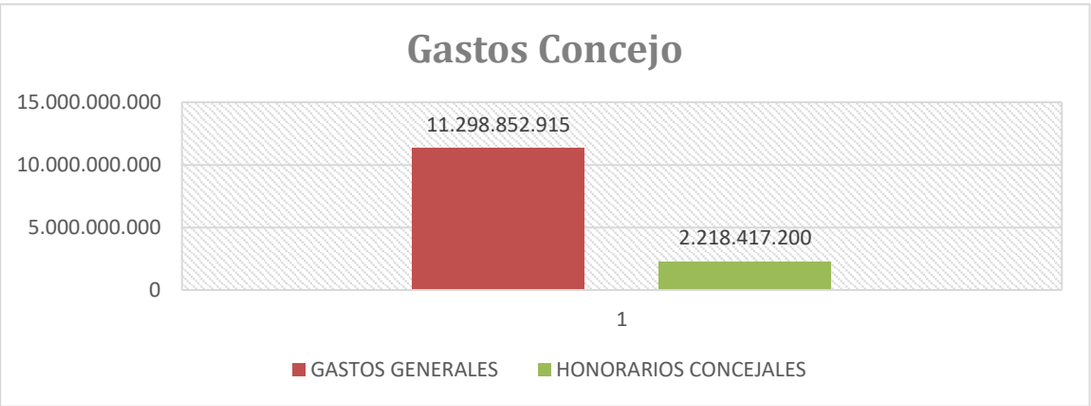

Para calcular el Presupuesto del Concejo Distrital, se tomó como base el 1.5% de los ICLD, que ascienden a la suma de $ 753.256.861.011, recursos que sirven para financiar sus gastos generales por valor de $11.298.852.915; Igualmente se calculó el costo de los Honorarios a cancelar a los concejales por sus asistencia a cada sesión, monto que resulta de multiplicar el valor de la sesión de 2022 más el IPC proyectado de 2023 que representa $ 614.520, por el No de Concejales (19) y el No de las sesiones ordinarias (150) y extraordinarias (40), para un total de $2.218.417.200, en la gráfica siguiente mostramos los componentes y el monto asignado:

En cuanto a los gastos de funcionamiento de la Personería Distrital, el monto apropiado resultó de computar el 1,6% del ICLD, dando como lo resultado la suma de $12.052.109.776, a continuación se detalla en la grafica

Grafica 34

Gastos Personería

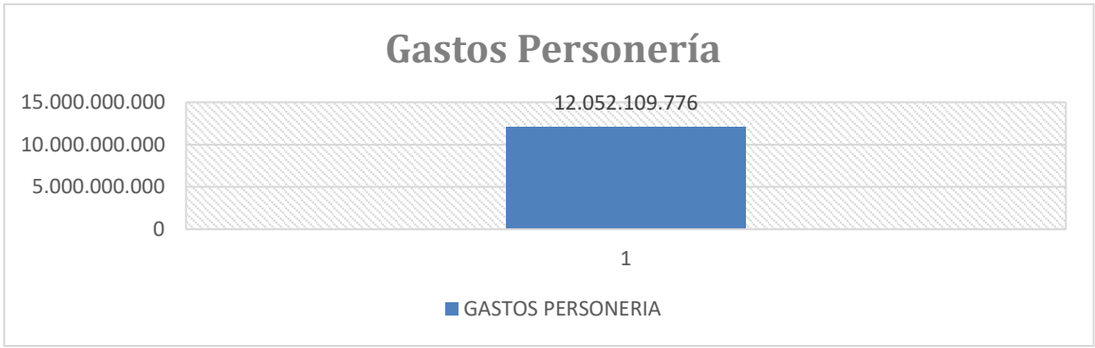

Para la Contraloría Distrital el valor apropiado resultó del (Presupuesto inicial 2022 + IPC proyectado a Diciembre de 2022, por el DANE 10.84% para un total de $7.270.982.993, más la cuota de fiscalización estimada de $2.261.606.683, para un total apropiado de $9.532.589.676.

Grafica 35

Gastos Contraloría

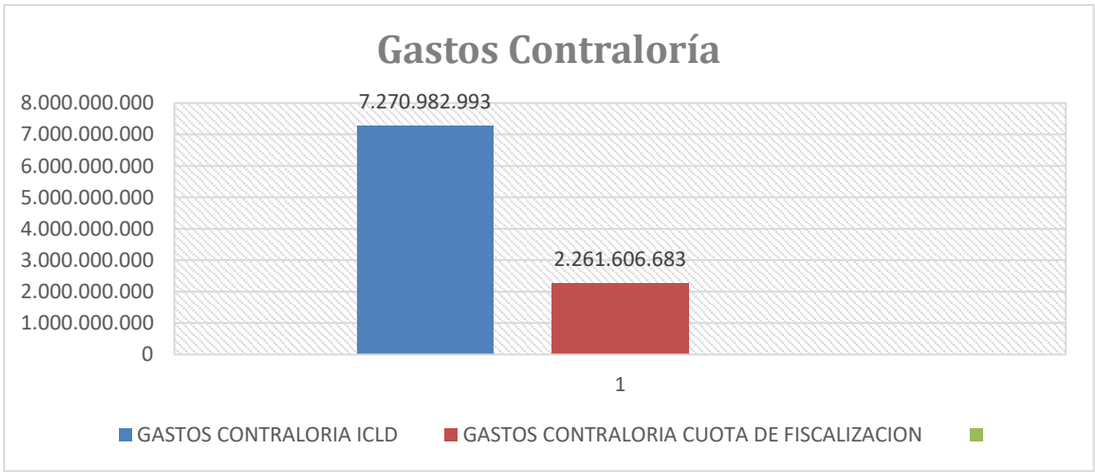

7.2 Servicio de la Deuda

El servicio de la deuda son los gastos que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales originadas en operaciones de crédito público, conexas, asimiladas, operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización, realizadas conforme a las normas respectivas cuyos vencimientos ocurran durante la vigencia fiscal respectiva. Comprende el pago de intereses y abonos a capital y se origina con el pago de la deuda con vigencia mayor a un año.

En el Distrito de Cartagena para la vigencia 2023 se asignaron para el pago de las obligaciones financieras la suma de $58.643.143.835, la cual disminuyó con relación al 2022

Tabla 27

Detalle Presupuesto Servicio de la Deuda 2022

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Apropiación Vigencia 2023 ($)
2.2	Servicio de la deuda pública	58.643.143.835
Total Servicio a la Deuda		58.643.143.835

Fuente: Cálculos de la Secretaría de Hacienda-Dirección de Presupuesto

7.3 Inversión

La desagregación de los Gastos de Inversión se realizará de acuerdo con la clasificación programática del Manual de Inversión Pública Nacional, y de igual forma quedará armonizado con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE” que a su vez fue armonizado con la Ley 1955 de 2019 *“por el cual se expideel Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.*

- **Caracterización de la Inversión**

El Plan de Inversiones proyectado para la vigencia 2023 asciende a la suma de **Dos Billones Doscientos Dos Mil Doscientos Veintisiete Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Doscientos Noventa y Tres pesos ($2.202.227.796.293)** aumentando con relación al Plan de inversiones aprobado para la vigencia 2022, que ascendía a la suma de Un Billón Setecientos Seis Mil Ciento Treinta y Tres Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Tres pesos ($**1.706.133.394.953**), en un 29,08%; es decir presenta un crecimiento bruto por el orden de los Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Un Mil Trescientos Cuarenta pesos ($496.094.401.340).

El proyecto de Presupuesto General del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia 2023 se estima en la suma total de **Dos Billones Ochocientos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Seis pesos** ($ **2.804.652.275.206**), dentro del cual la inversión equivale al 78,52%, es decir, aumenta la participación de la inversión dentro del total del Presupuesto del Distrito con respecto a la de 2022, que fue del 77,86%, en un 0,66% para 2023.

La composición del Presupuesto General del Distrito para 2023, es la siguiente:

- Gastos de Funcionamiento $ **543.781** millones
- Servicio a la Deuda $ **58.643** millones
- Gastos de Inversión $**2.202.228** millones

TOTAL PRESUPUESTO $2.804.652 millones

Es importante resaltar que los gastos de funcionamiento para 2023 presentan un incremento al compararlos con la vigencia 2022, dado que pasan de $429.213.868.220 a $543.781.335.078, equivalente a un crecimiento del 26,69%. En cuanto al monto presupuestado para el pago del servicio de la deuda de 2023, es de $58.643.143.835, este rubro disminuyó con respecto al año 2022, cuyo monto fue de $60.205.503.291, en la suma de $1.562.359.456, presentándose un decrecimiento correspondiente al 2,60% aproximadamente.

A continuación, presentamos la distribución de los componentes del presupuesto de la vigencia 2021.

Tabla 28

Distribución de los Componentes del Presupuesto Total (Millones de Pesos).

PRESUPUESTO VIGENCIA 2023	MONTO	PARTICIPACION
INGRESOS	**2.804.652**	**100%**
GASTOS	**2.804.652**	**100%**
FUNCIONAMIENTO	543.781	19,38%
SERVICIO DE LA DEUDA	58.643	2,09%
INVERSION	2.202.228	78,52%

Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda.

Dentro del proceso de formulación del Plan de Inversiones para la vigencia 2023 se guarda coherencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y con el plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo “SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE 2020-2023”. Donde se resaltan importantes proyectos e inversiones tales como:

- Fortalecimiento operacional del Sistema Integrado de Transporte Masivo - TRANSCARIBE.
- Fortalecimiento a la Gestión de riesgos.
- Fortalecimiento al cuerpo de bomberos.
- Mejoramiento de la convivencia con la implementación del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana y la modernización de las inspecciones de policía.
- Fortalecimiento y promoción al acceso a la justicia desde las casas de justicia y comisarías de familia.
- Administración del fondo de solidaridad y redistribución del ingreso para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Estudios y diseños, construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías para el transporte y la movilidad.
- Recuperación y aprovechamiento integral del sistema integral de caños, lagos y ciénagas.
- Administración del talento humano del servicio educativo oficial docentes, directivos docentes y administrativos.
- Optimización de la operación de las instituciones educativas oficiales del distrito.
- Implementación de la estrategia permanecer: me alimento y aprendo alimentación escolar.
- Fortalecimiento de la calidad de la atención en salud para la población pobre no asegurada.
- Mantenimiento de la infraestructura cultural para la inclusión.
- Ampliación de la oferta académica de la institución universitaria mayor de Cartagena.

- Fortalecimiento de la institución universitaria mayor de Cartagena.
- Implementación y sostenimiento de herramientas tecnológicas para la seguridad y socorro.

De igual forma este plan de inversiones va de la mano a la disposición del Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación DNP a través del Trazador presupuestal para la equidad de la mujer donde se pretende identificar y clasificar los recursos destinados a disminuir las desigualdades y brechas de género, permitiendo promover la equidad de género de manera articulada a través de los distintos proyectos que soportan nuestros programas existentes en Plan de Desarrollo "Salvemos Juntos A Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente 2020 – 2023"

Adicionalmente a lo anterior se mantienen las inversiones en los sectores de Participación y Desarrollo Social, Institucional, Seguridad, Servicios Públicos, Infraestructura, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, y haciendo un análisis de la inversión propuesta en el presente proyecto de presupuesto, con base en la estructura del Plan de Desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena por una Cartagena Libre y resiliente 2020-2023" aprobado por el Concejo Distrital a través del Acuerdo 027 de Junio 12 de 2020, se muestra la inversión por cada uno de los Pilares, de la siguiente manera:

Tabla 29

Distribución Inversión por objetivos del Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena, Por una Cartagena Libre y Resiliente 2020-2023 para la vigencia 2020 (Millones de Pesos)

No.	PILARES DEL PLAN DE DESARROLLO	INVERSION	%
1	CARTAGENA RESILIENTE	371,014,061,990	16.85%
2	CARTAGENA INCLUYENTE	1,721,388,551,373	78.17%
3	CARTAGENA CONTINGENTE	10,432,533,508	0.47%
4	CARTAGENA TRANSPARENTE	80,518,889,614	3.66%
5	CARTAGENA CON ATENCION Y GARANTIA DE DERECHOS A POBLACIÓN DIFERENCIAL	18,873,759,808	0.86%
TOTAL INVERSION		2,202,227,796,293	100.00%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación.

Por último, se detalla la inversión por cada una de las dependencias del Distrito que tienen asignados recursos de inversión, así:

Tabla 30.

Distribución Inversión por Dependencias en Millones de Pesos.

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO APROBADO 2022	PROYECTO PRESUPUESTO 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
DESPACHO DEL ALCALDE	41,735,800,356.00	56,817,373,179.00	15,081,572,823.00	36.14%
SECRETARIA DEL INTERIOR	14,475,361,416.00	22,770,767,895.00	8,295,406,479.00	57.31%
SECRETARIA DE HACIENDA	42,034,103,776.00	24,035,392,170.00	-17,998,711,606.00	-42.82%
SECRETARIA GENERAL	185,090,029,794.00	221,148,422,103.00	36,058,392,309.00	19.48%
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	17,227,928,391.00	60,066,695,333.00	42,838,766,942.00	248.66%
SECRETARIA DE EDUCACION	597,002,921,974.00	712,495,017,949.00	115,492,095,975.00	19.35%
SECRETARIA DE PARTICIPACION	15,768,439,281.00	17,831,892,649.00	2,063,453,368.00	13.09%
SECRETARIA DE PLANEACION	22,048,400,642.00	22,369,880,643.00	321,480,001.00	1.46%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	664,287,791,064.00	954,529,765,923.00	290,241,974,859.00	43.69%
DATT	10,573,839,143.00	10,925,420,690.00	351,581,547.00	3.33%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DISTRITAL	2,200,653,519.00	2,334,016,628.00	133,363,109.00	6.06%
ESCUELA DE GOBIERNO	2,000,000,000.00	2,770,000,001.00	770,000,001.00	38.50%
IDER	18,911,698,415.00	20,692,884,749.00	1,781,186,334.00	9.42%
CORVIVIENDA	10,121,100,528.00	11,770,302,193.00	1,649,201,665.00	16.29%
IPCC	9,643,493,637.00	11,864,189,588.00	2,220,695,951.00	23.03%
EPA	7,067,634,819.00	9,762,089,636.00	2,694,454,817.00	38.12%
DISTRISEGURIDAD	5,931,940,766.00	12,802,884,963.00	6,870,944,197.00	115.83%
INSTITUCION EDUCATIVA DE CARTAGENA	4,100,000,000.00	6,240,800,000.00	2,140,800,000.00	52.21%
LOCALIDADES	35,912,257,432.00	21,000,000,001.00	- 14,912,257,431.00	-41.52%

Fuente: Cálculos de la Secretaría de Planeación.

De acuerdo a la normatividad presupuestal vigente y el ordenamiento jurídico Colombiano, lo antes expuesto se rige por lo señalado en el **Acuerdo 044 de 1998** "**Estatuto Orgánico Del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y sus Entidades Descentralizadas",** por lo cual a través del CONFISCAR y el Consejo de Gobierno Distrital se analizó, conceptuó, evalúo y aprobó el Plan Financiero del Distrito previo su presentación al Consejo de Gobierno y el Plan Anual de Inversiones previa su presentación al Consejo Distrital.

Es de precisar que para efectos de la presentación y aprobación de la vigencia 2023, en el presente proyecto de acuerdo "**POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS ASÍ COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", se emplea la estructura de las estimaciones de ingresos y las apropiaciones de gasto de manera agregada establecidas en el catálogo de clasificación presupuestal vigente.

Así, puedo concluir que presentamos ante el Honorable Consejo Distrital de Cartagena un proyecto de presupuesto para la vigencia 2023 con una mejor distribución de los recursos dando pasos importantes pero seguros hacia la reactivación económica laboral y social de la ciudad sin dejar de lado la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad Cartagenera, la atención de la población más vulnerable desde la educación, salud, servicios públicos, infraestructura, recreación y cultura buscando la participación social con menos brechas y menos discriminación, que además sea ambientalmente sostenible, logrando así una ciudad más equitativa, competitiva y con enfoque inclusivo, para que SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA,

Atentamente,

WILLIAM DAU CHAMAT
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

VoBo DIANA VILLALBA VALLEJO
Secretaria de Hacienda Distrital

VoBo FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación Distrital

VoBo LUCELY MORALES RAMOS
Directora Financiera de Presupuesto

VoBo MYRNA MARTINEZ MAYORGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CAPITULO I

PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, ASI COMO LOSGASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES 2023, DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. Y C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Decreto111 de 1996, el Acuerdo 044 de 1998, el Acuerdo 041 de 2006 y otras

ACUERDA

Primera Parte

De Los Ingresos

Artículo Primero: Fíjese el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y de los Establecimientos Públicos para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en la suma de: **Dos Billones Ochocientos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Seis Pesos ($2.804.652.275.206,00),** discriminados de la siguiente manera:

I. Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Ingreso Estimado Vigencia 2023 Cifras en ($)
1	**Ingresos**	
1.1	Ingresos Corrientes	2.767.446.524.027
1.2	Recursos de capital	37.205.751.179
	Ingresos Totales	**2.804.652.275.206**

Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital,
de Administración Central, Fondos Especiales y los Establecimientos Públicos por Fuentes de Financiación

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	Ingresos de Destinación Especifica	Ingreso Estimado Vigencia 2023 Cifras en ($)
I	**Ingresos**			
I.1	**Ingresos Administración Central**			
	Ingresos Corrientes, Recursos de Capital	691.774.509.744	884.976.498.232	1.576.751.007.976
I.2	**Fondos Especiales creados por Ley o Acuerdo**			
	Ingresos Corrientes, Recursos de Capital	61.482.351.267	1.060.579.698.311	1.122.062.049.578
I.3	**Establecimientos Públicos del Orden Distrital**			
	Ingresos Corrientes, Recursos de Capital	0	105.839.217.652	105.839.217.652
	Ingresos Totales	**753.256.861.011**	**2.051.395.414.195**	**2.804.652.275.206**

Presupuesto Agregado de Rentas y Recursos de Capital, de Administraci6n Central, Fondos Especiales y de los Establecimientos Públicos.

Código Completo	Nombre de la Cuenta	I.1 Administración Central	I.2 Fondos Especiales	I.3 Establecimientos Públicos	Total (I.1 + I.2 + I.3)
1	**Ingresos**	**1.576.751.007.976**	**1.122.062.049.578**	**105.839.217.652**	**2.804.652.275.206**
1.1	**Ingresos Corrientes**	**1.555.801.725.248**	**1.112.893.260.340**	**98.751.538.439**	**2.767.446.524.027**
1.1.01	**Ingresos tributarios**	**856.375.028.146**	**145.364.154.197**	**75.409.061.204**	**1.077.148.243.547**
1.1.01.01	**Impuestos directos**	**317.660.161.897**	**35.102.687.999**	**47.893.817.039**	**400.656.666.935**
1.1.01.01.014	**Sobretasa ambiental**	**59.055.128.482**	**0**	**0**	**59.055.128.482**
1.1.01.01.200	**Impuesto Predial Unificado**	**258.605.033.415**	**35.102.687.999**	**47.893.817.039**	**341.601.538.453**
1.1.01.02	**Impuestos indirectos**	**538.714.866.249**	**110.261.466.198**	**27.515.244.165**	**676.491.576.612**
1.1.01.02.109	**Sobretasa a la gasolina**	**47.530.446.555**	**238.846.465**	**0**	**47.769.293.020**
1.1.01.02.200	**Impuesto de industria y comercio**	**376.863.199.395**	**25.685.155.934**	**12.449.949.134**	**414.998.304.463**
1.1.01.02.201	**Impuesto complementario de avisos y tableros**	**13.425.419.339**	**135.610.296**	**0**	**13.561.029.635**
1.1.01.02.202	**Impuesto a la publicidad exterior visual**	**99**	**1**	**0**	**100**
1.1.01.02.204	**Impuesto de delineación**	**4.764.784.172**	**48.129.133**	**2.062.677.130**	**6.875.590.435**
1.1.01.02.205	Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	**0**	**0**	12.700.000	12.700.000
1.1.01.02.210	Impuesto sobre teléfonos	**0**	**0**	6.251.396.261	6.251.396.261
1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado público	67.546.852.263	**0**	**0**	67.546.852.263
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	10.630.116.074	**0**	**0**	10.630.116.074
1.1.01.02.214	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	5.177.908.510	**0**	**0**	5.177.908.510
1.1.01.02.216	Impuesto de espectáculos públicos municipal	**0**	**0**	213.800.000	213.800.000
1.1.01.02.217	**Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado**	**0**	**84.153.724.369**	**0**	**84.153.724.369**
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	**0**	**0**	4.668.468.000	4.668.468.000
1.1.01.02.300	**Estampillas**	**12.776.139.842**	**0**	**1.856.253.640**	**14.632.393.482**
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	12.312.076.432	**0**	-	12.312.076.432
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	464.063.410	**0**	1.856.253.640	2.320.317.050
1.1.02	**Ingresos no tributarios**	**699.426.697.102**	**967.529.106.143**	**23.342.477.235**	**1.690.298.280.480**
1.1.02.01	**Contribuciones**	**2.872.311.017**	**8.518.448.024**	**2.337.833.430**	**13.728.592.471**
1.1.02.01.003	**Contribuciones especiales**	**2.261.606.683**	**0**	**0**	**2.261.606.683**
1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y auditaje	2.261.606.683	**0**	**0**	2.261.606.683
1.1.02.01.005	**Contribuciones diversas**	**610.704.334**	**8.518.448.024**	**2.337.833.430**	**11.466.985.788**
1.1.02.01.005.39	Contribución de Valorización	187.421.000	**0**	**0**	187.421.000
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	**0**	8.518.448.024	**0**	8.518.448.024
1.1.02.01.005.63	Participación en la plusvalía	1	**0**	**0**	1
1.1.02.01.005.64	**Contribución sector eléctrico**	**0**	**0**	**2.337.833.430**	**2.337.833.430**
1.1.02.01.005.65	Concurso Económico - Estratificación	423.283.333	**0**	0	423.283.333

1.1.02.02	**Tasas y derechos administrativos**	**64.756.697.889**	**19.074.458**	**2.019.135.544**	**66.794.907.891**
1.1.02.02.015	Certificaciones y constancias (Paz y Salvo Valorización)	232.214.400	2.345.600	**0**	234.560.000
1.1.02.02.053	Tasas aeroportuarias	24.000.000.000	**0**	**0**	24.000.000.000
1.1.02.02.087	Tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas	690.557.070	**0**	**0**	690.557.070
1.1.02.02.087.01	Estacionamiento, Ocupación de Vías y Espacio Público	51.511.561	**0**	**0**	51.511.561
1.1.02.02.087.02	Amoblamiento Urbano	405.106.912	**0**	**0**	405.106.912
1.1.02.02.087.03	Aprovechamiento Económico del Espacio Publico	233.938.597	**0**	**0**	233.938.597
1.1.02.02.088	Tasa retributiva	**0**	**0**	19.135.544	19.135.544
1.1.02.02.093	Derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión - Decreto 0833	4.675.578.000	16.422.000	**0**	4.692.000.000
1.1.02.02.094	Cobros por estacionamiento en espacio público o en lotes de parqueo	1	**0**	**0**	1
1.1.02.02.095	Plaza de mercado	30.378.897	306.858	**0**	30.685.755
1.1.02.02.096	Contraprestación de las zonas de uso público - municipios portuarios marítimos	5.387.037.039	**0**	**0**	5.387.037.039
1.1.02.02.102	Derechos de tránsito	27.487.752.230	**0**	**0**	27.487.752.230
1.1.02.02.102.01	Tasa para la sostenibilidad del RUNT	16.115.874.360	**0**	**0**	16.115.874.360
1.1.02.02.102.02	Derechos de Tránsito	11.371.877.870	**0**	**0**	11.371.877.870
1.1.02.02.110	Sobretasa ambiental - Peajes	**0**	**0**	2.000.000.000	2.000.000.000
1.1.02.02.118	Incentivo por Aprovechamiento de Residuos Sólidos	2.253.180.252	**0**	**0**	2.253.180.252
1.1.02.03	**Multas, sanciones e intereses de mora**	**31.798.843.558**	**226.560.548**	**1.369.683.070**	**33.395.087.176**
1.1.02.03.001	**Multas y sanciones**	**11.622.438.216**	**54.861.269**	**1.369.683.070**	**13.046.982.555**
1.1.02.03.001.05	Sanciones administrativas	1	**0**	53.985.000	53.985.001
1.1.02.03.001.05.01	Sanciones IPCC	**0**	**0**	53.985.000	53.985.000
1.1.02.03.001.05.02	Sanciones Localidad	1	**0**	**0**	1
1.1.02.03.001.09	Multas de tránsito y transporte	7.819.429.180	**0**	**0**	7.819.429.180
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	3.451.265.681	34.861.269	**0**	3.486.126.950
1.1.02.03.001.11.01	Sanciones tributarias ICA	3.451.265.681	34.861.269	**0**	3.486.126.950
1.1.02.03.001.13	Sanciones sanitarias	**0**	20.000.000	**0**	20.000.000
1.1.02.03.001.13.01	Multas y Sanciones DADIS	**0**	20.000.000	**0**	20.000.000
1.1.02.03.001.20	**Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana**	**351.743.354**	**0**	**0**	**351.743.354**
1.1.02.03.001.20.01	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	351.743.354	**0**	**0**	351.743.354
1.1.02.03.001.22	Multas ambientales	**0**	**0**	1.315.698.070	1.315.698.070
1.1.02.03.001.22.01	Licencias, permisos y multas EPA	**0**	**0**	1.315.698.070	1.315.698.070
1.1.02.03.002	Intereses de mora	20.176.405.342	171.699.279	**0**	20.348.104.621
1.1.02.03.002.01	Intereses de mora IPU ICLD	15.776.509.237	159.358.679	**0**	15.935.867.916
1.1.02.03.002.02	Intereses de mora ICA ICLD	1.221.719.417	12.340.600	**0**	1.234.060.017
1.1.02.03.002.03	Intereses de mora Sobretasa Medio Ambiente	1.481.924.088	**0**	**0**	1.481.924.088
1.1.02.03.002.04	Intereses de mora Tránsito	1.696.252.600	**0**	**0**	1.696.252.600

1.1.02.05	**Venta de bienes y servicios**	**4.285.301.505**	**2.937.558**	**5.696.566.383**	**9.984.805.446**
1.1.02.05.002	**Ventas incidentales de establecimientos no de mercado**	**4.285.301.505**	**2.937.558**	**5.696.566.383**	**9.984.805.446**
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.285.301.505	2.937.558	5.696.566.383	9.984.805.446
1.1.02.05.002.09.01	Servicios de Grua	2.035.537.210	**0**	**0**	2.035.537.210
1.1.02.05.002.09.02	Venta de Servicios Cementerios ICLD	290.818.117	2.937.557	**0**	293.755.674
1.1.02.05.002.09.03	Venta de Servicios Arrendamiento ICLD	99	1	**0**	100
1.1.02.05.002.09.04	Venta de Servicios Bomberos	1.958.946.079	**0**	**0**	1.958.946.079
1.1.02.05.002.09.05	CONVENIOS Y VENTA DE SERVICIOS IPCC	**0**	**0**	265.513.000	265.513.000
1.1.02.05.002.09.06	Ventas de Bienes y Servicios Colegio Mayor	**0**	**0**	4.203.067.703	4.203.067.703
1.1.02.05.002.09.07	Otros Ingresos Colegio Mayor	**0**	**0**	653.082.400	653.082.400
1.1.02.05.002.09.08	Venta de bienes y servicios IDER	**0**	**0**	129.290.280	129.290.280
1.1.02.05.002.09.09	VENTA SERVICIOS TEATRO ADOLFO MEJIA	**0**	**0**	445.613.000	445.613.000
1.1.02.06	**Transferencias corrientes**	**595.713.543.133**	**943.752.356.760**	**11.919.258.808**	**1.551.385.158.701**
1.1.02.06.001	**Sistema General de Participaciones**	**586.515.033.772**	**314.639.759.139**	**6.002.351.455**	**907.157.144.366**
1.1.02.06.001.01	**Participación para educación**	**550.937.935.404**	**0**	**0**	**550.937.935.404**
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	528.849.702.436	**0**	**0**	528.849.702.436
1.1.02.06.001.01.03	**Calidad**	**22.088.232.968**	**0**	**0**	**22.088.232.968**
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	11.652.160.558	**0**	**0**	11.652.160.558
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	10.436.072.410	**0**	**0**	10.436.072.410
1.1.02.06.001.02	**Participación para salud**	**0**	**282.791.694.508**	**0**	**282.791.694.508**
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	**0**	273.520.428.843	**0**	273.520.428.843
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	**0**	9.271.265.665	**0**	9.271.265.665
1.1.02.06.001.03	**Participación para propósito general**	**30.954.983.934**	**1.629.209.681**	**6.002.351.455**	**38.586.545.070**
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	**0**	**0**	3.429.915.117	3.429.915.117
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	**0**	**0**	2.572.436.338	2.572.436.338
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	30.954.983.934	1.629.209.681	**0**	32.584.193.615
1.1.02.06.001.04	**Asignaciones especiales**	**4.037.821.100**	**0**	**0**	**4.037.821.100**
1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	4.037.821.100	**0**	**0**	4.037.821.100
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	584.293.334	30.218.854.950	**0**	30.803.148.284
1.1.02.06.003	**Participaciones distintas del SGP**	**4.291.538.565**	**43.348.875**	**45.229.000**	**4.380.116.440**
1.1.02.06.003.01	**Participación en impuestos**	**3.872.825.867**	**39.119.453**	**45.229.000**	**3.957.174.320**
1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	3.872.825.867	39.119.453	-	3.911.945.320
1.1.02.06.003.01.07	Participación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	**0**	**0**	45.229.000	45.229.000
1.1.02.06.003.03	**Participación en multas, sanciones e intereses de mora**	**418.712.698**	**4.229.422**	**0**	**422.942.120**
1.1.02.06.003.03.01	Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	209.356.349	2.114.711	**0**	211.471.060
1.1.02.06.003.03.02	Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores	209.356.349	2.114.711	**0**	211.471.060
1.1.02.06.005	**A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones**	**3.776.440.296**	**0**	**0**	**3.776.440.296**
1.1.02.06.005.05	Transferir a las entidades territoriales para apoyar la operación del programa de alimentación escolar	3.776.440.296	**0**	**0**	3.776.440.296

1.1.02.06.006	**Transferencias de otras entidades del gobierno general**	**0**	**1.042.037.112**	**5.871.678.353**	**6.913.715.465**
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	**0**	1.042.037.112	5.871.678.353	6.913.715.465
1.1.02. 06.006.01.01	Aportes Nación Colegio Mayor	**0**	**0**	5.871.678.353	5.871.678.353
1.1.02.06.006.01.02	Transferencia Ministerio de Protección Social Salud Pública	**0**	906.907.879	**0**	906.907.879
1.1.02.06.006.01.03	Transferencia Ministerio de Protección Social Otras Transferencias	**0**	135.129.233	**0**	135.129.233
1.1.02.06.009	**Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral**	**1.130.530.500**	**628.027.211.634**	**0**	**629.157.742.134**
1.1.02.06.009.01	**Sistema General de Seguridad Social en Salud**	**0**	**628.027.211.634**	**0**	**628.027.211.634**
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	**0**	628.027.211.634	**0**	628.027.211.634
1.1.02.06.009.01.06.01	ADRES UPC Régimen Subsidiado	**0**	624.376.680.282	**0**	624.376.680.282
1.1.02.06.009.01.06.02	ADRES ICV	**0**	3.650.531.352	**0**	3.650.531.352
1.1.02.06.009.02	**Sistema General de Pensiones**	**1.130.530.500**	**0**	**0**	**1.130.530.500**
1.1.02.06.009.02.02	Cuotas partes pensionales	1.130.530.500	**0**	**0**	1.130.530.500
1.1.02.07	**Participación y derechos por monopolio**	**0**	15.009.728.795	**0**	15.009.728.795
1.1.02.07.001	**Derechos por la explotación juegos de suerte y azar**	**0**	15.009.728.795	**0**	15.009.728.795
1.2	**Recursos de capital**	**20.949.282.728**	**9.168.789.238**	**7.087.679.213**	**37.205.751.179**
1.2.03	**Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital**	**11.109.495.665**	**8.662.789.238**	**0**	**19.772.284.903**
1.2.05	**Rendimientos financieros**	**2.905.505.285**	**506.000.000**	**7.087.679.213**	**10.499.184.498**
1.2.05.02	Depósitos	**2.905.505.285**	**506.000.000**	**7.087.679.213**	**10.499.184.498**
1.2.05.02.01	Rendimientos Financieros ICLD	**0**	**0**	6.463.376.054	6.463.376.054
1.2.05.02.02	Rendimientos Financieros DISTRISEGURIDAD	**0**	**0**	1.427.638	1.427.638
1.2.05.02.03	Rendimientos Financieros - Valorización	7.983.160	**0**	**0**	7.983.160
1.2.05.02.04	Rendimientos Financieros SGP Alimentación Escolar	283.685.347	**0**	**0**	283.685.347
1.2.05.02.05	Rendimientos Financieros Fondo Local de Salud (Coljuegos, Ministerio de Protección Social, ICLD)	**0**	210.000.000	**0**	210.000.000
1.2.05.02.06	Rendimientos Financieros. SGP Salud Prestación de Servicios	**0**	20.000.000	**0**	20.000.000
1.2.05.02.07	Rendimientos Financieros IDER	**0**	**0**	26.623.498	26.623.498
1.2.05.02.08	Rendimientos Financieros EPA	**0**	**0**	245.120.662	245.120.662
1.2.05.02.09	Rendimientos Financieros IPCC	**0**	**0**	151.131.361	151.131.361
1.2.05.02.10	Rendimientos Financieros DATT	15.422.840	**0**	**0**	15.422.840
1.2.05.02.11	Rendimientos Financieros -SGP Educación	948.413.934	**0**	**0**	948.413.934
1.2.05.02.12	Rendimientos Financieros SGP - APSB	30.000.000	**0**	**0**	30.000.000
1.2.05.02.13	Rendimientos Financieros Amoblamiento Urbano	1	**0**	**0**	1
1.2.05.02.14	Rendimientos Financieros Sobretasa Bomberil	200.000.000	**0**	**0**	200.000.000
1.2.05.02.15	Rendimientos Financieros Atención Integral Primera Infancia	1	**0**	**0**	1
1.2.05.02.16	Rendimientos Financieros SGP Propósito General Libre Inversión	500.000.000	**0**	**0**	500.000.000
1.2.05.02.17	Rendimientos Financieros SGP Propósito General Deportes	**0**	**0**	60.000.000	60.000.000
1.2.05.02.18	Rendimientos Financieros SGP Propósito General Cultura	**0**	**0**	40.000.000	40.000.000
1.2.05.02.19	Rendimientos Financieros Contraprestaciones Portuarias	200.000.000	**0**	**0**	200.000.000
1.2.05.02.20	Rendimientos Financieros Estampillas Años Dorados	150.000.000	**0**	**0**	150.000.000
1.2.05.02.21	Rendimientos Financieros IMPUESTO TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO	20.000.000	**0**	**0**	20.000.000
1.2.05.02.22	Rendimientos Financieros APORTES ESTRATIFICACION DISTRITAL	1	**0**	**0**	1

1.2.05.02.23	Rendimientos Financieros contribución de contratos de obras publicas	**0**	150.000.000	**0**	150.000.000
1.2.05.02.24	Rendimientos Financieros Dividendos	150.000.000	**0**	**0**	150.000.000
1.2.05.02.25	Rendimientos Financieros MULTAS (CODIGO NACIONAL DE POLICIA)	1	**0**	**0**	1
1.2.05.02.26	Rendimientos Financieros ALUMBRADO PUBLICO	400.000.000	**0**	**0**	400.000.000
1.2.05.02.27	Rendimientos Financieros Colegio Mayor de Bolívar	**0**	**0**	100.000.000	100.000.000
1.2.05.02.29	Rendimientos Financieros SGP Salud Pública	**0**	120.000.000	**0**	120.000.000
1.2.05.02.30	Rendimientos Financieros FLS SSF	**0**	6.000.000	**0**	6.000.000
1.2.07	**Recursos de crédito interno**	**0**	**0**	**0**	**0**
1.2.07.01	**Recursos de contratos de empréstitos internos**	**0**	**0**	**0**	**0**
1.2.08	**Transferencias de capital**	**1**	**0**	**0**	**1**
1.2.08.01	**Donaciones**	**1**	**0**	**0**	**1**
1.2.12	**Retiros FONPET**	**6.934.281.777**	**0**	**0**	**6.934.281.777**
1.2.12.01	**Para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales**	**6.934.281.777**	**0**	**0**	**6.934.281.777**

PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN

CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
VIGENCIA FISCAL 2023

Segunda Parte

De Las Apropiaciones
De Gastos De Funcionamiento, Servicio De La Deuda E Inversiones

Articulo Segundo: Aprópiese para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e inversiones del Presupuesto General del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, durante la vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de d o s mil veintitrés (2023), la suma de: **dos billones ochocientos cuatro mil seiscientos cincuenta y dos millones doscientos setenta y cinco mil doscientos seis pesos ($2.804.652.275.206,00),** compuesto de la siguiente manera:

II. Gastos

Código	Nombre de la Cuenta o Concepto de Gasto	ApropiaciónVigencia 2023 Cifras en ($)
2	**Gastos**	
2.1	Gastos de Funcionamiento	543.781.335.078
2.2	Servicio de la Deuda	58.643.143.835
2.3	Inversión	2.202.227.796.293
Gastos Totales		**2.804.652.275.206**

Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversiones
Composición General

Código	Nombre de la Cuenta o Concepto de Gasto	Distribución General de Gastos			Apropiación Vigencia 2023
		Sector Central(1)	Órganos de Control(2)	Establecimientos Públicos (3)	Total (1+2+3) Cifras en ($)
2	**Gastos**				
2.1	Gastos de Funcionamiento	457.439.208.101	35.101.969.567	51.240.157.410	543.781.335.078
2.2	Servicio de la Deuda	58.643.143.835	0	0	58.643.143.835
2.3	**Inversión**	2.129.094.645.164	0	73.133.151.129	2.202.227.796.293
Gastos Totales		**2.645.176.997.100**	**35.101.969.567**	**124.373.308.539**	**2.804.652.275.206**

Distribución General Presupuesto de Gastos Incluido los Fondos Especiales y Establecimientos Públicos por Unidad Ejecutora

Sección Órganos de Control

Concepto	Apropiación 2023
Sección Concejo Distrital	**13.517.270.115**
Gastos Funcionamiento	13.517.270.115
Sección Personería Distrital	**12.052.109.776**
Gastos de Funcionamiento	12.052.109.776
Sección Contraloría Distrital	**9.532.589.676**
Gastos de Funcionamiento	9.532.589.676
Total Órganos de Control	**35.101.969.567**

Sección Administración Central

Despacho del Alcalde		
Código	**Nombre de la Cuenta - Concepto**	**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
Gastos		**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	17.548.364.155
2.3	Inversión	56.817.373.179
	Total Gastos	**74.365.737.334**

Secretaria del Interior y de Convivencia Ciudadana		
Código	**Nombre de la Cuenta -**	**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
Gastos		**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	8.494.946.079
2.3	Inversión	22.770.767.895
	Total Gastos	**31.265.713.974**

Secretaria de Hacienda		
Código	**Nombre de la Cuenta - Concepto**	**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
Gastos		**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	75.097.235.070
2.2	Servicio de la Deuda	53.480.845.733
2.3	Inversión	24.035.392.170
	Total Gastos	**152.613.472.973**

Secretaria General		
Código	**Nombre de la Cuenta - Concepto**	**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
Gastos		**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	215.530.370.612
2.3	Inversión	221.148.422.103
	Total Gastos	**436.678.792.715**

Secretaria de Infraestructura		
Código	**Nombre de la Cuenta - Concepto**	**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
Gastos		**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	1.019.900.000
2.3	Inversión	60.066.695.333
	Total Gastos	**61.086.595.333**

Secretaria de Educación		
Código	**Nombre de la Cuenta - Concepto**	**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
Gastos		**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	17.613.896.575
2.3	Inversión	712.495.017.949
	Total Gastos	**730.108.914.523**

Secretaria de Participación y Desarrollo Social		
Código	**Nombre de la Cuenta - Concepto**	**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
Gastos		**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	1.561.565.371
2.3	Inversión	17.831.892.649
	Total Gastos	**19.393.458.020**

Secretaria de Planeación		
Código	**Nombre de la Cuenta - Concepto**	**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
Gastos		**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	1.396.018.000
2.3	Inversión	22.369.880.643
	Total Gastos	**23.765.898.643**

Departamento Administrativo de Salud Distrital - DADIS - Fondo Local de Salud		
Código	**Nombre de la Cuenta - Concepto**	**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
Gastos		**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	21.784.171.872
2.3	Inversión	954.529.765.923
	Total Gastos	**976.313.937.795**

Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena- DATT		
Código	**Nombre de la Cuenta - Concepto**	**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
Gastos		**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	36.850.950.597
2.3	Inversión	10.925.420.690
	Total Gastos	**47.776.371.287**

Departamento Administrativo de Valorización		
Código	**Nombre de la Cuenta - Concepto**	**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
Gastos		**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	3.664.433.363
2.3	Inversión	2.334.016.628
	Total Gastos	**5.998.449.991**

Escuela de Gobierno		
Código	**Nombre de la Cuenta - Concepto**	**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
Gastos		**Cifras en ($)**
2.3	Inversión	2.770.000.001
	Total Gastos	**2.770.000.001**

Fondo Territorial de Pensiones		
Código	**Nombre de la Cuenta - Concepto**	**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
Gastos		**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	56.877.356.407
2.2	Servicio de la Deuda	5.162.298.102
	Total Gastos	**62.039.654.509**

Fondo de Desarrollo Local

Localidad Histórica y del Caribe Norte		
Código	**Nombre de la Cuenta - Concepto**	**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
Gastos de Funcionamiento		**Cifras en ($)**
2.3	Inversión	7.000.000.000
	Total Gastos	**7.000.000.000**

Localidad de la Virgen y Turística		
Código	**Nombre de la Cuenta - Concepto**	**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
Gastos de Funcionamiento		**Cifras en ($)**
2.3	Inversión	7.000.000.001
	Total Gastos	**7.000.000.001**

Localidad Industrial y de la Bahía		
Código	**Nombre de la Cuenta - Concepto**	**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
Gastos de Funcionamiento		**Cifras en ($)**
2.3	Inversión	7.000.000.000
	Total Gastos	**7.000.000.000**

Administración Central Subtotal	**2.645.176.997.100**

Establecimientos Públicos

Instituto de Deportes y Recreación - IDER		
Código	**Nombre de la Cuenta - Concepto**	**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
Gastos de Funcionamiento		**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	6.777.068.098
2.3	Inversión	20.692.884.749
	Total Gastos	**27.469.952.847**
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana -		
Código	**Nombre de la Cuenta - Concepto**	**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
Gastos		**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	15.577.933.614
2.2	Servicio de la Deuda	0
2.3	Inversión	11.770.302.193
	Total Gastos	**27.348.235.807**
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC		
Código	**Nombre de la Cuenta - Concepto**	**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
Gastos		**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	5.797.631.903
2.3	Inversión	11.864.189.588
	Total Gastos	**17.661.821.491**
Establecimiento Publico Ambiental- EPA		
Código	**Nombre de la Cuenta - Concepto**	**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
Gastos		**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	8.765.457.741
2.3	Inversión	9.762.089.636
	Total Gastos	**18.527.547.377**
DISTRISEGURIDAD		
Código	**Nombre de la Cuenta - Concepto**	**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
Gastos		**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	3.594.237.598
2.3	Inversión	12.802.884.963
	Total Gastos	**16.397.122.561**
Institución Universitaria Mayor de Bolívar		
Código	**Nombre de la Cuenta - Concepto**	**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
Gastos		**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	10.727.828.456
2.3	Inversión	6.240.800.000
	Total Gastos	**16.968.628.456**

Total Gasto Establecimientos Públicos	**124.373.308.539**

Total Gastos Administración Central + Establecimientos Públicos + Órganos de Control.	**2.804.652.275.206**

PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL

VIGENCIA FISCAL 2023

2.1 Gastos de Funcionamiento

Nombre de la Cuenta -Concepto	Apropiación Vigencia fiscal 202 Cifras en ($)
Gastos de Funcionamiento	**543.781.335.078**

Composición General del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

Nombre de la Cuenta -Concepto	Apropiación Vigencia fiscal 2023 Cifras en ($)
Gastos de Funcionamiento	
Secciones	
Órganos de Control	**35.101.969.567**
Concejo Distrital	13.517.270.115
Personería Distrital	12.052.109.776
Contraloría Distrital	9.532.589.676
Administración Central con Fondos Especiales	**457.439.208.101**
Establecimientos Públicos	**51.240.157.410**
Total Gastos de Funcionamiento General	**543.781.335.078**

Presupuesto Agregado de Gastos de Funcionamiento

por Secciones y Fuentes de Financiación

Órganos de Control				
Código	**Nombre de la Cuenta –Objeto de gasto**	**Fuente de financiación**		**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
		ICLD	**Otras Fuentes-ICDE**	**Cifras en ($)**
Sección Concejo Distrital				
Gastos de Funcionamiento		**13.517.270.115**	**0**	**13.517.270.115**
	Gastos generales Concejo	11.298.852.915	0	11.298.852.915
	Honorarios Concejales	2.218.417.200	0	2.218.417.200
	Total Gastos	**13.517.270.115**		**13.517.270.115**
Sección Personería Distrital				
Gastos de Funcionamiento		12.052.109.776	0	
	Gastos generales	12.052.109.776	0	
	Total Gastos	**12.052.109.776**	0	**12.052.109.776**
Sección Contraloría Distrital				
Gastos de Funcionamiento				
	Gastos generales	7.270.982.993	0	7.270.982.993
	Cuota de Fiscalización	0	2.261.606.683	2.261.606.683
	Total Gastos	**7.270.982.993**	**2.261.606.683**	**9.532.589.676**
Total Órganos de Control		**32.840.362.884**	**2.261.606.683**	**35.101.969.567**

Sección Administración Central

Despacho del Alcalde – UE.01				
Código	**Nombre de la Cuenta objeto de Gasto**	**Fuente de financiación**		**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
		ICLD	**Otras Fuentes-ICDE**	**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	17.548.364.155	0	17.548.364.155
	Total Gastos	**17.548.364.155**	**0**	**17.548.364.155**
Secretaria del Interior y de Convivencia Ciudadana UE.02				
Código	**Nombre de la Cuenta objeto de Gasto**	**Fuente de financiación**		**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
		ICLD	**Otras Fuentes-ICDE**	**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	6.536.000.000	1.958.946.079	8.494.946.079
	Total Gastos	**6.536.000.000**	**1.958.946.079**	**8.494.946.079**

Código	**Nombre de la Cuenta objeto de Gasto**	**Fuente de financiación**		**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
		ICLD	**Otras Fuentes-ICDE**	**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	14.560.182.500	60.537.052.570	75.097.235.070
	Total Gastos	**14.560.182.500**	**60.537.052.570**	**75.097.235.070**

Secretaria General UE.05

Código	**Nombre de la Cuenta objeto de Gasto**	**Fuente de financiación**		**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
		ICLD	**Otras Fuentes-ICDE**	**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	204.900.254.538	10.630.116.074	215.530.370.612
	Total Gastos	**204.900.254.538**	**10.630.116.074**	**215.530.370.612**

Secretaria de Infraestructura UE.06

Código	**Nombre de la Cuenta objeto de Gasto**	**Fuente de financiación**		**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
		ICLD	**Otras Fuentes-ICDE**	**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	1.019.900.000	0	1.019.900.000
	Total Gastos	**1.019.900.000**	**0**	**1.019.900.000**

Secretaria de Educación UE.07

Código	**Nombre de la Cuenta objeto de Gasto**	**Fuente de financiación**		**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
		ICLD	**Otras Fuentes-ICDE**	**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	13.070.614.554	4.543.282.021	17.613.896.575
	Total Gastos	**13.070.614.554**	**4.543.282.021**	**17.613.896.575**

Secretaria de Participación y Desarrollo SocialUE.08

Código	**Nombre de la Cuenta objeto de Gasto**	**Fuente de financiación**		**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
		ICLD	**Otras Fuentes-ICDE**	**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	1.561.565.371	0	1.561.565.371
	Total Gastos	**1.561.565.371**	**0**	**1.561.565.371**

Secretaria de Planeación UE.09				
Código	**Nombre de la Cuenta objeto de Gasto**	**Fuente de financiación**		**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
		ICLD	**Otras Fuentes-ICDE**	**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	1.396.018.000	0	1.396.018.000
	Total Gastos	**1.396.018.000**	**0**	**1.396.018.000**
Departamento Administrativo de Salud Distrital - DADIS - Fondo Local deSalud UE.10				
Código	**Nombre de la Cuenta objeto de Gasto**	**Fuente de financiación**		**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
		ICLD	**Otras Fuentes-ICDE**	**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	21.784.171.872,00	0	21.784.171.872,00
	Total Gastos	**21.784.171.872,00**	**0**	**21.784.171.872,00**
Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena-DATT –UE.12				
Código	**Nombre de la Cuenta objeto de Gasto**	**Fuente de financiación**		**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
		ICLD	**Otras Fuentes-ICDE**	**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	2.187.089.787	34.663.860.810	36.850.950.597
	Total Gastos	**2.187.089.787**	**34.663.860.810**	**36.850.950.597**
Departamento Administrativo de Valorización UE.13				
Código	**Nombre de la Cuenta objeto de Gasto**	**Fuente de financiación**		**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
		ICLD	**Otras Fuentes-ICDE**	**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	3.664.433.363	0	3.664.433.363
	Total Gastos	**3.664.433.363**	**0**	**3.664.433.363**

Fondo Territorial de Pensiones UE				
Código	**Nombre de la Cuenta objeto de Gasto**	**Fuente de financiación**		**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
		ICLD	**Otras Fuentes- ICDE**	**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	51.048.363.536	5.828.992.871	56.877.356.407
	Total Gastos	**51.048.363.536**	**5.828.992.871**	**56.877.356.407**
Total Gastos Funcionamiento Administración Central		**339.276.957.676**	**118.162.250.425**	**457.439.208.101**

Establecimientos Públicos

Instituto de Deportes y Recreación – IDER UE 15				
Código	**Nombre de la Cuenta objeto de Gasto**	**Fuente de financiación**		**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
		ICLD	**Otras Fuentes-ICDE**	**Cifras en($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	6.647.777.818	129.290.280	6.777.068.098
	Total Gastos	**6.647.777.818**	**129.290.280**	**6.777.068.098**

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – CORVIVIENDA UE 16				
Código	**Nombre de la Cuenta objeto de Gasto**	**Fuente de financiación**		**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
		ICLD	**Otras Fuentes-ICDE**	**Cifras en($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	0	15.577.933.614	15.577.933.614
	Total Gastos	**0**	**15.577.933.614**	**15.577.933.614**

Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC UE17				
Código	**Nombre de la Cuenta objeto de Gasto**	**Fuente de financiación**		**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
		ICLD	**Otras Fuentes-ICDE**	**Cifras en($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	4.422.513.816	1.375.118.087	5.797.631.903
	Total Gastos	**4.422.513.816**	**1.375.118.087**	**5.797.631.903**

ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL UE 21				
Código	**Nombre de la Cuenta objeto de Gasto**	**Fuente de financiación**		**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
		ICLD	**Otras Fuentes-ICDE**	**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	7.449.759.671	1.315.698.070	8.765.457.741
	Total Gastos	**7.449.759.671**	**1.315.698.070**	**8.765.457.741**
DISTRISEGURIDAD UE 22				
Código	**Nombre de la Cuenta objeto de Gasto**	**Fuente de financiación**		**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
		ICLD	**Otras Fuentes-ICDE**	**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	0	3.594.237.598	3.594.237.598
	Total Gastos	**0**	**3.594.237.598**	**3.594.237.598**
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR UE25				
Código	**Nombre de la Cuenta objeto de Gasto**	**Fuente de financiación**		**Apropiación Vigencia fiscal 2023**
		ICLD	**Otras Fuentes-ICDE**	**Cifras en ($)**
2.1	Gastos de Funcionamiento	0	10.727.828.456	10.727.828.456
	Total Gastos	**0**	**10.727.828.456**	**10.727.828.456**
Total Gastos Funcionamiento Establecimientos Públicos		**18.520.051.305**	**32.720.106.105**	**51.240.157.410**

Total Gastos Funcionamiento Administración Central y Establecimientos Públicos	**357.797.008.981**	**150.882.356.530**	**508.679.365.511**

Total General de Gastos de Funcionamiento	**390.637.371.865**	**153.143.963.213**	**543.781.335.078**

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL

VIGENCIA FISCAL 2023

2.2 Servicio de la Deuda Pública

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Apropiación Vigencia 2023 ($)
2.2	Servicio de la deuda pública	58.643.143.835
Total Servicio a la Deuda		58.643.143.835

Presupuesto de Servicio de la Deuda Agregado por Unidad Ejecutora

Secretaria de Hacienda				
Código Completo	Nombre de la Cuenta	Fuentes de Financiación		Apropiación Vigencia 2023
2.2	Servicio de la deuda pública	ICLD	Destinación Especifica	Cifras en ($)
Total Servicio de la Deuda SH		22.131.977.412	31.348.868.321	53.480.845.733

Fondo Territorial de Pensiones				
Código Completo	Nombre de la Cuenta	Fuentes de Financiación		Apropiación Vigencia 2023
2.2	Servicio de la deuda pública	ICLD	FONPET	Cifras en ($)
2.2.2.05	Bonos pensionales	0	5.162.298.102	5.162.298.102
Total Servicio de la Deuda FP		0	5.162.298.102	5.162.298.102

	ICLD	Destinación Especifica	Apropiación Vigencia 2023 Cifras en ($)
Total General de la Deuda	22.131.977.412	36.511.166.423	58.643.143.835